



## **Gas Natural BAN, S.A.**

**MEMORIA, RESEÑA INFORMATIVA Y ESTADOS  
CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006,  
JUNTO CON EL INFORME DE LOS AUDITORES Y DE LA  
COMISION FISCALIZADORA**

# **Gas Natural BAN, S.A.**

**MEMORIA, RESEÑA INFORMATIVA Y ESTADOS  
CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006,  
JUNTO CON EL INFORME DE LOS AUDITORES Y DE LA  
COMISION FISCALIZADORA**

## **INDICE**

Memoria  
Informe de los auditores  
Reseña informativa  
Estado de situación patrimonial  
Estado de resultados  
Estado de evolución del patrimonio neto  
Estado de flujo de efectivo  
Notas a los estados contables  
Anexos A, D, E, F, G y H  
Informe de la Comisión Fiscalizadora

**GAS NATURAL BAN, S.A.****M E M O R I A****Señores accionistas:**

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio tiene el agrado de someter a vuestra consideración la presente Memoria, la Reseña Informativa, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 16° ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior y juntamente con el respectivo Informe de los Auditores.

La presente Memoria ha sido preparada de acuerdo a los lineamientos del Decreto N°677/2001, que aprobó el Régimen de Transparencia en el ámbito de la Oferta Pública de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), y demás normativa vinculada, desarrollando un análisis de aquellos acontecimientos relevantes propios de la gestión de la Sociedad.

**I. CONTEXTO GENERAL DE LA INDUSTRIA**

La Sociedad desarrolló sus actividades en un contexto regulatorio amparado por las disposiciones de la Ley N°25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, que alteraron ciertos aspectos del marco legal de la actividad, previsto en la Ley N°24.076 y sus normas complementarias, entre los que se destacan la “pesificación” de las tarifas y la prohibición de su ajuste basado en el Producer Price Index (“PPI”) de los Estados Unidos. La misma ley dispuso la instrumentación de un proceso de renegociación que llevó a la firma de un Acta Acuerdo entre la Sociedad y el Estado Nacional con fecha 20 de julio de 2005, siendo posteriormente ratificado por el Decreto N°385/2006, publicado en el Boletín Oficial del 10 de abril de 2006.

Consecuente con ello, y mediante expediente N°9988/06, el ENARGAS dictó la Resolución N°3729/2007 de fecha 9 de abril que instrumenta un incremento del 27% sobre la tarifa de Distribución con efectos a partir del 1° de noviembre de 2005 y dispone el inicio del proceso de Revisión Tarifaria Integral (“RTI”) destinado a determinar las tarifas para el quinquenio 2007-2011, el cual cuenta con un cronograma que prevé la implementación de la nueva tarifa a partir del 1° de julio de 2008.

Además, en la mencionada Resolución se indican los nuevos cuadros tarifarios luego del Acta Acuerdo entre Gas Natural BAN, S.A. y el Gobierno Nacional. Asimismo se determinó: (i) la instrumentación del recupero de las sumas devengadas por el período comprendido entre noviembre 2005 y diciembre 2006 en 55 cuotas mensuales iguales y consecutivas, a partir de julio de 2007, para todos los clientes, excepto los residenciales y GNC, (ii) la instrumentación del recupero de las sumas devengadas por el período comprendido entre enero y marzo de 2007 en 3 cuotas iguales y consecutivas, a partir de abril de 2007, para todos los clientes, excepto los residenciales y GNC, y (iii) la instrumentación del recupero de las sumas devengadas por el período comprendido entre noviembre 2005 y marzo 2007 en 55 cuotas mensuales iguales y consecutivas, a partir de enero de 2008, para los clientes residenciales.

Por otra parte con fecha 3 de abril de 2007 la Secretaría de Energía emitió la Nota N°326/07 indicando que las variaciones de la tarifa de distribución previstas en la cláusula 4° del Acta

Acuerdo serán de aplicación para los clientes GNC a partir de la entrada en vigencia de las tarifas resultantes del proceso de RTI dispuesto en la cláusula 11° del acta precitada en virtud del Convenio firmado por los representantes del Poder Ejecutivo Nacional, la Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos y Afines de la República Argentina, la Federación Empresarios de Combustibles de la República Argentina y la Cámara de Expendedores de Gas Natural Comprimido el día 27 de diciembre de 2006 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007 (Convenio GNC). En dicha nota se especificaba que los créditos acumulados a favor de la Sociedad resultarán de multiplicar la diferencia existente entre los cuadros tarifarios de Gas Natural BAN, S.A. actualmente en vigencia y los resultantes de aplicar los ajustes previstos en el Acta Acuerdo y que comprenden los consumos devengados en el período 1° de noviembre de 2005 a 31 de diciembre de 2007. En este sentido, la Sociedad tiene registrados los créditos correspondientes a los consumos devengados por los clientes GNC por un importe estimativo que asciende a \$15,1 millones, de los cuales \$6 millones corresponden a ingresos estimados para el presente ejercicio. No obstante lo expuesto, y a los efectos de evitar una salvedad en el informe de los auditores, la Sociedad ha registrado una cuenta regularizadora por la totalidad de los créditos del mercado GNC provenientes del Acta Acuerdo que se neteó de los correspondientes ingresos, sin que ello implique una renuncia ni un menoscabo a los derechos de Gas Natural BAN, S.A.

En línea con lo dispuesto por el Acta Acuerdo, actualmente se está llevando adelante el proceso de RTI. Adicionalmente Gas Natural BAN, S.A. ha requerido al ENARGAS la implementación de un nuevo ajuste por reconocimiento de mayores costos según lo previsto por las cláusulas 4.2. y 4.3.: variación en los precios de la economía; así como la aplicación del incremento correspondiente al GNC, en virtud de la fecha de finalización del Convenio GNC arriba mencionado.

La Sociedad mantiene su confianza en el derecho que le asiste en los compromisos asumidos por el Estado Nacional y confía en que se dará cumplimiento total al Acta Acuerdo, sin perjuicio de las distintas presentaciones efectuadas en los diferentes ámbitos competentes del Gobierno.

Asimismo, y siguiendo la tendencia informada en ejercicios anteriores, el marco normativo de la industria del gas se ha visto sometido desde el año 2004 a la fecha a numerosos cambios globales. Para una mayor comprensión se destacan, a continuación, las principales pautas con incidencia sobre dicho marco:

- i) La promulgación de los Decretos PEN N°180/04 y N°181/04, que básicamente establecieron:
  - La creación del Fondo Fiduciario para la Expansión del Sistema, conformado por un cargo tarifario, programas especiales de crédito y aportes específicos de beneficiarios, de los cuales se han instrumentado dos fondos para financiar obras de expansión de transporte de las empresas Transportadora de Gas del Norte (“TGN”) y Transportadora de Gas del Sur (“TGS”). Bajo este esquema se realizaron los Concursos Abiertos de Capacidad de Transporte de TGS y TGN del año 2004 (de los cuales Gas Natural BAN, S.A. resultó adjudicataria por un volumen de 847 dam<sup>3</sup>/día) y del año 2005 (en el cual la Sociedad realizó ofertas por 2,2 millones m<sup>3</sup>/día, los cuales fueron validados por el ENARGAS mediante Resolución N°3520/06) encontrándose pendiente la puesta a disposición de estas capacidades.
  - La creación del Mercado Electrónico de Gas (“MEG”) para la realización de transacciones de compra-venta “spot” de gas y transporte.

- Un importante avance hacia la separación de mercados en el segmento de grandes clientes (básicamente industrias y GNC), alentando la compra directa del gas a los productores o comercializadores por parte de aquellos. En esta línea, en el mes de mayo de 2005 la Secretaría de Energía dictó la Resolución N° 752, que estableció fechas a partir de las cuales las Distribuidoras no podían suscribir nuevos contratos ni utilizar los vigentes para suministrar gas a los Grandes Usuarios, a los clientes del Servicio General “G”, a aquellos clientes del Servicio General “P” cuyo consumo promedio mensual fuera igual o superior a 9.000 m<sup>3</sup> y a las estaciones de GNC. Posteriormente, la Secretaría de Energía dictó las Resoluciones N°930/05, la N°2020/05 y finalmente la N°275/06, que fueron prorrogando sucesivamente las fechas iniciales y establecieron condiciones específicas de “salida” de algunos segmentos en particular. En los términos de toda esta normativa, todos los clientes alcanzados se encuentran recibiendo gas directamente de productores y/o comercializadores. Merece destacarse que de acuerdo con la Licencia, el componente gas dentro del costo de distribución representa para la Licenciataria un concepto de traslado denominado “pass through” que, mediante la intervención del Ente Regulador, tiene un efecto neutro para el margen de utilidad de la Sociedad.
- En el mercado del GNC, el reemplazo de la condición de suministro "No-Interrumpible" por la de "Firme" y la incorporación de la condición "Interrumpible".
- La instrucción a la Secretaría de Energía para elaborar un esquema de normalización del precio del gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (“PIST”), partiendo de la segmentación según que su destino sea a distribuidoras o a consumidores directos. Sobre la base de uno de los puntos establecidos en el Decreto PEN N°181/04, los productores de gas y la Secretaría de Energía cerraron un acuerdo, plasmado en la Resolución MPFIPyS N°208/04, estableciendo un sendero de recuperación de precios de gas hasta julio de 2005 para el mercado no residencial previendo su posterior liberación, y otro sendero, que finalizaría en diciembre de 2006, para el mercado residencial, el cual no fue aún iniciado. En el caso del mercado no residencial, se han ido cumpliendo los puntos del acuerdo, restando aún la liberación total del precio (especialmente el del segmento GNC) tras el fin del sendero. Habiéndose llegado al vencimiento del acuerdo mencionado y dados los puntos pendientes de resolver básicamente en lo relativo al mercado prioritario, bajo el mismo amparo normativo y con el objeto de garantizar la provisión de gas natural al mercado interno, luego de varios meses de negociación los productores de gas y las autoridades (Secretaría de Energía) acordaron un nuevo compromiso que fue puesto en vigencia el 1° de agosto de 2007 e instrumentado por la Resolución de la Secretaría de Energía N°599/07. El nuevo acuerdo cubre el período 2007-2011 y establece compromisos de entrega de volúmenes por parte de los productores a los distintos segmentos del mercado. No se establecen en él las pautas de precios para el mercado que deben atender las Distribuidoras (demanda prioritaria), por lo cual los precios de este segmento permanecen constantes en este período, quedando sujetos al análisis futuro que realicen las autoridades y los productores respecto de la segmentación de precios en función de una mayor capacidad de pago. Aunque los volúmenes asignados a las Distribuidoras para satisfacer la demanda prioritaria no resultan suficientes para cubrir la misma, la Resolución establece que está garantizado el suministro de gas para esta demanda prioritaria.
- La disposición de un régimen de “pass through” automático para el precio del gas en PIST, incluyendo la no afectación del margen de distribución por efecto del costo del gas retenido, hecho que no ha ocurrido aún.

- La segmentación de la tarifa del servicio residencial en R1 para consumos hasta 500 m<sup>3</sup>/año, R2 de 501 a 1.000 m<sup>3</sup>/año y R3 de más de 1.000 m<sup>3</sup>/año, y de la tarifa del Servicio General “P” en tres categorías, SGP1 para consumos hasta 12.000 m<sup>3</sup>/año, SGP2 para consumos entre 12.000 – 108.000 m<sup>3</sup>/año y SGP3 para consumos superiores a 108.000 m<sup>3</sup>/año (para el SGP1 y SGP2 se ha mantenido el mismo precio del gas y para el SGP3 se ha establecido un precio de gas superior).
- ii) Si bien, durante el año 2007, existieron restricciones a la oferta de gas las mismas fueron sustancialmente morigeradas por: a) los contratos de provisión de gas natural con el productor Repsol YPF que fueron prorrogados a su vencimiento (diciembre de 2006) sucesivamente hasta el mes de mayo; b) volúmenes adicionales a partir del mecanismo dispuesto en el Artículo 16 de la Resolución SE N°752/05, que dispone que “...*el productor deberá incrementar el volumen neto que deberá seguir proveyendo a la prestataria, que surja de deducir de sus obligaciones originales el volumen tomado por los NUEVOS CONSUMIDORES DIRECTOS DE GAS NATURAL, y por hasta el necesario para que la prestataria del servicio de distribución correspondiente pueda abastecer a los usuarios que le siguen adquiriendo gas natural...*”; c) los volúmenes asignados a Gas Natural BAN, S.A. a partir de la entrada en vigencia de la Resolución SE N° 599 (agosto 2007); d) los volúmenes adicionales que prevé, la normativa indicada en c).
- iii) La aprobación de cuadros tarifarios dispuestos por el ENARGAS en mayo y octubre de 2004, mayo de 2005, y en marzo de 2006, los cuales han reflejado los precios de gas establecidos en el acuerdo entre los productores y la Secretaría de Energía. Si bien existen cuadros tarifarios aprobados, permanecen sin resolución algunas cuestiones inherentes al reconocimiento de los precios del gas en tarifas, como:
- El carácter de provisorio en cuanto al precio del gas, de los cuadros tarifarios de octubre de 2004, mayo de 2005 y marzo de 2006 (con vigencia julio de 2005), así como de los establecidos por Resolución ENARGAS N°3729/2007.
  - El no reconocimiento de los precios pagados por el gas spot y el gas de exportación durante el año 2004, dado que la autoridad regulatoria no contaba al momento de su emisión, con toda la información necesaria para evaluar el cumplimiento de las pautas delineadas en la normativa correspondiente.
  - La no aprobación de un nuevo cuadro tarifario en los meses de octubre de 2005, mayo y octubre de 2006 y mayo y octubre 2007, que debían reflejar la realidad de las compras realizadas en el invierno de 2005, verano de 2005-2006, invierno de 2006, verano de 2006-2007 e invierno de 2007 respectivamente.
- iv) La instrumentación del nuevo Programa de Uso Racional de la Energía 2006 (“PURE”) que se continuó aplicando durante el invierno de 2007 y que establece la aplicación de un sistema de premios y penalidades a los clientes residenciales y comerciales (sujetos activos del programa). En la nueva versión, las principales variaciones están centradas en la determinación de los premios o penalidades, que surgen de la comparación del consumo del período a facturar con el consumo del invierno del año 2003 que presente la menor diferencia térmica absoluta y cambios en los criterios de aplicación del Cargo por Recupero de Incentivo (“CRI”).

Todo este proceso de continuos cambios ha implicado cierta complejidad operativa, potenciada por la gran cantidad de clientes involucrados. Ello impacta en los procesos y sistemas de la

Sociedad, que ha venido dando respuesta a dicha problemática gracias a su capacidad de adaptación al cambio y al esfuerzo de todo su personal.

En cuanto a las reservas probadas de gas en Argentina, a principios del año 2007, se situaban en torno a los 446.156 millones de m<sup>3</sup>(1), registrando un descenso del 1,64% respecto del año anterior. Estas reservas permiten prever, de acuerdo con los niveles de producción del año 2007, un horizonte de consumo de 8,8 años.

La producción total durante el año 2007 ascendió a 50.950 millones de m<sup>3</sup> (2), 1,5% inferior a la del año anterior, cerrando un ciclo de cuatro años de suba continua, debido a los límites de productividad de los yacimientos en explotación.

Las entregas de gas natural efectuadas por el conjunto de las distribuidoras experimentaron una suba del 5,2% con respecto al año anterior, totalizando un volumen aproximado de 31.666 millones de m<sup>3</sup>(3), debido principalmente a las bajas temperaturas invernales, la mayor actividad económica y el incentivo a la sustitución que provoca la diferencia del precio del gas respecto a otros combustibles.

A lo largo del año 2007, el suministro a usinas eléctricas representó el 24,5% (2) del total de entregas de todas las distribuidoras, levemente inferior a la participación del año 2006, evidenciando un menor crecimiento del rubro en relación al año anterior con respecto a las entregas en general.

En cuanto al número de clientes del conjunto de las distribuidoras, se registró en 2007 un crecimiento del 3,4%, similar al año anterior, situándose a fin de año en una cifra aproximada a los 7,0 millones. (3)

(1) Datos provisorios de Reservas aprobadas al 31-12-06. Fuente: Secretaría de Energía.

(2) Datos provisorios año móvil noviembre 2007. Fuente: Secretaría de Energía.

(3) Datos provisorios año móvil noviembre 2007. Fuente: ENARGAS.

## II. LA SOCIEDAD

### II.1. Constitución y composición accionaria

Gas Natural BAN, S.A. ("la Sociedad") recibió, el 28 de diciembre de 1992, la Licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes en las Zonas Norte y Oeste de la provincia de Buenos Aires por un plazo de 35 años, prorrogable por 10 más.

Su área de servicio, de unos 15.000 km<sup>2</sup>, comprende 30 partidos de la provincia de Buenos Aires, ubicados al norte y al oeste de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abarcando una de las zonas más densamente pobladas del país, y que incluye también importantes parques industriales.

Gas Natural BAN, S.A. es la segunda distribuidora del país por número de clientes, y participa en un 18,4% del total de ventas del mercado residencial y comercial, dando servicio a más de 7 millones de personas.

La Sociedad es controlada por Invergas S.A. con una participación del 51% y por Gas Natural SDG Argentina S.A. con una participación del 19%, las cuales a su vez son controladas por el Grupo Gas Natural de España, que aporta experiencia y capacidad como operador técnico de la Sociedad, y que ha consolidado su expansión en Latinoamérica y Europa como grupo

multinacional de servicios a través de sus inversiones en Brasil, Colombia, México, Puerto Rico, Francia e Italia. El Grupo Gas Natural cuenta con más de 11 millones de clientes en todo el mundo.

Asimismo, el restante 30% cotiza en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, donde se destacan como importantes accionistas de la Sociedad las principales Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (“AFJP”) del país.

### **II.1.1. Organización empresarial**

El proceso de organización para la toma de decisiones en la Sociedad se basa en criterios de departamentalización por funciones, tipo de clientes, distribución geográfica y unidades de negocio, según el caso, y en la estandarización de procesos y su correspondiente operación a través de procedimientos formales que aseguran y permiten la coordinación de todas las actividades de la Organización a través de una gestión por procesos.

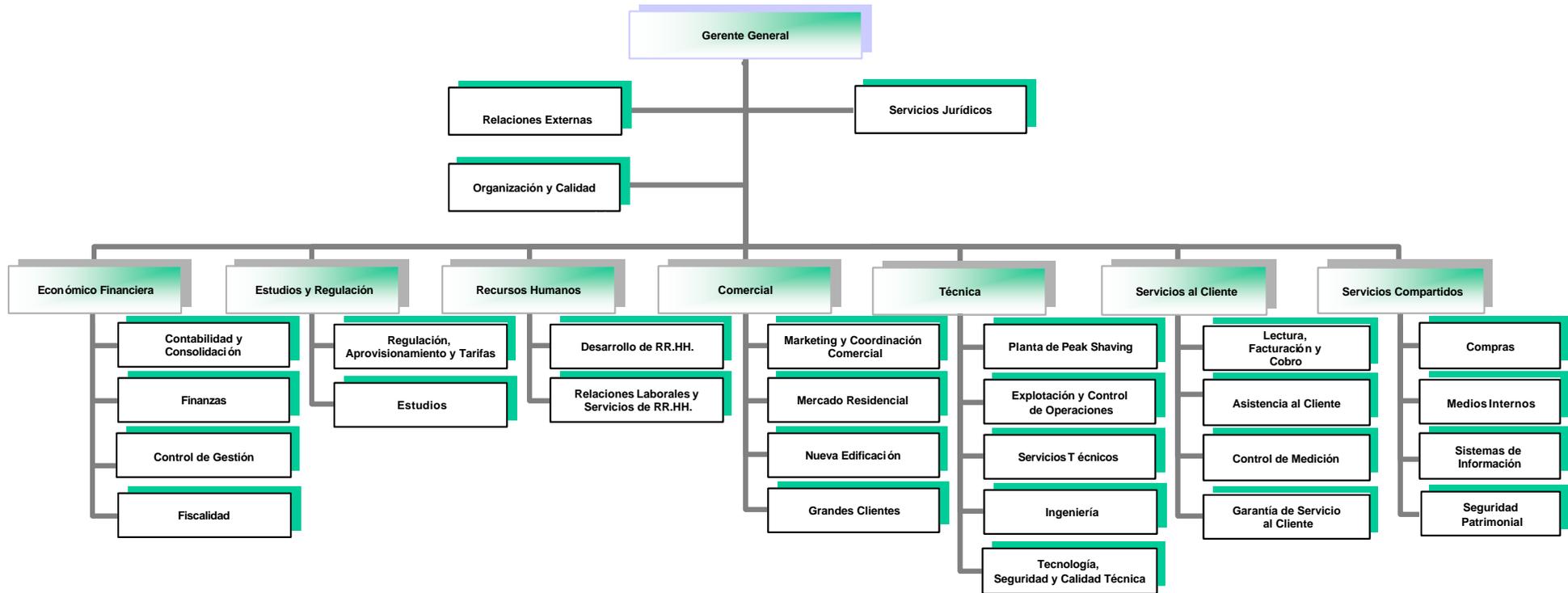
La delegación de autoridad y descentralización de decisiones van acompañadas por los mecanismos y procedimientos de control, que aseguran una correcta previsión y logro de los resultados esperados, junto a la dinámica imprescindible del entorno.

La Sociedad ha continuado con la revisión de su organización y de los procesos generales de la Compañía, como también de los controles específicos de los principales procesos con impacto en el reporte financiero. A esta revisión se agregan actividades de planeamiento, procedimientos administrativos, sistemas de información y comunicación, evaluación del personal jerárquico por objetivos y control de gestión y calidad, como factores concurrentes de un sistema de control interno tendiente a asegurar la consecución de los objetivos con eficacia y eficiencia en las operaciones, con información financiera confiable y en cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes.

En este sentido, la Sociedad efectuó al comienzo del ejercicio un proceso de reorganización de su estructura con el objeto de adecuar su funcionalidad a los continuos cambios de los mercados actuales y futuros. La nueva estructura permitirá responder con mayor agilidad en un entorno cambiante a la vez que potenciará las sinergias entre distintas áreas de la misma.

Asimismo, la Sociedad cuenta en el seno de su Directorio con un Comité de Auditoría integrado por dos Directores independientes con gran trayectoria y prestigio en el ámbito empresarial. Entre las principales funciones de este Comité se encuentran las de supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como la fiabilidad de este último y de toda la información financiera o de otros hechos significativos que sea presentada a la CNV y a las entidades autorreguladas en cumplimiento del régimen informativo aplicable; supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad y revisar los planes de los auditores externos e internos, evaluar su desempeño y emitir una opinión al respecto.

A continuación se expone la estructura organizativa de Gas Natural BAN, S.A.:



## II.1.2. Principales magnitudes

Para facilitar la visión de la marcha de la Sociedad, exponemos seguidamente, a modo de síntesis, las principales magnitudes de la misma:

<b>Principales magnitudes</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
1) Clientes al 31 de diciembre	1.355.034	1.320.988
Variación anual neta	34.046	31.955
Incremento neto acumulado desde el inicio de las operaciones	443.023	408.977
2) Ventas de gas homogeneizadas (millones de m <sup>3</sup> )	2.028,3	1.821,5
Servicio de transporte y/o distribución (millones de m <sup>3</sup> )	4.491,4	4.414,8
3) Ingresos por ventas y servicios (millones de pesos)	652,1	547,4
Regularizadora ingresos año 2006 Acta Acuerdo (véase II.3.2)	-	(45,6)
Regularizadora ingresos GNC Acta Acuerdo (véase II.3.2)	(6,0)	(9,1)
Total Ingresos por ventas y servicios (millones de pesos)	646,1	492,7
4) Ganancia / (Pérdida) del ejercicio (en millones de pesos)	116,8	(89,4)
5) Inversión en bienes de uso (en millones de pesos)	64,1	36,6
Inversión en bienes de uso acumulada desde el inicio de las operaciones (equivalentes en millones de dólares)	474,1	410,0
6) Extensión total de la red (miles de kilómetros)	21,9	21,5
7) Operaciones realizadas desde la toma de posesión:		
Nuevas cañerías (kilómetros)	6.719	6.347
Renovación de cañerías (kilómetros)	484	479
8) Capacidad promedio de transporte contratada en firme (millones de m <sup>3</sup> /día)	14,1	14,1
9) Participación en el volumen de entrega de gas en la Argentina (%) <sup>(1)</sup>		
Total ventas de gas	13,2	13,2
Mercado residencial-comercial	18,4	18,4
10) Personal	578	600

(1) Información elaborada sobre la base de datos operativos de las Licenciatarias de gas suministrados por el ENARGAS a noviembre de 2007 (año móvil-datos provisorios).

## II.1.3 Principales hitos del Ejercicio 2007

Merecen destacarse en el ejercicio 2007 los siguientes aspectos, los que se explican con más detalle en los capítulos respectivos:

- El dictado de la Resolución N°3729/2007 por parte del ENARGAS, con fecha 9 de abril, que dispone la aplicación de los incrementos contemplados en el Acta Acuerdo y Decreto PEN N°385/06. Si bien aún resta terminar con el proceso de RTI, Gas Natural BAN, S.A. es la primera distribuidora de gas que junto al Estado Nacional se encamina hacia la recomposición del marco regulatorio de la actividad.
- El registro, por primera vez en la historia de Gas Natural BAN, S.A. para un año completo de 1.065,6 grados/día<sub>(1)</sub> (base 18°), consecuencia del invierno más frío de los últimos 45 años, al punto que se registró caída de nieve en el área de Capital Federal y

- Gran Buenos Aires (circunstancia que no se daba desde el año 1918), pudiendo operar y brindar el servicio exitosamente bajo estas condiciones extremas.
- La emisión récord de la planta Peak Shaving (planta de almacenamiento criogénico de gas) con 24,0 millones de m<sup>3</sup> de gas, utilizando un 95% de su capacidad total, que le permitió a la Sociedad brindar una adecuada respuesta a la gran demanda de sus clientes residenciales.
- La incorporación de la atención personalizada a desarrolladores inmobiliarios, gestión que estuvo a cargo del sector Nueva Edificación, con el objetivo de captar nuevos clientes, lo que posibilitará un crecimiento sostenido a futuro.
- La finalización del primer Programa Ejecutivo de Dirección General (“PEDG”) para el desarrollo de competencias de gestión de profesionales de la Sociedad con alto potencial.
- La obtención de la certificación del “Programa Nacional de Ambientes Laborales Libres de Humo”, otorgado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, logrando integrar el reducido número de 500 empresas que acreditan un trabajo integral en la prevención y lucha contra el tabaquismo.
- La obtención del Primer Premio Ciudadanía Empresaria 2007 en la categoría Promoción Social, otorgado por la Cámara de Comercio de Estados Unidos en la Argentina, por el Programa “Gasificación en Barrios Carenciados – La experiencia en Cuartel V, Moreno”.
- La readaptación de la estructura organizativa a las necesidades actuales del mercado y del negocio, para poder responder con mayor agilidad a un entorno cambiante y simultáneamente potenciar las sinergias entre sus distintas áreas de la Sociedad.

Todos estos logros muestran claramente el continuo y sostenido compromiso con sus clientes y con la sociedad en general adoptado por Gas Natural BAN, S.A. desde sus inicios en la operación del negocio, aún teniendo en cuenta las circunstancias económicas desfavorables en las que ha tenido que desenvolverse la Sociedad en los últimos seis años.

(1) Diferencias entre los 18° C y la temperatura media diaria cuando la misma es inferior a los 18° C. Cuanto más frío haga, mayores grados día se computan.

## II.2. Descripción de las operaciones

El año 2007 resultó extremadamente frío, registrándose 1.065,6 grados día <sup>(1)</sup> (Base 18°C), cifra superior en 330 grados día a la del año anterior. Asimismo, durante el período de invierno se registraron 958,7 grados día frente a los 665,0 grados día alcanzados en el invierno anterior, siendo el más frío de los últimos 45 años y quedando registrados sin interrupción los meses de mayo, junio, julio y agosto como los más fríos, resaltando el carácter excepcional de este año. La mayor emisión de gas, con un volumen de 19,85 millones de m<sup>3</sup>, ocurrió el día 10 de julio (día posterior a la nevada en Capital Federal y Gran Buenos Aires, circunstancia que no se daba desde el año 1918) en el que se encontraban restringidos los consumos a los Grandes Usuarios (interrumpibles y firmes) y al mercado GNC en un 50%.

La característica excepcional del invierno se vio reflejada en la demanda, especialmente la residencial – comercial que se caracteriza por su sensibilidad a la temperatura. Desde mediados del mes de mayo se vislumbraron los inconvenientes operativos derivados de la no asignación de volúmenes adicionales de gas a las Distribuidoras para satisfacer la demanda prioritaria. Esto derivó en la convocatoria de tres Comités de Emergencia, previstos en la normativa para afrontar situaciones de esta índole. A pesar de esta situación de falta de gas para las Distribuidoras, que se ha tornado estructural y no ha podido solucionarse con el correr de los meses, los sistemas de transporte se mantuvieron, en general, en equilibrio. Esto se debió a que por indicación de las autoridades los productores continuaron inyectando el gas, a la vez que se restringían demandas puntuales. En consecuencia, lo que se presentaba como un potencial problema de desbalance operativo, se tornó en un desvío solucionable por la vía administrativa,

mediante la correcta asignación del gas natural para garantizar el abastecimiento de la demanda prioritaria.

Desde el punto de vista del transporte de gas, Gas Natural BAN, S.A. afrontó la gran demanda de sus clientes firmes e ininterrumpibles con: (i) su transporte firme contratado, (ii) con el funcionamiento de la planta de Peak Shaving (planta de almacenamiento criogénico de gas) desde la cual se emitió a la red un volumen total de 24,0 millones de m<sup>3</sup>, lo que constituye el récord histórico de emisión desde que fue inaugurada la Planta, alcanzando el día 28 de mayo un máximo de 3,42 millones de m<sup>3</sup>/día; (iii) con las compras de transporte interrumpible; y (iv) con la adquisición de importantes volúmenes de asistencias de transporte a otros cargadores del sistema del cual disponían por haberse restringido, tal lo indicado en el párrafo anterior, ciertas demandas puntuales.

Asimismo se hizo uso de las cláusulas contractuales pactadas con los Grandes Usuarios Firmes, efectivizándose 43 días de “ventana” que permiten la restricción del transporte a dichos usuarios.

En cuanto a los servicios interrumpibles, y sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, se registraron 111 días de corte por falta de transporte, a causa del incremento producido, fundamentalmente, por el crecimiento de la demanda termo sensible, la diferencia de los precios relativos del gas con respecto a otros combustibles sustitutos y a la falta de capacidad de transporte excedente del sistema para afrontar dicho incremento.

Respecto al servicio de distribución a sus clientes, y como ha sucedido desde el inicio de sus operaciones, Gas Natural BAN, S.A. lo brindó sin inconvenientes sustentado en la utilización de las inversiones en infraestructura técnica realizadas desde el comienzo de la explotación de la licencia de distribución.

## **II.2.1. Compras y transporte de gas**

### **II.2.1.a) Compras de gas**

Durante el ejercicio 2007, las compras totales de gas natural ascendieron a 2.357,1 millones de m<sup>3</sup>, con un alza del 12,9% respecto del ejercicio 2006, debido a la mayor demanda del mercado residencial por las bajas temperaturas invernales y al cambio en la modalidad de contratación del mercado GNC, que a partir de abril de 2006 pasó de servicio completo a transporte y/o distribución (T+D), debiendo estos clientes comprar el gas directamente a los productores.

Hasta julio de 2007 Repsol YPF era el proveedor de casi todas las compras de gas. A partir de agosto 2007 la Secretaría de Energía cerró el acuerdo con los productores mencionado en el punto I.i, momento a partir del cual el suministro se diversificó en alrededor de 20 productores, de los cuales Repsol YPF abastece aproximadamente el 50% de las nuevas compras. Dado el carácter prioritario de la demanda, sobre la cual se tiene la obligación de provisión (básicamente residencial) y que toda la normativa garantiza el abastecimiento de la misma, hasta tanto el abastecimiento se encuentre normalizado en precios y volumen, las Distribuidoras no poseen otra herramienta que recurrir a la Secretaría de Energía para solicitar los volúmenes adicionales para cubrir los faltantes. En esta línea se actuó, canalizando las solicitudes a través de la normativa indicada en I.ii).

### **II.2.1.b.) Transporte de gas**

Tal lo informado en ejercicios anteriores, durante el mes de noviembre de 2005 Gas Natural BAN, S.A. se presentó a los Concursos Abiertos convocados por TGS y TGN, a instancias de la Secretaría de Energía, para la ampliación de su capacidad de transporte, habiendo requerido una capacidad incremental total de transporte de 2,2 millones de m<sup>3</sup>/día. La Autoridad Regulatoria validó la presentación de Gas Natural BAN, S.A. mediante la Resolución N°3520/2006, y se está a la espera de la adjudicación definitiva. La primera etapa de las obras (no incluye la ampliación de capacidad de Gas Natural BAN) está programada para después del invierno de 2008. Por lo tanto, no hubo variaciones en la Capacidad de Transporte Firme que la Sociedad tiene contratada y que asciende a 14,127 millones de m<sup>3</sup>/día.

### **II.2.2. Actividad comercial**

En el año 2007 la actividad comercial afianzó aquellas estrategias y metodologías más exitosas de expansión y saturación de sus redes de distribución, con una visión a largo plazo superadora de las dificultades que plantea la coyuntura general del sector.

Para lograr este objetivo, se procedió a segmentar el mercado residencial, teniendo en cuenta la saturación y expansión de redes disponibles e incorporando la atención personalizada de desarrolladores inmobiliarios, gestión a cargo de Nueva Edificación, con el objeto potencial de captar nuevos clientes y así posibilitar un crecimiento sostenido a futuro. Asimismo, se concluyó con éxito la construcción de las obras de infraestructura acordadas dentro del ámbito del Acta Acuerdo, suscripta entre esta Sociedad y la Unidad de Renegociación de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), facilitando, en los próximos ejercicios, la expansión en 16 nuevos núcleos de población considerados estratégicos para el mercado residencial. Asimismo, y en este contexto, se afianzó el modelo de gestión comercial para la gasificación de barrios de menores recursos, avanzando en el análisis financiero de nuevos proyectos que nos permitirán proceder a su posterior incorporación al servicio.

En el Portal Espacio 1:1 se procedió a incorporar toda la información sobre la nueva unidad de Nueva Edificación con el objeto de posicionarla como el referente técnico-administrativo dentro del colectivo de arquitectos, constructores y emprendedores inmobiliarios. Paralelamente se procedió al desarrollo del material gráfico de soporte destinado a potenciar la difusión de los distintos usos del gas en el ámbito de la construcción de nuevas viviendas.

Se introdujeron mejoras en el Portal que la Sociedad mantiene como canal de comunicación y gestión con los instaladores a efectos de brindar una mejor calidad de servicio en la atención a los instaladores matriculados.

A fin de mantener un contacto regular con los clientes se continuó con la emisión del Flash Gas -folleto informativo que se adjunta a la factura-, reforzando los mensajes de uso racional del gas y consejos de seguridad para evitar incidentes por monóxido de carbono. También se difundieron los principales aspectos del *Programa Primera Exportación*, con el fin de informar su existencia y objetivos a nuestros clientes comerciales.

Continuando con el plan iniciado en el ejercicio anterior, se ha consolidado el programa de Medición Continua de Satisfacción de Clientes. Ello ha permitido conocer la percepción de sus clientes acerca de la calidad recibida de parte de Gas Natural BAN, S.A. y, a través de la misma, establecer nuevas pautas para la mejora de los procesos de contacto.

Se culminó la readecuación tecnológica del call center (FonoGas), logrando un fuerte impulso en la utilización de la vía telefónica como canal privilegiado para el contacto con los clientes.

Para facilitar el acceso al mismo, se han instalado módulos de atención telefónica en los Centros de Gas y en Centros Integrales de Pago, brindando con ello la posibilidad de satisfacer, de manera más ágil y cómoda, los trámites y consultas recibidos de sus clientes.

Asimismo, y en línea con la misión de brindar excelencia en la calidad del servicio, se ha implementado en la página Web de Gas Natural BAN, S.A. una Oficina Virtual, como respuesta a la creciente demanda de tecnología para el acceso a la información y la realización de trámites virtuales, evitando traslados innecesarios a nuestros centros de atención, lo que tuvo una amplia aceptación por parte de los clientes.

En relación a la morosidad, se han redefinido las pautas de refinanciamiento de deuda y se ha consolidado la utilización del Módulo de Acuerdos como vía para ofertar a los clientes planes de pago ajustados a sus posibilidades, siempre contemplando un adecuado equilibrio entre la rentabilidad de la Compañía y el mantenimiento del cliente.

Se implementó para el mercado de Grandes Clientes, una variedad de canales de cobro ampliando con ello la oferta de medios y alternativas para el pago de sus facturas.

En relación al aseguramiento de la medición, se readaptaron los procesos y se incrementaron fuertemente las visitas de prevención en los puntos de suministro de la zona de concesión, con el objeto de detectar tempranamente cualquier tipo de anomalía en los sistemas de medición, asegurando con ello la provisión de un servicio seguro y la correcta determinación del consumo facturable.

Al cierre del ejercicio 2007 el total de clientes de la Sociedad era de 1.355.034, con un incremento de 34.046 con respecto al ejercicio anterior.

Los cuadros que se exponen a continuación muestran la evolución de los volúmenes vendidos y del número de clientes por mercado:

<b>Volúmenes vendidos por mercados</b>	<b>31.12.07</b>	<b>31.12.06</b>	<b>millones de m<sup>3</sup></b>	<b>porcentaje</b>
Residencial	1.672,4	1.343,7	328,7	24,5%
Comercial	246,1	220,5	25,6	11,6%
Industrial (PyMEs)	98,2	92,0	6,2	6,7%
Gas Natural Comprimido (GNC)	-	154,3	(154,3)	N.A.
Subdistribuidoras	11,6	11,0	0,6	5,5%
<b>Total volumen de gas vendido</b>	<b>2.028,3</b>	<b>1.821,5</b>	<b>206,8</b>	<b>11,4%</b>
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	910,1	959,8	(49,7)	-5,2%
Gas Natural Comprimido (GNC)	620,1	522,0	98,1	18,8%
Otros Servicios de transporte v/o distribución	2.961,2	2.933,0	28,2	1,0%
<b>Total servicios de transporte v/o distribución vendidos</b>	<b>4.491,4</b>	<b>4.414,8</b>	<b>76,6</b>	<b>1,7%</b>
<b>Volúmenes totales vendidos</b>	<b>6.519,7</b>	<b>6.236,3</b>	<b>283,4</b>	<b>4,5%</b>

N.A.: no aplica

Clientes por mercado	Número de clientes		Variación en	
	31.12.07	31.12.06	Número de clientes	porcentaje
<b>Ventas de gas</b>				
Residencial	1.305.868	1.273.281	32.587	2,6%
Comercial	47.543	46.116	1.427	3,1%
Industrial (PyMEs)	753	752	1	0,1%
Gas Natural Comprimido (GNC)	-	-	-	N.A.
Subdistribuidoras	3	3	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>1.354.167</b>	<b>1.320.152</b>	<b>34.015</b>	<b>2,6%</b>
<b>Servicios de transporte y/o distribución</b>				
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	515	498	17	3,4%
Gas Natural Comprimido (GNC)	346	332	14	4,2%
Otros Servicios de transporte y/o distribución	6	6	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>867</b>	<b>836</b>	<b>31</b>	<b>3,7%</b>
<b>Total de clientes</b>	<b>1.355.034</b>	<b>1.320.988</b>	<b>34.046</b>	<b>2,6%</b>

N.A.: no aplica

## **Análisis de los volúmenes de gas vendidos por mercados**

### **II.2.2.a) Mercado residencial**

El volumen de ventas de gas en este mercado fue superior al del año anterior en un 24,5%, debido a las bajas temperaturas invernales ya comentadas, lo cual sumado al mayor uso del gas natural, por su mejor precio relativo en relación a cualquiera de sus sustitutos, dada la distorsión de precios existente, provocó un incremento en el consumo medio, a lo cual se agregó el incremento de clientes obtenido en base a las acciones comerciales de expansión y saturación.

En ese sentido, durante el año 2007 se logró en este segmento un incremento neto de 32.587 clientes residenciales, lo que confirma la tendencia positiva que comenzó a gestarse a partir del año 2003 resultado de campañas comerciales exitosas, destinadas a la recuperación de clientes dados de baja en años anteriores, mediante la puesta a disposición de diferentes mecanismos de facilidades de pago.

Al cierre del ejercicio 2007, el total de clientes residenciales era de 1.305.868, siendo el índice de gasificación del 75,9% sobre el total de viviendas reportadas en su área de distribución, de acuerdo al censo oficial del INDEC realizado en el año 2001.

### **II.2.2.b) Mercado comercial**

En este segmento también repercutieron las bajas temperaturas invernales, aunque en menor medida que en el mercado residencial, generándose un aumento en los volúmenes de ventas de gas respecto al año anterior del 11,6%. En cuanto a la cantidad de clientes, registró un incremento total de 1.427.

### **II.2.2.c) Mercado industrial (PyMEs)**

Este segmento reflejó una mejora en relación al año anterior con un incremento del 6,7%, motivado por la mayor actividad económica y el efecto colateral de las bajas temperaturas invernales.

#### **II.2.2.d) Mercado de GNC**

Como ya fuera explicitado en II.2.1.a), a partir de abril de 2006 este segmento de negocio pasó de servicio completo a servicio de transporte y/o distribución (T+D), debiendo estos clientes comprar el gas directamente a los productores.

#### **Análisis de los volúmenes de servicio de transporte y/o distribución vendidos por mercado**

#### **II.2.2.e) Mercado industrial (PyMEs y Grandes Usuarios)**

En el año 2007, el segmento de clientes industriales experimentó una baja en los volúmenes negociados del 5,2%, principalmente por los mayores cortes y restricciones sufridos en el período invernal por los Grandes Clientes debidos a la mayor demanda de gas para el mercado doméstico en función de las bajas temperatura registradas, al margen del sostenido crecimiento de la actividad económica en general, potenciando además el uso del gas la distorsión de precios relativos entre el mismo y sus combustibles sustitutos.

Desagregando el mercado industrial, se observó una baja pronunciada del 9,8% en el volumen vendido al sector de Grandes Clientes, producto de los mayores cortes y restricciones ya comentados, contrapuestos en parte por la mayor actividad económica, así como por la clasificación como Grandes Clientes (interrumpibles) de todos los nuevos clientes industriales ingresados, dada la imposibilidad de incorporar clientes industriales en condición firme (PyME -salvo excepciones por organismos oficiales-).

#### **II.2.2.f) Mercado de GNC**

En el mercado de GNC (sumando el servicio completo y servicio de transporte y distribución) se produjo una baja en los volúmenes negociados del 8,3%. Esta disminución es consecuencia de la menor actividad que viene experimentado este segmento de negocio por el traslado al interior del país de los vehículos convertidos, junto a las bajas conversiones en la zona de Gas Natural BAN, S.A., así como por los cortes sufridos en el invierno en las estaciones de nuestra área por la mayor demanda de clientes domésticos. Sin embargo y a pesar de esta situación se habilitaron 14 nuevas estaciones de carga dentro del área de concesión de la Sociedad, en condición interrumpible.

#### **II.2.2.g) Otros servicios de transporte y/o distribución**

Se mantuvieron, relativamente, en los niveles del ejercicio anterior, con un incremento neto del 1,0%. Se desagrega en un incremento en los volúmenes de distribución del 5,3%, causado por mayores requerimientos de distribuidoras para suministro a usinas y atención de clientes propios (efecto bajas temperaturas), compensado por menores entregas de transporte del 9,0%, por el efecto de los cortes tanto a distribuidoras como a industrias durante el período invernal por las bajas temperaturas que originaron la necesidad de la utilización de la capacidad de transporte de la Sociedad para atención prioritaria de clientes residenciales.

### **II.2.3. Inversiones**

Durante el ejercicio 2007 la Sociedad invirtió \$64,1 millones (aproximadamente US\$20,4 millones) que fueron destinados principalmente al mantenimiento de las instalaciones de clientes y expansión comercial (67,5%) y a renovación y adecuación de las instalaciones técnicas (21,9%). Estas inversiones además de cumplir con los compromisos asumidos en el

Acta Acuerdo, mencionada anteriormente, fueron necesarias para mantener la confiabilidad y seguridad del sistema de distribución y contribuir a la expansión del mismo.

Pese al virtual congelamiento tarifario, la inversión acumulada en los últimos seis años de \$191,6 millones (aproximadamente US\$62,1 millones), le permitieron a la Sociedad hacer frente a la mayor demanda de servicios generada por la recuperación de la actividad económica y por la distorsión de precios que el costo del gas natural respecto de sus sustitutos, ha experimentado desde la última crisis económica.

#### **II.2.4. Proyectos informáticos**

Durante el presente ejercicio se incorporaron nuevas funciones a los sistemas que permitieron alcanzar una mayor eficiencia en las operaciones que se desarrollan en las distintas áreas de la Sociedad.

A tal efecto en lo que respecta a los Sistemas de Gestión Comercial, se implementaron automatizaciones y nuevas operatorias de planes de pago, entre otros, de manera de agilizar la gestión.

En forma similar se incrementaron las prestaciones del Sistema de Control y Planificación del Mantenimiento de Instalaciones Auxiliares y Redes, permitiendo, entre otros: i) reclasificar las fugas a partir del seguimiento de red a través de un diagnóstico de clasificación de fugas y la detección de fugas repetidas, ii) el control detallado de los costos que involucran los procesos de reseguimiento y reparación, y iii) agilizar significativamente la generación y asignación automática de partes de reparación de estaciones reguladoras de presión.

#### **II.2.5. Recursos humanos**

##### **II.2.5.a) Evolución anual de la plantilla**

Al 31 de diciembre de 2007 la Sociedad contaba con 578 empleados: 28 ejecutivos, 259 técnicos, 172 administrativos y 119 operarios.

##### **II.2.5.b) Desarrollo de los recursos humanos y calidad de vida**

Se continuó con el Programa de Pasantías Universitarias y Secundarias, dentro del marco legal vigente. El objetivo del mismo es contribuir a la ampliación del mercado laboral, y brindar espacios para el aprendizaje y la puesta en práctica de los conocimientos académicos adquiridos en diversas carreras universitarias, afines a la industria del gas.

Se completó el Programa Ejecutivo de Dirección General (“PEDG”) con la participación de 30 personas. Destinado a desarrollar las competencias de gestión de profesionales de alto potencial con el fin de reforzar el compromiso mutuo entre la Organización y sus colaboradores, en un proyecto pedagógico de mediano plazo, el Programa, que abarcó tres semestres de duración, se desarrolló en la Escuela de Dirección de Empresas (“EDDE”), escuela de negocios de la Universidad Argentina de la Empresa (“UADE”) en modalidad presencial y con la metodología de estudio de casos.

Se mantuvieron los estándares de formación en prevención de riesgos, especialmente del personal operativo, realizando actividades conjuntas de capacitación en tareas de mantenimiento de red e instalaciones auxiliares. Además, se realizaron cursos de extinción de incendios, resucitación cardiopulmonar y gestión de riesgos laborales para mandos.

Se continuó con el desarrollo del Programa “*Saber Natural*”, destinado a empleados y familiares directos, por convenio con la *Fundación Capacitare*, entidad sin fines de lucro, especializada en proyectos de reinserción escolar de adultos. A través del mismo, están completando sus estudios secundarios, con título oficial, habilitante para el ingreso a estudios universitarios o terciarios.

A continuación se expone un resumen de las acciones de formación efectuadas por la Sociedad durante el año 2007:

	<b>2007</b>
Cursos	172
Participantes	1.044
Horas hombre	18.793
Participaciones por persona	1,80

Gas Natural BAN, S.A. se encuentra participando como empresa fundadora del proyecto “*Jóvenes con Futuro*”. El mismo lo desarrollan distintas empresas privadas de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo. La finalidad del proyecto es brindar oportunidades de formación y calificación laboral para jóvenes en situación de riesgo social, con el objetivo adicional de incentivarlos a completar los estudios abandonados.

Como en años anteriores, se han desarrollado programas orientados a mejorar la Calidad de Vida de los empleados (*Prevención de Factores de Riesgo Cardiovascular; Prevención de Enfermedades Ginecológicas y Mamarias y Prevención de Enfermedades de la Próstata*, etc.) cuyo objetivo fundamental es promover la preservación de la salud del personal, detectar precozmente los factores de riesgo laborales y también otras patologías comunes de origen no laboral, pretendiendo en definitiva una prevención integral.

Además se impulsó desde el Servicio Médico la concientización de los beneficios que conlleva la realización de “ejercicios físicos regulares” para combatir, fundamentalmente, el estrés, el sedentarismo y el sobrepeso. En este sentido, se realizan clases de “Yoga en la Empresa” que permite a los empleados, una vez finalizado su horario laboral, disponerse a la relajación y liberación de tensiones. Adicionalmente, continúa la preparación y participación en actividades deportivas como la maratón anual *Accenture*, beneficios para inscripciones en gimnasios de primera línea y la realización de los torneos deportivos *Gas Natural*.

Cabe destacar, asimismo que durante el año 2007, la Sociedad obtuvo la certificación del Programa Nacional de Ambientes Laborales Libres de Humo otorgado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación en reconocimiento a nuestro programa de áreas de trabajo libres de humo implementado en el año 2006. Esto nos posiciona como una de las 500 empresas que acreditan un trabajo integral en la prevención y lucha contra el tabaquismo.

### **II.2.5.c) Relaciones laborales**

Durante el año 2007 no se produjeron medidas de fuerza que comprometieran la productividad de la compañía ni el clima de paz social concertado con las entidades sindicales.

Se suscribieron distintas actas tanto con STIGAS como con APJ, de acuerdo al detalle que se brinda a continuación:

Nuevo Diagrama de Turnos: El 26 de abril la empresa acordó con las dos entidades sindicales precitadas la puesta en práctica de un nuevo sistema de turno rotativo regular (TRR) para el personal del Centro de Atención de Urgencias. El nuevo esquema se comenzó a aplicar a partir del 15 de mayo, habiendo contado con la conformidad escrita e individual de cada trabajador afectado.

El acuerdo suscripto con STIGAS ha sido homologado bajo el número de registro 37/08 del 28-12-07, mientras que el suscripto con APJ fue homologado por Resolución N° 1450 del 22-11-07.

Incremento salarial: El 12 de julio de 2007 la empresa suscribió con STIGAS y APJ acordar un incremento salarial para el personal en convenio acumulativo del 6% con efecto retroactivo al 1° de junio de 2007, 5,5% a partir del 1° de octubre de 2007 y 5% a partir del 1° de noviembre del mismo año. Este incremento se vio reflejado en todos los conceptos remunerativos -a excepción de guardia pasiva y consumo de gas- y vales alimentarios.

En el mismo documento se decidió otorgar por única vez al mismo personal, una suma fija no remunerativa de \$ 600 que se abonó en dos cuotas iguales en los meses de agosto y setiembre respectivamente.

Las partes signatarias se comprometieron a no adoptar medidas de fuerza que afectaran el normal desempeño de las tareas hasta el 30 de abril de 2008, comprometiéndose a iniciar negociaciones de buena fe a partir del 1° de abril de 2008.

Ambas actas se encuentran pendientes de homologación por la autoridad de aplicación.

Suma única fin de año: A efectos de suplir la pérdida de poder adquisitivo del salario a raíz de los aumentos producidos en diversos rubros de la canasta básica se decidió otorgar, por única vez y con carácter de no remunerativo una suma de \$ 1.200 para cada empleado, que se hizo efectiva en enero de 2008. Ambas actas han sido homologadas bajo los números de registro 115/08 (STIGAS) y 89/08 (APJ).

Mejora médica para el personal de convenio: Con el objetivo de ampliar los beneficios al personal de convenio la empresa a través de la prestadora médica Galeno negoció el otorgamiento de un plan superior al que hasta el momento gozaba dicho convenio colectivo.

#### **II.2.5.e) Remuneración del Directorio y los cuadros gerenciales**

La remuneración del Directorio es fijada por la Asamblea de Accionistas, según se establece en el estatuto de Gas Natural BAN, S.A. En los niveles gerenciales, la misma consiste en una parte fija y otra variable ligada a la consecución de los objetivos establecidos anualmente.

#### **II.2.6. Gestión de Calidad**

Gas Natural BAN, S.A. inició acciones conducentes a modernizar sus procesos de negocio con el fin de alcanzar mejoras en la productividad y eficiencia, y homologar criterios de actuación especialmente en sus procesos más importantes. En esa línea, dentro de las acciones iniciadas, se llevaron a cabo iniciativas asociadas con la realización del mapa en los procesos de lectura, facturación y cobro de Grandes Clientes, Residenciales y Comerciales.

Dentro de las gestiones de Aseguramiento y Control de Calidad en los procesos claves del negocio, se atendió con resultados satisfactorios la auditoría para la renovación de la certificación del proceso “Determinación de la calidad y odorización del gas natural” según ISO

9001. Se mantiene sin cambios la acreditación bajo norma ISO 17025 de los Laboratorios de Calibración de la Sociedad.

Frente a los Indicadores de Calidad en la Gestión Técnica, se dio cumplimiento a los estándares establecidos en la Licencia.

En los ámbitos de discusión de los proyectos de normas ambientales, se concluyó, a nivel de elaboración, el manual de gestión ambiental de acuerdo a las exigencias de la NAG 153 (Normas argentinas mínimas para la protección ambiental en el transporte y distribución de gas natural y otros gases por cañerías).

Por otra parte, durante el año 2007 se dio continuidad al trabajo de fortalecimiento de la Gestión de Calidad, teniendo como base el proceso de autoevaluación integral de la organización frente al modelo FUNDIBEQ (Fundación Iberoamericana para la Calidad) realizado en 2005. En tal sentido, se determinaron las bases para continuar trabajando, especialmente, en proyectos asociados con el refuerzo de la calidad de la organización en aspectos tales como: mejoras en prácticas de recursos humanos, plan integral de comunicación interna, y mapeo de procesos críticos.

Se continuó con el Programa de Medición Continua de Satisfacción de Clientes y de procesos críticos, entre ellos: Atención Telefónica Automática que representa el 40% de las atenciones realizadas por FonoGas, el de Trabajos de Utilización de Clientes Residenciales, Atención Telefónica Personal, Atención en Centro del Gas, Lectura, Facturación y Cobro y Centro de Atención de Urgencias. Los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción de clientes arrojan un Índice General de Calidad de Servicio correspondiente de 89,74 % de clientes satisfechos y muy satisfechos.

### **II.2.7. Actividades institucionales y aportes a la comunidad**

Gas Natural BAN, S.A. continuó en el año 2007 con su compromiso constante hacia la comunidad, mediante la ejecución de Programas de Responsabilidad Social Empresaria y con auspicios y respaldos al quehacer comunitario, social y educativo tanto de la empresa como de la Fundación Gas Natural.

Se intensificaron y consolidaron los programas sociales que Gas Natural BAN, S.A. desarrolla, muchos de ellos con la colaboración de la Fundación Gas Natural, como el Programa Primera Exportación, posibilitando que las PyMEs argentinas logren su primera exportación, y los Programas de Responsabilidad Social Empresaria, orientados a paliar las necesidades de los sectores más castigados de su zona de distribución, mediante cursos y talleres a los habitantes de barrios de emergencia.

Desde hace cuatro años, Gas Natural BAN, S.A. y la Fundación Gas Natural de España colaboran con *Fundalam* (Fundación Lactancia y Maternidad) cuya misión es “*promover la lactancia materna y la crianza en salud, asistiendo a las familias e informando a la comunidad*”, mediante programas y actividades en distintas zonas barriales del Gran Buenos Aires.

Gas Natural BAN, S.A. y la Fundación Gas Natural diseñaron su Programa “Talleres de Formación y Capacitación” con la finalidad de brindar herramientas y habilidades personales que permita a ciudadanos bonaerenses iniciar un proceso de superación personal impulsando procesos educativos y de formación con énfasis en las competencias y en el desarrollo de capacidades técnicas. Con ese fin, durante el año 2007, se realizaron los siguientes talleres: Artesanías en Papel, Iniciación Práctica en Electricidad y Dibujo y Arte para niños.

Por otra parte, el Programa “*El Gas en la Escuela*”, al que asistieron más de 115.000 alumnos primarios desde su inicio, continuó promoviendo el conocimiento del gas y el uso racional de las energías no renovables durante el ciclo lectivo 2007.

Respecto al mencionado *Programa Primera Exportación*, que se realiza en conjunto con la Fundación Gas Natural, hasta el cierre del ejercicio 2007 han sido asesoradas 21.000 empresas en forma personalizada, telefónica o vía e-mail, y 470 de ellas han realizado su primera exportación. En el año 2007, se continuó con los viajes de negocios y capacitación a Barcelona, para el cual fueron becaadas 24 empresas. Dicho programa generó cinco consorcios de exportación en distintos rubros seleccionados y una Cooperativa. Por séptimo año consecutivo, la Fundación Gas Natural, con la participación de docentes del IDEC - Universidad Pompeu Fabra de Barcelona organizó el ciclo “Exportaciones y Marketing Internacional” en el marco de las actividades de capacitación del Programa Primera Exportación.

Adicionalmente dentro de este Programa, se lanzó en el 2007 el “Programa Conciencia Exportadora”. El mismo tiene por finalidad crear en los estudiantes del último año del colegio secundario, conciencia respecto a la importancia del comercio exterior y particularmente de las exportaciones en la economía del país, y simultáneamente promover en los jóvenes el interés por el cuidado ambiental.

Gas Natural BAN, S.A. continuó trabajando desde la Secretaría Ejecutiva y la Mesa Directiva del Pacto Global, en conjunto con las empresas y organizaciones civiles del país que suscribieron a la iniciativa generada desde las Naciones Unidas para promover los derechos humanos, laborales, la protección del medio ambiente y la transparencia, habiendo presentado el informe anual correspondiente a la Comunicación para el Progreso, conforme lo sugiere el Pacto Global.

En el marco de su Compromiso Corporativo con la Responsabilidad Social, la empresa participó en las siguientes organizaciones: Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible (“CEADS”), Mesa RSE de la Cámara Argentina de Comercio, Programa Escuela - Empresas de la Asociación Empresaria Argentina (“AEA”), División RSE del Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina (“IDEA”) y el Grupo Promotor de Forética Argentina, entre otras.

La Sociedad editó en el año 2007 su tercer “Informe de Responsabilidad Corporativa”, correspondiente al ejercicio 2006, para dar a conocer las actividades desarrolladas por la Compañía en materia de Responsabilidad Social Empresaria. Este informe fue editado ajustándose a las disposiciones del GRI (*Global Reporting Initiative*).

Por último, cabe destacar que la Sociedad recibió, durante el año 2007, las siguientes distinciones:

- Primer Premio Ciudadanía Empresaria 2007 en la categoría Promoción Social, otorgado por la Cámara de Comercio de Estados Unidos en la Argentina por el Programa “Gasificación en Barrios Carenciados – La Experiencia en Cuartel V, Moreno”.
- Distinción otorgada por las autoridades de Responsabilidad Social Comunicativa 2007 4º Edición, en la categoría “Empresas ONG’s y Medios de Comunicación” por su Programa “Promoción de Lactancia Materna”.

- Premio al Emprendedor Solidario 2007, en la categoría Educación por el Programa “Saber Natural” otorgado por el Foro Ecuménico Social.
- Premios especiales a la Exportación Argentina en reconocimiento al éxito del “Programa Primera Exportación” otorgado por la revista Prensa Económica.
- Premio otorgado por la Cancillería y la Fundación Exportar al Programa Primera Exportación.

### **II.3 Análisis del resultado económico y de la situación financiera**

#### **II.3.1 Resultado económico**

La Sociedad registró en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 una ganancia neta de \$116,8 millones, en contraposición a la pérdida de \$89,4 millones obtenida en el ejercicio anterior. El aumento alcanzado reviste características de excepción, dado que fue consecuencia, fundamentalmente, de la registración del incremento tarifario aplicable desde noviembre 2005, el cual habiendo sido establecido por el Acta Acuerdo (“A.A.”) celebrada con el Gobierno Nacional el día 20 de julio de 2005, y ratificada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”) N°385/06, fue instrumentado por la Resolución ENARGAS N°3729/2007 de fecha 9 de abril 2007, tal cual ya se mencionara. Cabe aclarar que, si bien la Sociedad hasta el 30 de setiembre de 2006 había registrado el incremento previsto según el A.A. sobre los consumos devengados a dicha fecha, esta situación fue discontinuada sobre el cierre del ejercicio 2006, al solo efecto de evitar una salvedad en el informe de los auditores a los estados contables de dicho ejercicio. Posteriormente, en el mes de abril de 2007, con motivo de la Resolución del ENARGAS precitada, la Sociedad registró la totalidad del ajuste tarifario desde noviembre de 2005 hasta esa fecha.

Por otra parte, también han contribuido a alcanzar este resultado el mayor nivel de actividad, producto de las temperaturas excepcionalmente bajas registradas este invierno y la mayor cantidad de clientes, respecto del ejercicio anterior, así como los mayores ingresos por desplazamientos de redes y el recupero parcial del quebranto por impuesto a las ganancias, que sobre el cierre del ejercicio 2006 había sido provisionado en su totalidad, en línea con el ajuste del incremento tarifario mencionado en el párrafo anterior.

El siguiente cuadro muestra un resumen de los resultados de la Sociedad:

<b>Estado de resultados</b>	<b>Millones de pesos</b>		<b>Variación en</b>	
	<b>31.12.07</b>	<b>31.12.06</b>	<b>millones de pesos</b>	<b>porcentaje</b>
Ingresos por ventas y servicios (Ver II.3.2)	646,1 <sup>(1)</sup>	492,7	153,4	31,1%
Costo de ventas	(373,6)	(355,4)	(18,2)	5,1%
Utilidad bruta	272,5	137,3	135,2	98,5%
Gastos de Administración y Comercialización	(130,2)	(109,4)	(20,8)	19,0%
Ganancia operativa	142,3	27,9	114,4	410,0%
Otros ingresos y egresos netos	11,1	3,2	7,9	246,9%
Resultados financieros netos - (pérdida)	(44,8)	(47,7)	2,9	-6,1%
Ganancia / (Pérdida) neta ordinaria antes del impuesto a las ganancias	108,6	(16,6)	125,2	754,2%
Impuesto a las ganancias	8,2	(72,8)	81,0	111,3%
<b>Ganancia / (Pérdida) del ejercicio</b>	<b>116,8</b>	<b>(89,4)</b>	<b>206,2</b>	<b>230,6%</b>

(1) Incluye el efecto de la aplicación diferida del A.A., del Decreto PEN N°385/2006 y de la Resolución N°3729/2007 del ENARGAS.

### II.3.2. Ingresos por ventas y servicios

Los ingresos por ventas y servicios tuvieron el siguiente comportamiento:

<b>Ingresos por ventas y servicios</b>	<b>Millones de pesos</b>		<b>Variación en</b>	
	<b>31.12.07</b>	<b>31.12.06</b>	<b>millones de pesos</b>	<b>porcentaje</b>
Ventas de gas	452,9	377,7	75,2	19,9%
Ingresos por servicios de transporte y/o distribución de gas	136,8	110,9	25,9	23,4%
Incremento Acta Acuerdo nov. 05 - dic. 06	50,8	-	50,8	N.A.
Incremento Acta Acuerdo año 2006	-	45,6	(45,6)	N.A.
Incremento Acta Acuerdo GNC	6,0	9,1	(3,1)	-34,1%
Ingresos por otras ventas y servicios	5,6	4,1	1,5	36,6%
<b>Subtotal Ingresos por ventas y servicios</b>	<b>652,1</b>	<b>547,4</b>	<b>104,7</b>	<b>19,1%</b>
Regularizadora ingresos año 2006 Acta Acuerdo	-	(45,6)	45,6	N.A.
Regularizadora ingresos GNC Acta Acuerdo	(6,0)	(9,1)	3,1	N.A.
<b>Total Ingresos por ventas y servicios</b>	<b>646,1</b>	<b>492,7</b>	<b>153,4</b>	<b>31,1%</b>

N.A.: no aplica

El siguiente cuadro detalla las ventas de gas y las de servicio de transporte y/o distribución:

Ingresos por mercados (1)	En millones de \$		Variación en	
	31.12.07	31.12.06	millones de pesos	porcentaje
<b>Ventas de gas</b>				
Residencial	409,1	313,1	96,0	30,7%
Comercial	51,3	40,8	10,5	25,7%
Industrial (PyMEs)	24,4	23,1	1,3	5,6%
Gas Natural Comprimido (GNC)	0,9	37,2	(36,3)	-97,6%
Subdistribuidoras	1,3	1,1	0,2	18,2%
<b>Subtotal</b>	<b>487,0</b>	<b>415,3</b>	<b>71,7</b>	<b>17,3%</b>
<b>Servicios de transporte y/o distribución</b>				
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	95,7	73,8	21,9	29,7%
Gas Natural Comprimido (GNC)	38,4	27,7	10,7	38,6%
Incremento Acta Acuerdo Gas Natural Comprimido (GNC)	6,0	9,1	(3,1)	N.A.
Otros Servicios de transporte y/o distribución	19,4	17,4	2,0	11,5%
<b>Subtotal</b>	<b>159,5</b>	<b>128,0</b>	<b>31,5</b>	<b>24,6%</b>
<b>Subtotal ventas de gas y servicios de transporte y/o distribución</b>	<b>646,5</b>	<b>543,3</b>	<b>103,2</b>	<b>19,0%</b>
Regularizadora ingresos año 2006 Acta Acuerdo	-	(45,6)	45,6	N.A.
Regularizadora ingresos GNC Acta Acuerdo	(6,0)	(9,1)	3,1	N.A.
<b>Total ventas de gas y servicios de transporte y/o distribución</b>	<b>640,5</b>	<b>488,6</b>	<b>151,9</b>	<b>31,1%</b>

N.A.: no aplica

(1) Incluye el efecto de la aplicación diferida del A.A., del Decreto PEN N°385/2006 y de la Resolución N°3729/2007 del ENARGAS.

La suba en los ingresos por ventas de gas y por servicios de transporte y/o distribución de gas se debe principalmente al efecto de la contabilización, en este ejercicio, de la aplicación diferida del A.A. y del Decreto PEN N°385/2006 determinado por la Resolución del ENARGAS N°3729/2007, que se venía contabilizando provisoriamente durante el ejercicio 2006, pero que según lo mencionado precedentemente, fuera regularizado al cierre de dicho ejercicio. También, y conforme a esta Resolución del ENARGAS, se verifica el efecto del incremento tarifario en el margen de distribución, del 33,15% para todos los mercados excepto el GNC, correspondiente a las ventas propias del año.

En cuanto al mercado del GNC, y conforme al A.A. y la Nota N°326/07 emitida por la Secretaría de Energía que se menciona en el punto I de la presente Memoria, la Sociedad contabilizó en el presente ejercicio, un ingreso estimado de \$6 millones correspondiente a los consumos devengados por los clientes GNC que se suman a los \$9,1 millones provenientes de ejercicios anteriores. No obstante lo expuesto, y a los efectos de evitar una salvedad en el informe de los auditores, a la fecha de cierre de los presentes estados contables se registró una cuenta regularizadora que se neteó de los correspondientes ingresos, sin que ello implique una renuncia ni un menoscabo a los derechos de Gas Natural BAN, S.A.

### II.3.3. Gastos operativos

A continuación se expone la apertura de los principales componentes de los gastos operativos (costo de ventas, gastos de comercialización y gastos de administración):

Gastos operativos	Millones de pesos		Variación en	
	31.12.07	31.12.06	millones de pesos	porcentaje
Suministro de gas	149,9	144,6	5,3	3,7%
Servicio de transporte de gas	106,5	102,8	3,7	3,6%
Depreciaciones	57,2	56,6	0,6	1,1%
Sueldos, contribuciones sociales y otros gastos de personal	49,2	40,7	8,5	20,9%
Gastos de correo y telecomunicaciones	6,5	5,4	1,1	20,4%
Reparación y conservación	14,3	14,0	0,3	2,1%
Honorarios por servicios profesionales	6,9	7,7	(0,8)	-10,4%
Honorarios del operador técnico	9,4	6,2	3,2	51,6%
Costos y comisiones bancarias	5,1	4,6	0,5	10,9%
Servicios recibidos de terceros	33,5	28,9	4,6	15,9%
Previsión para deudores incobrables	4,2	3,2	1,0	31,3%
Impuestos, tasas y contribuciones	37,5	34,3	3,2	9,3%
Otros gastos operativos	23,6	15,8	7,8	49,4%
<b>Total gastos operativos</b>	<b>503,8</b>	<b>464,8</b>	<b>39,0</b>	<b>8,4%</b>

Las compras de gas aumentaron un 3,7%, fundamentalmente, por el efecto combinado del incremento de los volúmenes de gas vendidos neto del traspaso de clientes industriales y estaciones de GNC de servicio completo a la modalidad transporte y distribución (no afectando el margen operativo de la Sociedad dado el carácter de “*pass through*” del gas).

El costo de transporte de gas se incrementó 3,6% debido a las mayores compras de peaking y transporte interumpible por los picos de bajas temperaturas registrados en el invierno, sin haberse registrado cambios en la capacidad de transporte firme contratada, tal como se mencionara en II.2.1.b).

El incremento de los cargos correspondientes a sueldos, cargas sociales y otros gastos de personal es básicamente consecuencia de los aumentos salariales y otros beneficios que otorgó la Sociedad, según lo especificado en el punto II.2.5.c).

Los honorarios por operador técnico se han incrementado con respecto al mismo ejercicio anterior debido a la mayor utilidad operativa alcanzada en el presente ejercicio, una vez neutralizado los efectos de la aplicación diferida del Acta Acuerdo.

Los mayores costos en servicios recibidos de terceros y los gastos de correo y telecomunicaciones son consecuencia del mayor nivel de actividad alcanzado por la Sociedad, acompañado por los mayores precios pautados con las empresas prestadoras de servicios, donde el componente mano de obra resulta significativo y que se vieron fuertemente impactados por los incrementos salariales que se fueron dando a diversos sectores de la economía durante el 2007.

Los cargos por previsión de deudores incobrables aumentaron respecto del ejercicio anterior debido a la mayor morosidad registrada en los clientes residenciales.

El aumento en los impuestos, tasas y contribuciones es consecuencia básicamente de los mayores cargos por ingresos brutos producto de la registración del incremento tarifario contemplado en el A.A.

### II.3.4. Otros ingresos y egresos netos

A continuación se expone la apertura de Otros ingresos y egresos netos:

Otros ingresos y egresos netos	Millones de pesos		Variación en millones de pesos	
	31.12.07	31.12.06	pesos	porcentaje
Ventas varias y otros servicios	5,4	7,0	(1,6)	-22,9%
Indemnizaciones por daños y desplazamientos de la red	5,5	1,1	4,4	400,0%
Penalizaciones e incumplimientos de proveedores	0,2	0,1	0,1	100,0%
<b>Subtotal Otros ingresos y egresos netos</b>	<b>11,1</b>	<b>8,2</b>	<b>2,9</b>	<b>35,4%</b>
Regularizadora ingresos año 2005 Acta Acuerdo	-	(7,6)	7,6	N.A.
Efecto impuesto a las ganancias sobre regulariz. año 2005	-	2,6	(2,6)	N.A.
<b>Total Otros ingresos y egresos netos</b>	<b>11,1</b>	<b>3,2</b>	<b>7,9</b>	<b>246,9%</b>

El incremento del rubro Otros ingresos y egresos del ejercicio actual con respecto al anterior se debe fundamentalmente al aumento de los ingresos por desplazamiento de red y a los mayores ingresos por asistencia técnica brindada a otras empresas de la industria. Cabe aclarar que, en el ejercicio anterior, la Sociedad había contabilizado en este rubro una cuenta regularizadora por los ingresos devengados en los meses de noviembre y diciembre de 2005 provenientes del Acta Acuerdo, por las razones expuestas anteriormente.

### II.3.5. Resultados financieros

La disminución de los resultados financieros, que en el presente ejercicio arrojaron una pérdida de \$44,8 millones frente a \$47,8 millones del ejercicio anterior, fue consecuencia del efecto combinado de los mayores intereses obtenidos sobre excedentes financieros transitorios, de la menor deuda financiera media y de los menores cargos por diferencia de cambio generados por la deuda en moneda extranjera, que fuera cancelada totalmente en el ejercicio 2006 y que por la cercanía a su vencimiento no fuera incluida en el proceso de pesificación de la deuda llevado a cabo en el año 2006 por parte de la Sociedad, contrarrestado, parcialmente por los mayores costos financieros derivados de la nueva deuda financiera nominada en pesos. Esta sustitución le ha permitido minimizar el riesgo futuro de eventuales depreciaciones del peso, consolidando la misma en igual moneda que la que impone el actual régimen de retribución tarifaria a su negocio.

A continuación se expone la evolución de los resultados financieros:

Resultados financieros	31.12.07	31.12.06	millones de pesos	porcentaje
Intereses por préstamos financieros	(54,1)	(51,4)	(2,7)	5,3%
Intereses por operaciones comerciales	6,2	6,4	(0,2)	-3,1%
Intereses sobre excedentes financieros transitorios	3,4	2,0	1,4	70,0%
Otros intereses y gastos financieros	(0,4)	(0,9)	0,5	-55,6%
Diferencia de cambio	0,1	(3,9)	4,0	-102,6%
<b>Total resultados financieros</b>	<b>(44,8)</b>	<b>(47,8)</b>	<b>3,0</b>	<b>-6,3%</b>

### II.3.6. Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias, calculado en base a la metodología del impuesto diferido, fue inferior al registrado en el ejercicio anterior, como consecuencia de la reversión de \$55,7

millones de la previsión que fuera registrada al cierre del ejercicio 2006 sobre el crédito por el quebranto impositivo, debido a los mayores ingresos por actividad y por tarifas, que le han permitido a la Sociedad compensar el cargo por impuesto a las ganancias de \$47,5 millones correspondiente al ejercicio 2007.

### II.3.7. Deudas bancarias y financieras

Durante el año 2007, y tal como históricamente lo vino haciendo Gas Natural BAN, S.A., se cumplió con todos los vencimientos contractuales de capital e intereses de los préstamos financieros que mantiene la Sociedad con diversas entidades financieras del exterior y locales.

Con fecha 9 de abril de 2007, la Sociedad suscribió un préstamo por \$5 millones con Natural Energy, S.A. a una tasa de interés de 11,40%. Con los fondos obtenidos del mencionado préstamo, Gas Natural BAN, S.A. ha precancelado \$5 millones del préstamo de carácter sindicado que mantiene con el Banco Santander Río, BBVA Banco Francés S.A., Banco Hipotecario S.A. y Banco Itaú Buen Ayre S.A, situando el capital en \$65 millones, y al mismo tiempo repactó su vencimiento para el 9 de abril de 2008 con una nueva tasa de interés de 11,55%. Posteriormente, con fecha 27 de diciembre de 2007, la Sociedad precanceló en su totalidad el préstamo que mantenía con Natural Energy, S.A.

Debe tenerse en cuenta que, como consecuencia del proceso de “pesificación” de la deuda que culminara en el ejercicio 2006 y del contrato “*Cross Currency Swap*”, celebrado en el año 2005, el 100% de la deuda en dólares se encuentra “pesificada”, de forma tal que las obligaciones en materia financiera de Gas Natural BAN, S.A. se encuentran nominadas en la misma moneda de sus ingresos, con la consecuente disminución del riesgo implícito correspondiente.

Como resultado de todas estas operaciones, la situación de la deuda bancaria y financiera de la Sociedad, expuesta en forma comparativa con el ejercicio anterior es la siguiente:

Evolución Deuda Financiera sin intereses		31.12.07			31.12.06		
		en millones de		Tasa	en millones de		Tasa
Deuda en Moneda Extranjera	Vencimiento	US\$	\$		US\$	\$	
Banesto y La Caixa	31-Mar-09	58,0	182,6	7,89%	58,0	178,2	8,12%
<b>Subtotal Deuda en Moneda Extranjera</b>		<b>58,0</b>	<b>182,6</b>	<b>-</b>	<b>58,0</b>	<b>178,2</b>	<b>-</b>
<b>Deuda en Moneda Local</b>							
Obligaciones Negociables	19-Jul-08		113,0	14,60%		113,0	14,60%
Préstamo Sindicado	09-Abr-08		65,0	11,55%		70,0	12,40%
Descubiertos	-		-	-		21,8	9,00%
<b>Subtotal Deuda en Moneda Local</b>			<b>178,0</b>	<b>-</b>		<b>204,8</b>	<b>-</b>
<b>Efecto Cross Currency Swap</b>			<b>(16,1)</b>			<b>(11,6)</b>	
<b>Total Deuda Financiera</b>			<b>344,5</b>			<b>371,4</b>	

Con respecto a la deuda que vence en el año 2008, la Sociedad se encuentra analizando distintas alternativas de financiación para posicionar nuevamente su deuda en el largo plazo, dependiendo de las condiciones de mercado.

### II.4. Estructura de capital

El capital social está representado por 325.539.966 acciones ordinarias de valor nominal \$1 cada una, totalmente suscriptas e integradas y con los mismos derechos políticos y económicos. Las 159.514.582 acciones Clase “B”, equivalentes al 49% del capital, cuentan con autorización para cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”).

Como ya se mencionara en el punto II.1 Constitución y composición accionaria, Gas Natural BAN, S.A. es controlada por Invergas S.A., con el 51% (acciones Clase "A") y Gas Natural SDG Argentina S.A., con un 19% (acciones Clase "B"). El 30% restante está en manos de inversores privados.

### **III. Asignación de resultados y propuesta de distribución de utilidades**

Hasta el año 2001, conforme a los resultados de la Sociedad y a otros factores considerados relevantes, el Directorio venía recomendando el pago de dividendos, en diciembre en forma provisoria y en oportunidad de la Asamblea Ordinaria el dividendo definitivo. Luego de esa fecha, y de acuerdo con la normativa legal vigente, la existencia de resultados acumulados negativos, derivados del impacto de la Ley de Emergencia Económica y de la ruptura del marco contractual, imposibilita el pago de dividendos provisorios y definitivos.

Dada la mencionada existencia de resultados acumulados negativos, el Directorio somete a consideración de la Asamblea de Accionistas, para su aprobación, la aplicación íntegra a resultados no asignados, de la ganancia neta del ejercicio 2007.

### **IV. Perspectivas de la Sociedad**

La gestión de una Sociedad requiere que la Dirección de la misma realice proyecciones y estimaciones sobre las perspectivas de la Sociedad, tales como las que se incluyen en la presente Memoria. Las fluctuaciones macroeconómicas y eventuales cambios regulatorios pueden hacer que los resultados reales futuros difieran respecto a dichas estimaciones y que la Dirección de la Sociedad deba adecuar su gestión al nuevo entorno.

El 28 de diciembre de 2007 se cumplieron los primeros quince años de operación de Gas Natural BAN, S.A. Desde su creación, la Sociedad ha desarrollado sus actividades priorizando la prestación de un servicio público eficiente y de calidad, así como el adecuado cumplimiento de las obligaciones previstas en la licencia de distribución de gas natural por redes otorgada por el Estado Nacional. Las perspectivas de la Sociedad se encuentran condicionadas tanto por el contexto económico y social, como por todas aquellas decisiones que puedan afectar la referida licencia, el Acuerdo de Renegociación de Contrato celebrado con la UNIREN (el Acta Acuerdo) y el marco en el que se desarrolla su actividad.

En ese sentido no puede dejar de observarse que la publicación de la Resolución N°3729/2007 del ENARGAS, que contempla los cuadros tarifarios dispuestos en el Acta Acuerdo, constituyó un hito relevante que confirma la voluntad negociadora, vocación inversora y de permanencia de Gas Natural BAN, S.A. y de sus accionistas, que posibilitaron que fuera la primera empresa en la industria regulada del gas natural en Argentina, en llegar a un acuerdo con el Estado Nacional dentro del proceso de renegociación iniciado con motivo del dictado de la Ley de Emergencia Económica.

Además, se continúa con el desarrollo de los trabajos previstos en el Acta Acuerdo para la Revisión Tarifaria Integral en el ámbito del ENARGAS, que constituirá un hito esencial para el futuro, tanto a corto como a mediano plazo, no sólo para los ingresos de la Sociedad sino para todos sus aspectos operativos, incluidas las inversiones a llevar a cabo.

Complementariamente, deberán considerarse otras cuestiones pendientes de resolución, como los mayores costos de prestación del servicio (cláusula 4 del Acuerdo - Índice General de

Variación de Costos) y la incidencia de algunas limitaciones impuestas por el ENARGAS en la mencionada Resolución N°3729/2007 a partir de la consideración del contexto económico y social.

La Resolución N°3729/2007, constituye un paso inicial en la implementación del Acta Acuerdo. La Sociedad y sus accionistas confían en que el trabajo conjunto con el Regulador posibilitará dar cumplimiento futuro a todo lo dispuesto en ella en beneficio de la economía en su conjunto.

Todo ello reafirma la intención de Gas Natural BAN, S.A. de acompañar el proceso de desarrollo sostenido de la economía argentina, cumpliendo con su compromiso de calidad, expansión y mantenimiento de su red de distribución, apoyando a la industria en su crecimiento, a la ciudadanía en el mejoramiento de su calidad de vida y en la satisfacción de las necesidades y, en definitiva, al país en su desafío de crecer de forma estable. En ese sentido la Sociedad seguirá impulsando campañas tendientes a lograr que aquellos clientes potenciales de bajos recursos que hoy están consumiendo otras energías alternativas muchísimo más caras, puedan acceder a los beneficios y comodidades que suministra el gas natural por redes.

Este Directorio desea agradecer a los Señores Accionistas su constante apoyo y estímulo para alcanzar los objetivos planteados. Asimismo, desea expresar su agradecimiento a los clientes y proveedores, como así también su reconocimiento a la confianza demostrada por las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales y Entes de Control hacia la gestión de Gas Natural BAN, S.A. Por último, una mención especial merece todo el esfuerzo realizado y la colaboración que en todo momento brinda el personal de la Sociedad, para aportar el impulso y creatividad necesarios tendiente a alcanzar las metas propuestas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2008

EL DIRECTORIO

Horacio Cristiani  
Presidente

## INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Accionistas, Presidente y directores de  
Gas Natural BAN, S.A.  
Domicilio legal: Isabel La Católica 939  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
C.U.I.T. 30-65786411-7

1. Hemos efectuado un examen de auditoría de los estados de situación patrimonial de Gas Natural BAN, S.A. al 31 de diciembre de 2007 y 2006, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas y de las notas 1 a 10 y anexos A, D, E, F, G y H que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.
2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
3. Nuestro informe de fecha 12 de marzo de 2007 sobre los estados contables de Gas Natural BAN, S.A. al 31 de diciembre de 2006, incluía una salvedad relacionada con la incertidumbre motivada por encontrarse pendiente el acometimiento de algunos pasos finales formales para la entrada en vigencia de los términos del Acta Acuerdo de renegociación de los términos de la Licencia del 20 de julio de 2005, lo que hubiera podido afectar de manera directa el negocio de la Sociedad y el análisis del valor recuperable de sus activos. En relación con los pasos finales referidos y como se explica en nota 10 a los estados contables, el Ente Nacional Regulador del Gas ha emitido, con fecha 9 de abril de 2007, la Resolución N° 3729 que contempla la aplicación del ajuste tarifario preacordado previendo el esquema de traslado de dicho ajuste y el inicio del proceso de Revisión Tarifaria Integral. Consecuentemente, la situación ha evolucionado favorablemente a la fecha de emisión de este informe, por lo cual nuestra opinión sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2006 difiere de aquella presentada originalmente.

4. En nuestra opinión los estados contables de Gas Natural BAN, S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2007 y 2006 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
5. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:
  - a) los estados de Gas Natural BAN, S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
  - b) los estados de Gas Natural BAN, S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
  - c) hemos leído la reseña informativa sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos ninguna observación que formular;
  - d) al 31 de diciembre de 2007 la deuda de Gas Natural BAN, S.A. devengada a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 1.529.826 no existiendo a dicha fecha deuda exigible.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2008

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dra. Gabriela I. Slavich

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. C.A.B.A.

Tomo 195 - Folio 143

# Gas Natural BAN, S.A.

## RESEÑA INFORMATIVA SOBRE ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

### 1 - Bases de presentación

La información contenida en esta Reseña Informativa debe leerse junto con los estados contables al 31 de diciembre de 2007 y 2006, de los cuales forma parte. Ambos fueron preparados de acuerdo con los criterios de valuación y exposición que se describen en Nota 2 a los estados contables y que se encuentran establecidos en las Resoluciones Generales N°368/2001, 398/2002, 415/2002, 434/2003, 441/2003, 459/2004, 485/2005 y 487/2006 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y en la Resolución N°1.660/2000 del Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") y sus modificaciones posteriores.

### 2 - Comentarios sobre la actividad de la Sociedad en el ejercicio

#### Consideraciones sobre estacionalidad

Las ventas y los resultados de la Sociedad se ven altamente influenciados por las condiciones climáticas imperantes en Argentina. El clima más frío, en especial durante aquellos períodos prolongados de temperaturas lo suficientemente bajas para requerir el uso de sistemas de calefacción en hogares y otros edificios, produce un incremento de la demanda de gas natural y, en consecuencia, las ventas y resultados de Gas Natural BAN, S.A. son sensiblemente más altos durante los meses considerados invernales (de mayo a setiembre), en comparación con los restantes meses del año.

#### Análisis de las operaciones en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2007 y 2006

La Sociedad registró en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 una ganancia neta de \$116,8 millones, en contraposición a la pérdida de \$89,4 millones obtenida en el ejercicio anterior. El aumento alcanzado reviste características de excepción, dado que fue consecuencia, fundamentalmente, de la registración del incremento tarifario aplicable desde noviembre 2005, el cual habiendo sido establecido por el Acta Acuerdo ("A.A.") celebrada con el Gobierno Nacional el día 20 de julio de 2005, y ratificada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional ("PEN") N°385/06, fue instrumentado por la Resolución ENARGAS N°3729/2007 de fecha 9 de abril 2007. Cabe aclarar que, si bien la Sociedad hasta el 30 de setiembre de 2006 había registrado el incremento previsto según el A.A. sobre los consumos devengados a dicha fecha, esta situación fue discontinuada sobre el cierre del ejercicio 2006, al solo efecto de evitar una salvedad en el informe de los auditores a los estados contables de dicho ejercicio. Posteriormente, en el mes de abril de 2007, con motivo de la Resolución del ENARGAS precitada, la Sociedad registró la totalidad del ajuste tarifario desde noviembre de 2005 hasta esa fecha.

Por otra parte, también han contribuido a alcanzar este resultado el mayor nivel de actividad, producto de las temperaturas excepcionalmente bajas registradas este invierno y la mayor cantidad de clientes respecto del ejercicio anterior, así como los mayores ingresos por desplazamientos de redes y el recupero parcial del quebranto por impuesto a las ganancias, que sobre el cierre del ejercicio 2006 había sido provisionado en su totalidad, en línea con el ajuste del incremento tarifario mencionado en el párrafo anterior.

Para mayor información véase el capítulo correspondiente a la Memoria de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

### 3 - Estructura comparativa patrimonial y de resultados

#### 3.1. - Estructura patrimonial comparativa con ejercicios anteriores (1)

	31.12.07	31.12.06	31.12.05	31.12.04	31.12.03 (1)
	\$	\$	\$	\$	\$
Activo corriente	223.337.002	119.216.293	169.010.948	139.715.813	149.665.228
Activo no corriente	1.169.659.060	1.095.691.981	1.172.292.157	1.198.943.813	1.255.024.645
Total del activo	1.392.996.062	1.214.908.274	1.341.303.105	1.338.659.626	1.404.689.873
Pasivo corriente	382.584.898	216.569.844	213.474.857	145.299.820	114.245.319
Pasivo no corriente	185.590.343	299.303.329	328.614.388	399.145.402	508.255.326
Total del pasivo	568.175.241	515.873.173	542.089.245	544.445.222	622.500.645
Patrimonio neto	824.820.821	699.035.101	799.213.860	794.214.404	782.189.228
Total del pasivo y patrimonio neto	1.392.996.062	1.214.908.274	1.341.303.105	1.338.659.626	1.404.689.873

(1) En moneda constante al 28/02/03 de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N°415/02 y 441/03 de la CNV. (Ver Nota 2.3 a los estados contables)

#### 3.2. - Estructura de resultados comparativa con ejercicios anteriores

	31.12.07	31.12.06	31.12.05	31.12.04	31.12.03 (1)
	\$	\$	\$	\$	\$
Ingresos por ventas y servicios	646.080.558 (2)	492.671.236	559.725.567	511.887.987	506.789.546
Gastos operativos	(503.833.467)	(464.738.103)	(511.651.089)	(455.847.069)	(451.573.321)
Ganancia operativa	142.247.091 (2)	27.933.133	48.074.478	56.040.918	55.216.225
Otros ingresos y egresos netos	11.151.044	3.178.019	7.020.971	3.730.746	2.896.657
Resultados financieros netos - (pérdida) / ganancia	(44.805.828)	(47.747.900)	(29.259.451)	(23.476.388)	78.974.787
Ganancia / (Pérdida) ordinaria antes del impuesto a las ganancias	108.592.307 (2)	(16.636.748)	25.835.998	36.295.276	137.087.669
Impuesto a las ganancias	8.210.287 (2)	(72.766.916)	(19.318.625)	(23.893.032)	(56.731.454)
Ganancia / (Pérdida) del ejercicio	116.802.594 (2)	(89.403.664)	6.517.373	12.402.244	80.356.215

(1) En moneda constante hasta el 28/02/03 de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N°415/02 y 441/03 de la CNV. (Ver Nota 2.3 a los estados contables)

(2) Incluye el efecto de la aplicación diferida del Acta Acuerdo, del Decreto PEN N°385/2006 y de la Resolución N°3729/2007 del ENARGAS. Ver Nota 2.5 y 10.2

#### 4 - Datos estadísticos (en unidades físicas) comparativos con ejercicios anteriores

	31.12.07	31.12.06	31.12.05	31.12.04	31.12.03
Número de clientes	1.355.034	1.320.988	1.289.033	1.257.459	1.230.408
Venta de gas (en millones de m <sup>3</sup> )	2.028,3	1.821,5	2.629,1	2.601,0	2.672,2
Servicio de transporte y/o distribución de gas (en millones de m <sup>3</sup> )	4.491,4	4.414,8	3.780,5	3.579,6	3.204,6
Longitud de redes (en miles de kilómetros)	21,9	21,5	21,2	20,9	20,6

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## 5 - Índices comparativos con ejercicios anteriores

	31.12.07	31.12.06	31.12.05	31.12.04	31.12.03
Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	0,5838	0,5505	0,7917	0,9616	1,3100
Solvencia (patrimonio neto / pasivo total)	1,4517	1,3551	1,4743	1,4588	1,2565
Inmovilización del capital (activo no corriente / total del activo)	0,8397	0,9019	0,8740	0,8956	0,8935
Rentabilidad (resultado del ejercicio / patrimonio neto promedio)	0,1533	(0,1193)	0,0082	0,0157	0,1083

## 6 - Información adicional – Evolución de la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las acciones de la Sociedad

Período	Cotización (en pesos corrientes al último día hábil de cada mes)			
	2008	2007	2006	2005
Enero	2,29	1,90	1,97	1,87
Febrero	2,50	1,90	1,81	1,93
Marzo		1,80	1,75	1,95
Abril		1,93	1,67	1,79
Mayo		1,85	1,59	2,00
Junio		2,02	1,45	1,90
Julio		2,20	1,47	1,91
Agosto		2,03	1,60	1,80
Setiembre		2,19	1,40	2,08
Octubre		2,48	1,56	1,98
Noviembre		2,48	1,69	1,83
Diciembre		2,53	1,84	1,75

Precio de corte (ver Nota 6 de los estados contables) 1,27      27/02/1998

## 7 - Perspectivas de la Sociedad

La gestión de una Sociedad requiere que la Dirección de la misma realice proyecciones y estimaciones sobre las perspectivas de la Sociedad, tales como las que se incluyen en la presente Memoria. Las fluctuaciones macroeconómicas y eventuales cambios regulatorios pueden hacer que los resultados reales futuros difieran respecto a dichas estimaciones y que la Dirección de la Sociedad deba adecuar su gestión al nuevo entorno.

El 28 de diciembre de 2007 se cumplieron los primeros quince años de operación de Gas Natural BAN, S.A. Desde su creación, la Sociedad ha desarrollado sus actividades priorizando la prestación de un servicio público eficiente y de calidad, así como el adecuado cumplimiento de las obligaciones previstas en la licencia de distribución de gas natural por redes otorgada por el Estado Nacional. Las perspectivas de la Sociedad se encuentran condicionadas tanto por el contexto económico y social, como por todas aquellas decisiones que puedan afectar la referida licencia, el Acuerdo de Renegociación de Contrato celebrado con la UNIREN (el Acta Acuerdo) y el marco en el que se desarrolla su actividad.

En ese sentido no puede dejar de observarse que la publicación de la Resolución N°3729/2007 del ENARGAS, que contempla los cuadros tarifarios dispuestos en el Acta Acuerdo, constituyó un hito relevante que confirma la voluntad negociadora, vocación inversora y de permanencia de Gas Natural BAN, S.A. y de sus accionistas, que posibilitaron que fuera la primera empresa en la industria regulada del gas natural en Argentina, en llegar a un acuerdo con el Estado Nacional dentro del proceso de renegociación iniciado con motivo del dictado de la Ley de Emergencia Económica.

Además, se continúa con el desarrollo de los trabajos previstos en el Acta Acuerdo para la Revisión Tarifaria Integral en el ámbito del ENARGAS, que constituirá un hito esencial para el futuro, tanto a corto como a mediano plazo, no sólo para los ingresos de la Sociedad sino para todos sus aspectos operativos, incluidas las inversiones a llevar a cabo.

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

Complementariamente, deberán considerarse otras cuestiones pendientes de resolución, como los mayores costos de prestación del servicio (cláusula 4 del Acuerdo - Índice General de Variación de Costos) y la incidencia de algunas limitaciones impuestas por el ENARGAS en la mencionada Resolución N°3729/2007 a partir de la consideración del contexto económico y social.

La Resolución N°3729/2007, constituye un paso inicial en la implementación del Acta Acuerdo. La Sociedad y sus accionistas confían en que el trabajo conjunto con el Regulador posibilitará dar cumplimiento futuro a todo lo dispuesto en ella en beneficio de la economía en su conjunto.

Todo ello reafirma la intención de Gas Natural BAN, S.A. de acompañar el proceso de desarrollo sostenido de la economía argentina, cumpliendo con su compromiso de calidad, expansión y mantenimiento de su red de distribución, apoyando a la industria en su crecimiento, a la ciudadanía en el mejoramiento de su calidad de vida y en la satisfacción de las necesidades y, en definitiva, al país en su desafío de crecer de forma estable. En ese sentido la Sociedad seguirá impulsando campañas tendientes a lograr que aquellos clientes potenciales de bajos recursos que hoy están consumiendo otras energías alternativas muchísimo más caras, puedan acceder a los beneficios y comodidades que suministra el gas natural por redes.

Este Directorio desea agradecer a los Señores Accionistas su constante apoyo y estímulo para alcanzar los objetivos planteados. Asimismo, desea expresar su agradecimiento a los clientes y proveedores, como así también su reconocimiento a la confianza demostrada por las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales y Entes de Control hacia la gestión de Gas Natural BAN, S.A. Por último, una mención especial merece todo el esfuerzo realizado y la colaboración que en todo momento brinda el personal de la Sociedad, para aportar el impulso y creatividad necesarios tendiente a alcanzar las metas propuestas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2008.

#### **EL DIRECTORIO**

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani  
Presidente

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

Domicilio legal: Isabel la Católica 939 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Ejercicios Económicos Nros. 16 y 15 iniciados el 1° de enero de 2007 y 2006  
Estados Contables al 31 de diciembre de 2007 y 2006**

Actividad principal: Prestación del servicio público de distribución de gas natural

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del estatuto: 1° de diciembre de 1992

De la última modificación: 21 de octubre de 2004

Registro en la Inspección General de Justicia: 11673 - Libro 112 - Tomo A de Sociedades Anónimas

Fecha de vencimiento del contrato social: 1° de diciembre de 2091

Sociedad controlante: Invergas S.A.

Domicilio legal: Isabel la Católica 939 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Inversora

Porcentaje de votos en poder de la sociedad controlante: 51%

### Composición del capital (Nota 6)

Clase de acciones	<u>Suscripto,</u> <u>integrado e</u> <u>inscripto</u> \$
Acciones ordinarias escriturales de V/N \$1 de un voto en circulación:	
Clase "A"	166.025.384
Clase "B"	159.514.582
	<u>325.539.966</u>

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

**Gas Natural BAN, S.A.**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31 de diciembre de 2007 y 2006.

	<u>31.12.07</u>	<u>31.12.06</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Caja y bancos ( Nota 3.a )	8.017.420	3.365.454
Inversiones (Anexo D)	63.001.469	-
Créditos por ventas ( Nota 2.6.d y 3.b )	128.711.810	92.188.548
Otros créditos ( Nota 3.c )	22.362.513	22.730.024
Bienes de cambio ( Anexo F )	<u>1.243.790</u>	<u>932.267</u>
Total del activo corriente	<u>223.337.002</u>	<u>119.216.293</u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Créditos por ventas ( Nota 2.6.d )	39.062.232	-
Créditos fiscales ( Nota 3.d )	77.972.792	54.449.962
Otros créditos	14.398.973	2.756.989
Bienes de uso ( Anexo A )	<u>1.038.225.063</u>	<u>1.038.485.030</u>
Total del activo no corriente	<u>1.169.659.060</u>	<u>1.095.691.981</u>
Total del activo	<u>1.392.996.062</u>	<u>1.214.908.274</u>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Deudas comerciales ( Nota 3.e )	136.592.212	70.640.738
Deudas bancarias y financieras ( Nota 3.f )	194.363.476	106.349.650
Deudas fiscales ( Nota 3.g )	30.260.169	23.422.056
Remuneraciones y deudas sociales	3.219.640	2.752.465
Otras deudas	<u>18.149.401</u>	<u>13.404.935</u>
Total del pasivo corriente	<u>382.584.898</u>	<u>216.569.844</u>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Deudas bancarias y financieras ( Nota 3.h )	182.642.000	293.844.877
Deudas fiscales ( Nota 3.d )	<u>2.948.343</u>	<u>5.458.452</u>
Total del pasivo no corriente	<u>185.590.343</u>	<u>299.303.329</u>
Total del pasivo	568.175.241	515.873.173
<b>PATRIMONIO NETO (según estado correspondiente)</b>	<u>824.820.821</u>	<u>699.035.101</u>
Total del pasivo y patrimonio neto	<u>1.392.996.062</u>	<u>1.214.908.274</u>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 195 F° 143

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani  
Presidente

## Gas Natural BAN, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, comparativo con el ejercicio anterior.

	<u>31.12.07</u>	<u>31.12.06</u>
	\$	\$
Ingresos por ventas y servicios ( Nota 3.i ) <sup>(1)</sup>	646.080.558	492.671.236
Costo de ventas ( Anexo F )	<u>(373.596.762)</u>	<u>(355.390.287)</u>
Utilidad bruta <sup>(1)</sup>	272.483.796	137.280.949
Gastos de:		
Administración ( Anexo H )	(42.688.450)	(35.289.604)
Comercialización ( Anexo H )	<u>(87.548.255)</u>	<u>(74.058.212)</u>
Ganancia operativa <sup>(1)</sup>	142.247.091	27.933.133
Otros ingresos y egresos netos ( Nota 3.j )	11.151.044	3.178.019
Resultados financieros netos - pérdida	(44.805.828)	(47.747.900)
Generados por activos	<u>9.717.807</u>	<u>8.736.415</u>
Intereses operaciones comerciales	6.193.307	6.432.240
Intereses de operaciones financieras y otros	3.350.706	2.030.465
Diferencias de cambio	173.794	273.710
Generados por pasivos	<u>(54.523.635)</u>	<u>(56.484.315)</u>
Intereses sobre deudas bancarias y financieras	(54.064.531)	(51.379.518)
Otros gastos financieros	(429.544)	(949.458)
Diferencias de cambio	(29.560)	(4.155.339)
Ganancia / (Pérdida) ordinaria antes del impuesto a las ganancias <sup>(1)</sup>	108.592.307	(16.636.748)
Impuesto a las ganancias ( Nota 2.6.n y Nota 3.d y 3.g ) <sup>(1)</sup>	<u>8.210.287</u>	<u>(72.766.916)</u>
Ganancia / (Pérdida) del ejercicio <sup>(1)</sup>	<u><u>116.802.594</u></u>	<u><u>(89.403.664)</u></u>
Resultado por acción	<u>0,359</u>	<u>(0,275)</u>

(1) Incluye el efecto de la aplicación diferida del Acta Acuerdo, del Decreto PEN N°385/2006 y de la Resolución N°3729/2007 del ENARGAS. Ver Nota 2.5 y 10.2

Las Notas 1 a 10 y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 195 F° 143

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani  
Presidente

## Gas Natural BAN, S.A.

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO** correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, comparativo con el ejercicio anterior.

Rubros	Aporte de los propietarios			Reserva legal	Reserva Bienes de Uso	Reserva asociada a instrumentos financieros de cobertura	Resultados no asignados		Total del patrimonio neto al 31.12.07	Total del patrimonio neto al 31.12.06
	Capital social	Ajuste integral del capital social	Total Aporte de los propietarios				de ejercicios anteriores	del ejercicio		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Saldos al comienzo del ejercicio	325.539.966	461.139.611	786.679.577	44.427.436	10.184.617	(11.538.878)	(41.313.987)	(89.403.664)	699.035.101	799.213.860
Disposición de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 18.04.07:										
a Resultados no asignados							(89.403.664)	89.403.664		
Desafectación Reserva Bienes de Uso (Nota 2.6.k)					(377.068)				(377.068)	(377.067)
Diferencias transitorias de medición de instrumento financiero de cobertura (Nota 2.6.j, Nota 4.1 y Nota 4.2)						9.360.194			9.360.194	(10.398.028)
Ganancia / (Pérdida) del ejercicio								116.802.594	116.802.594	(89.403.664)
Saldos al cierre del ejercicio	325.539.966	461.139.611	786.679.577	44.427.436	9.807.549	(2.178.684)	(130.717.651)	116.802.594	824.820.821	699.035.101

Las Notas 1 a 10 y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 195 F° 143

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani  
Presidente

## Gas Natural BAN, S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, comparativo con el ejercicio anterior.

	<u>31.12.07</u>	<u>31.12.06</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
<b>EFFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>		
Ganancia / (Pérdida) neta del ejercicio	116.802.594	(89.403.664)
Intereses sobre deudas bancarias y financieras devengadas en el ejercicio	54.064.531	51.379.518
Impuesto a las ganancias devengado en el ejercicio	(8.210.287)	72.766.916
<b>AJUSTES PARA ARRIBAR AL FLUJO NETO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>		
Depreciación de bienes de uso neta de desafectación de reserva	57.262.842	56.643.248
Aumento de la provisión para deudores incobrables	4.247.328	3.237.313
Aumento regularizadora ingresos Acta Acuerdo	6.050.000	62.267.238
Consumo de materiales y obras en curso	6.463.121	4.502.124
Bajas de bienes de uso por desafectación y/o ventas	(84.200)	393.555
<b>CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS</b>		
Créditos por ventas	(85.882.822)	(47.107.794)
Créditos fiscales	(23.522.830)	(28.353.444)
Otros créditos	(11.274.473)	15.978.075
Bienes de cambio	(311.523)	(6.622)
Deudas comerciales	65.951.474	(15.990.420)
Deudas fiscales	16.036.630	5.805.759
Remuneraciones y deudas sociales	467.175	552.423
Otras deudas	4.744.466	5.211.434
Variación deudas bancarias y financieras	2.406.231	7.491.536
Intereses pagados	(49.716.937)	(47.784.080)
Impuesto a la ganancia mínima presunta pagado	(6.595.568)	(4.442.324)
Variación de Instrumentos financieros de cobertura	9.360.194	(10.398.028)
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>	<b><u>158.257.946</u></b>	<b><u>42.742.763</u></b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
Adquisiciones de bienes de uso	(64.128.664)	(36.630.864)
Venta de bienes de uso	369.800	500.682
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b><u>(63.758.864)</u></b>	<b><u>(36.130.182)</u></b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		
Préstamos cancelados	(31.845.647)	(255.365.834)
Préstamos obtenidos	5.000.000	224.845.647
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	<b><u>(26.845.647)</u></b>	<b><u>(30.520.187)</u></b>
<b>AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETA DE EFECTIVO</b>	<b>67.653.435</b>	<b>(23.907.606)</b>
Efectivo al inicio del ejercicio	<u>3.365.454</u>	<u>27.273.060</u>
Efectivo al cierre del ejercicio	<b><u>71.018.889</u></b>	<b><u>3.365.454</u></b>

Se ha considerado como efectivo el equivalente a caja más inversiones con vencimiento menor a tres meses. La Sociedad utiliza el método indirecto, el cual requiere una serie de ajustes a los resultados para obtener los fondos generados por las actividades operativas.

Las Notas 1 a 10 y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich  
Contadora Pública (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 195 F° 143

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani  
Presidente

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2007 y 2006

### NOTA 1 - CONSTITUCION Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

La Sociedad Licenciataria Gas Natural BAN, S.A. (originariamente Distribuidora de Gas Buenos Aires Norte S.A.) fue constituida el 24 de noviembre de 1992, como consecuencia de las Leyes Nros. 23.696 y 24.076 y el Decreto N°1.189/92, mediante los cuales se dispuso la privatización de los servicios de transporte y distribución de gas natural y se resolvió la constitución de las sociedades que recibirían las licencias para operar dichos servicios. La venta de los paquetes accionarios mayoritarios de las referidas sociedades se efectuó a través de la convocatoria a licitación pública internacional.

A través del Decreto N°2.460/92 del Poder Ejecutivo Nacional se otorgó la licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas a la Sociedad, mediante la operación de los bienes aportados por Gas del Estado Sociedad del Estado ("GdE") por un plazo de 35 años, prorrogable por 10 años más, siempre que se de cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones impuestas por la licencia.

La privatización se perfeccionó a través del Contrato de Transferencia suscrito por el Estado Nacional, representado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos ("MEyOSP"), GdE y el Consorcio adjudicatario, Invergas S.A. Simultáneamente se recibieron los activos afectados a la prestación del servicio público de distribución de gas natural en el área adjudicada. La toma de posesión se produjo el 29 de diciembre de 1992 a las cero horas, momento en que se iniciaron efectivamente las operaciones.

### NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

A continuación se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes estados contables, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior:

#### 2.1. Bases de presentación de los estados contables

Los presentes estados contables han sido preparados aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las Resoluciones Generales ("RG") N°368/2001, 398/2002, 415/2002, 434/2003, 441/2003, 459/2004, 485/2005 y 487/2006 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), como así también por la Resolución N°1.660/2000 del Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") y sus modificaciones posteriores. De acuerdo con esta normativa, los criterios utilizados no difieren sustancialmente con los establecidos en las normas profesionales vigentes.

#### 2.2. Unificación de las normas contables

En el marco del convenio de declaración de voluntades celebrado el 8 de julio de 2004 por la Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CPCECABA"), el cual manifiesta que las partes consideran importante el tratamiento de la unificación de las normas técnicas, este último emitió con fecha 10 de agosto de 2005 la Resolución CD 93/05, a través de la cual se adoptaron las normas contables aprobadas por la FACPCE, incluyendo los cambios incorporados a las mismas hasta el 1 de abril de 2005.

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

La adopción de las mencionadas normas entró en vigencia para los estados contables anuales o períodos intermedios correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2006. Asimismo, la CNV ha adoptado las mencionadas normas con ciertas modificaciones, estableciendo que son de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2006. Las modificaciones incorporadas no han generado efectos significativos en la información expuesta en los presentes estados contables.

### 2.3. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha, y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se discontinuó la reexpresión de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1 de enero de 2002, y de acuerdo con la Resolución N°3/2002 del CPCECABA del 6 de marzo de 2002 y la RG N°415/2002 de la CNV del 25 de julio de 2002, se reinició el reconocimiento de los efectos de la inflación en estos estados contables. Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecido por la RT N°6 de FACPCE, con las modificaciones introducidas por la RT N°19 de la FACPCE, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tengan fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

Posteriormente, el 20 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N°664, suspendió la reexpresión de la información contable a partir del 1 de marzo de 2003, instruyendo a los organismos de contralor a que no acepten la presentación de estados contables que no observen lo previsto en dicho decreto. En ese sentido, el 8 de abril de 2003, la CNV sancionó la RG N°441/2003 por medio de la cual dispuso la aplicación íntegra de lo normado en el Decreto N°664/2003. Por lo tanto, en cumplimiento de las normas legales vigentes, la Sociedad discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1 de marzo de 2003. Con fecha 29 de octubre de 2003, el CPCECABA, mediante Resolución de Mesa Directiva 41/2003, resolvió discontinuar el ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003, por entender que el país presentaba un contexto de estabilidad monetaria.

### 2.4 Estimaciones contables

La preparación de los estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones por contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

### 2.5 Información comparativa

Las cifras al 31 de diciembre de 2006 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos surgen de los estados contables a dicha fecha.

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

Adicionalmente, estos estados contables presentan como característica distintiva el efecto de la registración de los ingresos provenientes de la aplicación diferida del Acta Acuerdo conformada y firmada con el Estado Nacional en julio de 2005 y enero de 2006, respectivamente. Al cierre del ejercicio 2006, y a los efectos de evitar una salvedad en el informe de los auditores, sin que ello implicara un menoscabo o renuncia alguna a los derechos de Gas Natural BAN, S.A. y sus accionistas, la Sociedad había contabilizado una cuenta regularizadora por los ingresos provenientes del Acta Acuerdo que neteaba de los correspondientes ingresos. En el presente ejercicio, como consecuencia de la emisión de la Resolución N°3729/2007 que finalmente instrumentó el Acta Acuerdo, se registraron mayores ingresos netos por aproximadamente \$50,8 millones (período noviembre 2005 – diciembre 2006).

Asimismo, sobre las cifras comparativas, se han efectuado ciertas modificaciones y reclasificaciones a los efectos de exponerlas uniformemente con las correspondientes al presente ejercicio.

### 2.6 Criterios de valuación y exposición

#### a) Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

#### b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de los presentes estados contables. (Ver Anexo "G").

#### c) Inversiones corrientes

Las inversiones corrientes incluyen:

Depósitos a plazo fijo, contienen la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta la fecha de cierre de los presentes estados contables.

Fondos comunes de inversión, valuados al precio de mercado a la fecha de cierre de los presentes estados contables.

#### d) Créditos por ventas y deudas comerciales

Créditos por ventas facturadas y deudas comerciales

Los servicios facturados y no cobrados y las deudas comerciales, han sido valuados/as a la fecha de cierre de cada ejercicio, en base a los correspondientes precios para operaciones de contado, por tal motivo no resultó necesario reemplazar dichos valores por una estimación basada en el valor descontado del importe futuro a recibir y/o a pagar.

Créditos por ventas - Servicios suministrados pendientes de facturación

Se incluyen dentro de este rubro los consumos devengados en concepto de servicio completo (incluyen suministro de gas), servicios de transporte y/o distribución, determinados sobre la base de estimaciones

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

técnicas que a la fecha de cierre de los presentes estados contables se encuentran pendientes de facturación y valuados a su valor nominal.

Los servicios devengados y no facturados, provenientes de la aplicación de los nuevos cuadros tarifarios (Nota 10.2) correspondientes al período comprendido entre noviembre de 2005 y marzo de 2007, que como consecuencia de la Resolución ENARGAS N°3729/2007, serán recuperados en 55 cuotas mensuales consecutivas y sin intereses resarcitorios, han sido valuados sobre la base de la mejor estimación de la suma a cobrar, descontada a la tasa media de endeudamiento de la Sociedad, que a su criterio refleja razonablemente las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del crédito. En tanto que la registración del crédito sobre los consumos de los clientes GNC y su cuenta regularizadora se encuentran a su valor nominal.

El monto total de los créditos por ventas se encuentra neto de una previsión para deudores incobrables, según se describe más detalladamente en el inciso i) de la presente nota.

### e) Otros créditos y deudas

Los activos y pasivos por impuesto diferido y por impuesto a la ganancia mínima presunta han sido valuados a su valor nominal.

Los restantes créditos y pasivos diversos han sido valuados a su valor nominal más los resultados financieros devengados al cierre del ejercicio, de corresponder. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción estimada en el momento de su incorporación al activo y pasivo, respectivamente.

Dentro del rubro Otros Créditos se registra el valor del contrato de cobertura correspondiente al Cross Currency Swap, según se describe con más detalle en el inciso j) de la presente nota.

### f) Bienes de cambio

Las existencias de gas en la planta de almacenamiento criogénico han sido valorizadas al costo de adquisición, que en función a su rotación no difiere, sustancialmente, de su valor de reposición. Los bienes de cambio no superan su valor recuperable.

### g) Bienes de uso

Para los bienes transferidos por GdE, se tomó como valor de origen global el asignado a los mismos en el Contrato de Transferencia, que surgió como contrapartida de los aportes y del pasivo transferido, ambos efectuados en dólares estadounidenses convertidos en pesos a la paridad de US\$1 = \$1. Los bienes incorporados al patrimonio con posterioridad al momento de otorgarse la Licencia han sido valuados a su costo de adquisición. Tanto estos últimos, como los bienes transferidos por GdE han sido reexpresados siguiendo la metodología descrita en nota 2.3, a excepción de las redes de distribución construidas y cedidas por terceros.

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

Dado que el marco tarifario de la distribución de gas en la Argentina no contempla una retribución a la inversión en expansión, ciertas redes son encaradas por terceros (municipalidades, cooperativas, asociaciones civiles, etc.) y cedidas a la Sociedad para que la misma se haga cargo de la operación, mantenimiento y su posterior reposición.

Desde el 1º de julio de 1995 y hasta el 31 de diciembre de 2000, estas obras eran valuadas por el menor valor entre el costo de construcción o reposición y el de utilización económica, de conformidad con el criterio establecido por la CNV, el 28 de julio de 1995. La contrapartida, en la medida en que el valor de la obra incorporada excedía el costo, se afectaba a una cuenta regularizadora que se exponía deduciendo en Bienes de Uso con un criterio de depreciación equivalente al del bien incorporado, quedando, en consecuencia, las incorporaciones registradas al costo efectivamente incurrido por la Sociedad.

Dicho costo de incorporación de las redes cedidas se compone de los gastos incurridos por la Sociedad hasta su habilitación, más el monto equivalente en metros cúbicos de gas a bonificar a los clientes con derecho a ello determinado por el ENARGAS. Estos metros cúbicos a bonificar están constituidos por el exceso sobre el valor de negocio de la obra cedida, teniendo en cuenta los costos ya incurridos por la Sociedad.

Al respecto, el ENARGAS emitió las Resoluciones N°282 del 19 de marzo de 1996, N°361 del 11 de setiembre de 1996, N°422 del 3 de febrero de 1997, N°587 del 16 de marzo de 1998 y N°1.356 del 9 de diciembre de 1999 mediante las cuales se determinan los montos a bonificar para los emprendimientos de 1993 a 1998, que pasan a formar parte del costo efectivamente incurrido. Dada esta situación, y a los efectos de simplificar esta operatoria, a partir del 1 de enero de 2001, la Sociedad valúa las incorporaciones de bienes cedidos directamente al costo incurrido reexpresado, siguiendo la metodología descrita en nota 2.3. A la fecha de cierre de los presentes estados contables, la Sociedad tiene registrado un pasivo de \$8,3 millones por las bonificaciones por consumos correspondientes a las obras cedidas dentro del rubro "Deudas Comerciales" corriente.

Las existencias de gas en cañerías se encuentran valuadas a su valor de adquisición.

La depreciación de los bienes de uso es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada, tal como se detalla en el Anexo A.

El valor de los bienes de uso, en su conjunto, no supera su valor recuperable. Dada la naturaleza del negocio de la Sociedad, la comparación del valor recuperable fue realizada como una única unidad generadora de efectivo.

#### h) Deudas bancarias y financieras

Las deudas bancarias y financieras han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados a la fecha de cierre de los presentes estados contables. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse de acuerdo con la suma de dinero recibida neta de los costos de la transacción, más los resultados financieros devengados, en base a la tasa interna de retorno estimada en el momento de su reconocimiento inicial.

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

Adicionalmente, se incluye dentro de este rubro, el compromiso derivado del contrato de cobertura de tasa de interés, según se describe más detalladamente en el inciso j) de la presente nota.

#### i) Previsiones

Para deudores incobrables: Esta previsión cubre el riesgo de incobrabilidad de los créditos por ventas. La misma se ha calculado teniendo en cuenta la posibilidad de cobro de los créditos en función al tipo y antigüedad de la deuda, considerándose razonable y suficiente el monto estimado para dicha previsión (Nota 3.b).

Sobre crédito fiscal quebranto impositivo año 2002: Esta previsión se ha constituido con el fin de cubrir el saldo restante del crédito por el quebranto impositivo originado en el año 2002, que según las normas legales vigentes es utilizable por el término de cinco años y cuyo vencimiento operó al cierre de los presentes estados contables. Cabe aclarar que, al cierre del ejercicio anterior, la Sociedad estimó como poco probable, en función a la posibilidad de generar ganancias gravadas, absorberlo en su totalidad (Nota 3.d), por lo que procedió a provisionar el crédito y reconoció su recupero solo en la medida que se fueran generando ingresos que permitieran su utilización.

#### j) Instrumentos financieros derivados

##### - Cobertura tasa de interés y tipo de cambio sobre préstamo financiero

La Sociedad posee un contrato financiero de cobertura de tipo Cross Currency Swap sobre el préstamo con el Banesto – La Caixa (nota 4.1), cuya valorización se expone dentro del activo no corriente en el rubro “Otros Créditos”. El mismo ha sido valuado de acuerdo con lo dispuesto por la RT N°18 del CPCECABA, y el valor actual surge de la aplicación del valor presente sobre los flujos de fondos proyectados sobre las curvas de los tipos de cambio del dólar y la LIBOR. Dada la eficacia de la cobertura, los cambios en la medición contable del mismo se exponen en el patrimonio neto en una sección adicional denominada “Reserva asociada a instrumentos financieros de cobertura”.

##### - Cobertura sobre tasa de interés sobre obligaciones negociables

La Sociedad posee un contrato financiero de cobertura sobre tasa de interés (nota 4.2), cuya valorización se expone dentro del pasivo no corriente en el rubro “Deudas financieras”. El mismo ha sido valuado de acuerdo con lo dispuesto por la RT N°18 del CPCECABA, y su valor actual surge de la aplicación del valor presente sobre los flujos de fondos proyectados sobre la tasa de interés pactada y la tasa de referencia CER. Dada la eficacia de la cobertura, los cambios en la medición contable del mismo se exponen en el patrimonio neto en una sección adicional denominada “Reserva asociada a instrumentos financieros de cobertura”.

#### k) Reserva bienes de uso

Hasta el 30 de junio de 1995, se han incorporado al patrimonio redes de distribución construidas y cedidas por terceros en función del costo corriente de los mismos a la fecha de su ingreso, imputándose la diferencia con el costo efectivamente incurrido, a una cuenta de reserva de patrimonio neto. Con posterioridad a dicha fecha se aplica el criterio expuesto en Nota 2.6.g). Esta reserva se desafecta en función del consumo de los bienes que le dieron origen.

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

Por disposición de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 1995 se han capitalizado \$58.587.182, medida que fue aprobada por la CNV mediante Resolución N°11.026 del 16 de agosto de 1995.

#### l) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran reexpresados de acuerdo con los lineamientos detallados en la nota 2.3.

La cuenta "Capital Social" ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el capital social expresado en moneda homogénea y el capital social nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta "Ajuste integral del capital social" integrante del patrimonio neto.

#### m) Cuentas del estado de resultados

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se computan a su valor nominal, a excepción de los ingresos provenientes de la aplicación de los nuevos cuadros tarifarios provenientes de la Resolución N°3729/07 del ENARGAS (Nota 10.2), por el período comprendido entre noviembre de 2005 y marzo de 2007, que serán facturados en 55 cuotas mensuales consecutivas y sin intereses resarcitorios, motivo por el cual fueron registrados a su valor actual neto al momento del ingreso, descontado a la tasa media de endeudamiento de la Sociedad.

- Los cargos por consumos de activos no monetarios se computaron en función de los valores de dichos activos determinados siguiendo el criterio descripto en el apartado 2.3 de la presente nota.

- Los resultados financieros se exponen segregados en "generados por activos" y "generados por pasivos". Dentro de los resultados financieros generados por activos se registra el recupero del valor descontado sobre el crédito por el incremento tarifario instrumentado a través de la Resolución ENARGAS N°3729/2007 (Nota 2.6.d).

#### n) Impuesto a las ganancias

La Sociedad contabiliza el impuesto a las ganancias aplicando la metodología del impuesto diferido previsto en la RT N°17. De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°434/2003 de la CNV, los créditos y deudas generados por el impuesto a las ganancias han sido expuestos a su valor nominal.

El cálculo del impuesto diferido ha sido determinado en base a las diferencias temporarias generadas sobre los rubros que poseen distinto tratamiento contable e impositivo. El activo por impuesto diferido se genera principalmente por las diferencias temporarias resultantes de aquellas provisiones que no son deducibles para fines impositivos y por los quebrantos impositivos, en tanto que el pasivo por impuesto diferido se genera principalmente por las diferencias temporarias generadas por la aplicación de distintos criterios de depreciación de bienes de uso y de imputación de gastos.

Conforme a la Resolución General N°487/06 de la CNV, la Sociedad ha optado, a efectos del cálculo del impuesto diferido, en reconocer el ajuste por inflación contenido en la valuación contable de los bienes de uso como diferencia permanente, tal como se detalla en nota 3.d.

#### o) Impuesto a la ganancia mínima presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley N°25.063 por el término de diez ejercicios anuales a partir del finalizado el 31 de diciembre de 1998. Este impuesto es complementario del

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

impuesto a las ganancias, dado que constituye una imposición que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincide con el mayor de ambos impuestos. Cuando en un mismo ejercicio fiscal el impuesto a la ganancia mínima presunta excede al determinado en el impuesto a las ganancias, el exceso podrá ser computado dentro de los diez ejercicios fiscales subsiguientes, como anticipo o pago a cuenta del impuesto a las ganancias.

El cargo por impuesto a la ganancia mínima presunta fue activado en el rubro “Créditos fiscales” no corriente y la Sociedad, en base a proyecciones efectuadas, que fueron preparadas de acuerdo con su mejor estimación, y teniendo en cuenta las situaciones expuestas en nota 10, estima que el mismo será recuperado en ejercicios futuros, computándose a cuenta del impuesto a las ganancias.

Al cierre de los presentes estados contables, la Sociedad registró el crédito fiscal a su valor nominal.

p) Resultado por acción

Para la determinación de este indicador, la Sociedad utilizó el resultado de cada ejercicio y el número de acciones ordinarias promedio a dicha fecha, obteniendo por cociente entre ambos, el resultado por acción informado al pie del estado de resultados.

### NOTA 3 - COMPOSICION DE RUBROS DE LOS ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS

#### ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

	<u>31.12.07</u>	<u>31.12.06</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
a) Caja y bancos		
Caja (Anexo G)	279.941	131.538
Bancos (Anexo G)	5.891.490	2.086.653
Valores a depositar	<u>1.845.989</u>	<u>1.147.263</u>
	<u>8.017.420</u>	<u>3.365.454</u>
b) Créditos por ventas		
Deudores comunes	84.843.236	76.241.383
Gas, servicios y subproductos pendientes de facturación	90.981.558	113.431.921
Regularizadora ingresos Acta Acuerdo (Nota 10.2 y 2.5)	(15.140.000)	(62.267.238)
Previsión para deudores incobrables (Anexo E)	<u>(31.972.984)</u>	<u>(35.217.518)</u>
	<u>128.711.810</u>	<u>92.188.548</u>
c) Otros créditos		
Depósitos en garantía (Anexo G)	265.389	271.859
Créditos por obras y convenios por ampliación de servicios	593.197	588.988
Gastos pagados por adelantado	2.811.984	1.737.826
Gastos financieros a recuperar (Anexo G)	2.866.850	4.537.550
Créditos a recuperar	13.846.760	13.495.706
Diversos (Anexo G)	<u>1.978.333</u>	<u>2.098.095</u>
	<u>22.362.513</u>	<u>22.730.024</u>

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

### ACTIVO Y PASIVO NO CORRIENTE

#### d) Deudas y Créditos Fiscales

##### Impuesto a las ganancias – Impuesto diferido

La Sociedad contabiliza el impuesto a las ganancias aplicando la metodología del impuesto diferido previsto en la RT N°17. De acuerdo a lo expuesto en nota 2.3, la reexpresión a moneda homogénea contenida en el valor contable residual de los bienes de uso, a los efectos del cálculo en el impuesto diferido, ha sido considerada por la Sociedad como una diferencia permanente. Por aplicación de la Resolución General N°487/2006 de la CNV, la Sociedad puede mantener el criterio utilizado (computar como diferencia permanente la reexpresión a moneda homogénea de bienes de uso) o reconocer tal reexpresión monetaria como una diferencia temporaria. La Sociedad ha ejercido la opción de mantener el criterio que venía utilizando. Consecuentemente, y por aplicación de la citada Resolución General del organismo de control, se informa que de haberse optado por el reconocimiento como diferencia temporaria de la reexpresión monetaria contenida en la valuación contable de los bienes de uso, el pasivo por impuesto diferido con el consiguiente cargo a resultados no asignados se hubiera incrementado en \$187,1 millones y asimismo se hubiera registrado un crédito a resultados del ejercicio en el impuesto a las ganancias por \$10,1 millones. Adicionalmente, y de haberse efectuado tal reconocimiento, la Sociedad registraría en los ejercicios siguientes un menor cargo por impuesto a las ganancias con relación al que contabilizará por mantener el criterio utilizado hasta el presente, cuya distribución estimada por ejercicio es la siguiente:

Años	Impacto en resultados del
	impuesto diferido
	Valor Nominal en \$
2008	10.368.747
2009	10.218.664
2010	10.218.664
2011	10.083.473
2012	9.842.747
2013-2017	48.286.732
2018-2022	43.878.945
2023-2039	34.096.722
Total	<u>176.994.694</u>

El valor recuperable de los créditos impositivos diferidos, teniendo en cuenta la naturaleza de cada activo, está supeditado a la generación de futuras utilidades gravadas por el impuesto a las ganancias, suficientes para su utilización antes de su prescripción legal. En este sentido y bajo un criterio de prudencia, la Sociedad al cierre del ejercicio 2006, a efecto de evitar una salvedad en el informe de los auditores, regularizó los ingresos provenientes del devengamiento del Acta Acuerdo, registrando, adicionalmente, una previsión sobre el total del crédito por el quebranto impositivo. Como consecuencia de la implementación de la Resolución ENARGAS N°3729 de abril de 2007, y de los ingresos del ejercicio, se ha recuperado \$55,7 millones de dicha previsión. A la fecha de cierre de los presentes estados contables el saldo remanente de la previsión que afecta dicho crédito ascendió a \$10,6 millones (véase nota 2.6.i). El crédito de impuesto correspondiente al quebranto impositivo y la previsión sobre dicho crédito se exponen dentro del pasivo corriente bajo el rubro Deudas fiscales.

El siguiente cuadro detalla la composición de los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2007 y 2006 que se exponen dentro del rubro “Créditos Fiscales” de largo plazo.

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

### Crédito / Deuda Fiscal

	31.12.07	31.12.06
	\$	\$
<b>Composición de activos y pasivos por impuesto diferido</b>		
<b>Conceptos que generan activos no corrientes por impuesto diferido: (1)</b>		
- Crédito por quebranto impositivo ejercicio 2006	4.286.657	2.148.427
- Crédito por quebranto impositivo ejercicio 2002	10.642.032	66.394.860
- Previsión sobre crédito por quebranto impositivo ejercicio 2002	(10.642.032)	(66.394.860)
- Previsión deudores incobrables	13.553.375	8.396.118
- Diferencia de cambio	-	166.984
	<b>17.840.032</b>	<b>10.711.529</b>
<b>Conceptos que generan pasivos no corrientes por impuesto diferido: (2)</b>		
- Depreciación de bienes de uso	(2.733.804)	(2.660.927)
- Diferencia de criterio imputación de gastos	(8.278.337)	(12.560.306)
- Diferencia de cambio	(453.295)	-
	(11.465.436)	(15.221.233)
<b>Total activo / (pasivo) diferido neto por impuesto a las ganancias</b>	<b>6.374.596</b>	<b>(4.509.704)</b>

(1) Activos diferidos	Quebrantos acumulados	Previsión sobre crédito por quebranto impositivo	Previsión Deudores Incobrables	Diferencia de cambio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2006	68.543.287	(66.394.860)	8.396.118	166.984	10.711.529
- Recupero previsión sobre crédito por quebranto impositivo 2002	(55.752.828)	55.752.828	-	-	-
- Altas	2.138.230	-	-	-	2.138.230
- Con afectación en resultados	-	-	5.130.838	(179.715)	4.951.123
- Ajustes	-	-	26.419	12.731	39.150
Saldos al 31 de diciembre de 2007	<b>14.928.689</b>	<b>(10.642.032)</b>	<b>13.553.375</b>	<b>-</b>	<b>17.840.032</b>

(2) Pasivos Diferidos	Depreciación de Bienes de Uso	Diferencia de criterio de imputación de gastos	Diferencia de cambio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2006	(2.660.927)	(12.560.306)	-	(15.221.233)
- Con afectación en resultados	(72.877)	3.785.336	(453.295)	3.259.164
- Ajustes	-	496.633	-	496.633
Saldos al 31 de diciembre de 2007	<b>(2.733.804)</b>	<b>(8.278.337)</b>	<b>(453.295)</b>	<b>(11.465.436)</b>

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

A continuación se expone la apertura del rubro “Créditos fiscales” del activo no corriente:

	<b>31.12.07</b>	<b>31.12.06</b>
	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>Créditos Fiscales</b>		
Crédito por impuesto a las ganancias diferido	6.374.596	-
Crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta	38.156.985	32.743.237
Crédito por régimen de asistencia financiera ampliada (Véase Nota 7.5)	33.441.211	21.706.725
	<b>77.972.792</b>	<b>54.449.962</b>

Seguidamente se expone la apertura del rubro “Deudas fiscales” del pasivo no corriente:

	<b>31.12.07</b>	<b>31.12.06</b>
	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>Deudas Fiscales</b>		
Deuda por impuesto a las ganancias diferido	-	4.509.704
Otras deudas fiscales	2.948.343	948.748
	<b>2.948.343</b>	<b>5.458.452</b>

A continuación se presenta una conciliación entre el cargo a resultado del ejercicio por impuesto a las ganancias y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable antes de impuesto a las ganancias:

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

	<b>31.12.07</b>	<b>31.12.06</b>
	<b>\$</b>	<b>\$</b>
Ganancia / (Pérdida) contable antes del impuesto a las ganancias del ejercicio	108.592.307	(16.636.748)
Tasa del impuesto vigente	35,00%	35,00%
<b>Subtotal aplicando la tasa impositiva vigente al resultado del ejercicio</b>	<b>(38.007.307)</b>	<b>5.822.862</b>
<b>Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:</b>		
- Ajuste por inflación	(10.085.210)	(10.229.961)
- Regularización ingresos netos año 2005 Acta Acuerdo	-	(1.662.612)
- Gastos admitidos / no admitidos impositivamente	549.976	(302.345)
<b>Total resultado impuesto a las ganancias del ejercicio</b>	<b>(47.542.541)</b>	<b>(6.372.056)</b>
Previsión sobre crédito por quebranto impositivo - Recupero / (Constitución)	55.752.828	(66.394.860)
<b>Total impuesto devengado en resultados - Ganancia / (Pérdida)</b>	<b>8.210.287</b>	<b>(72.766.916)</b>

Seguidamente se presenta una conciliación entre el cargo a resultados del ejercicio por impuesto a las ganancias y el impuesto determinado del ejercicio a los fines fiscales:

	<b>31.12.07</b>	<b>31.12.06</b>
	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>Impuesto a las ganancias contabilizado</b>	<b>8.210.287</b>	<b>(72.766.916)</b>
<b>Diferencias temporales:</b>		
- Previsión deudores incobrables	(5.130.838)	(1.703.026)
- Depreciación de bienes de uso	72.877	50.370
- Diferencia de cambio neta	633.010	5.894.814
- Diferencia de criterio imputación de gastos	(3.785.336)	4.278.325
<b>Quebranto acumulado:</b>		
- Quebranto de ejercicio 2002	66.394.860	-
- Quebranto de ejercicio 2006	-	(2.148.427)
- Recupero previsión sobre crédito por quebranto impositivo 2002	(55.752.828)	-
- Previsión sobre crédito por quebranto impositivo ejercicio 2002	(10.642.032)	66.394.860
<b>Total impuesto determinado a los fines fiscales</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

A continuación se expone la apertura por plazo de vencimiento y tipo de interés de los rubros Créditos por ventas, Créditos fiscales y Otros créditos, corrientes y no corrientes, al cierre:

	<u>A vencer</u>		<u>Total General</u>
	<u>De plazo</u>	<u>sin interés</u>	
	<u>vencido (1)</u>		
	\$	\$	\$
sin plazo establecido	-	33.590.631	33.590.631
menos de 3 meses	21.928.754	69.742.571	91.671.325
de 3 a 6 meses	5.080.078	5.295.098	10.375.176
de 6 a 9 meses	2.357.123	7.297.495	9.654.618
de 9 a 12 meses	1.369.852	4.251.812	5.621.664
de 1 a 2 años	4.796.911	35.219.825	40.016.736
de 2 a 3 años	4.261.859	15.094.835	19.356.694
de 3 a 4 años	3.547.232	7.906.237	11.453.469
de 4 a 5 años	4.935.556	1.614.904	6.550.460
más de 5 años	<u>14.592.335</u>	<u>71.598.196</u>	<u>86.190.531</u>
	62.869.700	251.611.604	314.481.304
Previsión deudores incobrables	<u>(31.972.984)</u>	-	<u>(31.972.984)</u>
Total	<u>30.896.716</u>	<u>251.611.604</u>	<u>282.508.320</u>

(1) De acuerdo con lo establecido en la Licencia, en el caso de facturas de servicios impagas a su vencimiento, la Sociedad tiene derecho a cobrar intereses por mora a una tasa equivalente al 150% de la tasa de interés en moneda nacional a 30 días cobrada por el Banco de la Nación Argentina. Por tratarse de créditos vencidos, y siguiendo criterios de prudencia, la Sociedad reconoce contablemente estos intereses al momento de su efectivo cobro.

	<u>31.12.07</u>	<u>31.12.06</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
e) Deudas comerciales		
Compras de gas	28.951.790	15.520.668
Compras de transporte	8.615.743	10.222.305
Programa de uso racional de la energía	25.749.909	18.740.750
Fideicomiso gasoducto Norte y Sur	27.428.246	3.566.820
Diversos	<u>45.846.524</u>	<u>22.590.195</u>
	<u>136.592.212</u>	<u>70.640.738</u>

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

**Gas Natural BAN, S.A.**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

	<u>31.12.07</u>	<u>31.12.06</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
f) Deudas bancarias y financieras		
Deuda por capital		
Adelantos en cuenta corriente	-	21.845.647
Banco Santander Río préstamo sindicado (Nota 4.3)	65.000.000	70.000.000
Obligaciones negociables - clase I (Nota 4.2)	113.000.000	-
Deuda por interés		
Banesto y La Caixa (Nota 4.1)	4.278.024	4.293.866
Banco Santander Río contrato de cobertura (Nota 4.1)	2.409.287	2.379.512
Banco Santander Río préstamo sindicado (Nota 4.3)	1.707.185	404.274
Obligaciones negociables - clase I (Nota 4.2)	7.496.908	7.426.351
Cobertura financiera swap obligaciones negociables (Nota 4.2)	<u>472.072</u>	<u>-</u>
	<u>194.363.476</u>	<u>106.349.650</u>
g) Deudas fiscales		
Impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta	2.325.441	2.660.837
Régimen de asistencia financiera ampliada	643.275	169.925
Impuesto al valor agregado	2.064.341	2.355.565
Impuesto sobre los ingresos brutos	7.651.322	3.088.042
Impuestos nacionales, provinciales y municipales	<u>17.575.790</u>	<u>15.147.687</u>
	<u>30.260.169</u>	<u>23.422.056</u>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
h) Deudas bancarias y financieras		
Deuda por capital		
Banesto y La Caixa (Nota 4.1)	182.642.000	178.176.000
Obligaciones negociables - clase I (Nota 4.2)	-	113.000.000
Cobertura financiera swap obligaciones negociables (Nota 4.2)	<u>-</u>	<u>2.668.877</u>
	<u>182.642.000</u>	<u>293.844.877</u>

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

A continuación se expone la apertura por plazo de vencimiento y tipo de interés del pasivo al cierre:

	Deudas bancarias y financieras			Otros pasivos en general	
	A vencer			A vencer	
	sin interés	con interés	Tasa de interés promedio anual	sin interés	Total
	\$	\$		\$	\$
sin plazo establecido	-	-	-	41.451.146	41.451.146
menos de 3 meses	14.184.219	-	-	141.288.067	155.472.286
de 3 a 6 meses	1.707.185	65.000.000	11,55%	4.660.571	71.367.756
de 6 a 9 meses	472.072	113.000.000	14,60%	410.819	113.882.891
de 9 a 12 meses	-	-	-	410.819	410.819
de 1 a 2 años	-	182.642.000	7,89%	643.275	183.285.275
de 2 a 3 años	-	-	-	643.275	643.275
de 3 a 4 años	-	-	-	643.275	643.275
de 4 a 5 años	-	-	-	714.430	714.430
más de 5 años	-	-	-	304.088	304.088
<b>Total</b>	<b>16.363.476</b>	<b>360.642.000</b>		<b>191.169.765</b>	<b>568.175.241</b>

### ESTADO DE RESULTADOS

	31.12.07	31.12.06
	\$	\$
i) Ingresos por ventas y servicios		
Ventas de gas	452.835.536	377.621.127
Ingresos por servicios de transporte y/o distribución de gas	136.855.450	110.949.452
Incremento Acta Acuerdo nov. 05 - dic. 06 (1)	50.844.451	-
Incremento Acta Acuerdo año 2006	-	45.616.890
Incremento Acta Acuerdo GNC (2)	6.050.000	9.090.000
Ingresos por otras ventas y servicios	5.545.121	4.100.657
Subtotal ingresos por ventas y servicios	652.130.558	547.378.126
Regularizadora ingresos año 2006 Acta Acuerdo	-	(45.616.890)
Regularizadora ingresos GNC Acta Acuerdo (2)	(6.050.000)	(9.090.000)
	<b>646.080.558</b>	<b>492.671.236</b>

(1) Efecto aplicación diferida del Acta Acuerdo, del Decreto PEN N°385/2006 y de la Resolución N°3729/2007 del ENARGAS.

(2) Aplicación del Acta Acuerdo, Decreto PEN N°385/2006, sobre los consumos de los clientes GNC, que a efectos de evitar una salvedad en el informe de los auditores, sin que ello implique un menoscabo o renuncia a los derechos de la Sociedad, se contabiliza una cuenta regularizadora sobre dichos ingresos. (Ver nota 10.2).

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

	<u>31.12.07</u>	<u>31.12.06</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
j) Otros ingresos y egresos netos		
Ventas varias y otros servicios	5.402.770	6.957.783
Indemnizaciones por daños y desplazamientos de la red	5.569.685	1.098.853
Penalizaciones e incumplimientos de proveedores	<u>178.589</u>	<u>123.867</u>
Subtotal otros ingresos y egresos netos	11.151.044	8.180.503
Regularizadora ingresos año 2005 Acta Acuerdo	-	(7.560.348)
Efecto impuesto a las ganancias sobre regularizadora año 2005	<u>-</u>	<u>2.557.864</u>
	<u>11.151.044</u>	<u>3.178.019</u>

### NOTA 4 - DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS

#### 4.1. Contrato de préstamo con el Banco Español de Crédito ("Banesto") y La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("La Caixa")

El 26 de julio de 1996 se firmó un "Convenio de Préstamo Sindicado" a largo plazo por US\$110 millones con el Banesto y La Caixa, de carácter mancomunado, destinado a financiar el plan de inversiones 1993/1997 de la Sociedad, el cual fue dispuesto totalmente el 30 de setiembre de 1996. El mismo debía ser amortizado en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, a partir del 26 de enero de 2000.

El 30 de setiembre de 1999, la Sociedad firmó un "Addendum" al "Convenio de Préstamo Sindicado" mediante el cual se amplió el importe del préstamo en US\$10 millones y se trasladó el vencimiento original del mismo a un plazo de 5 años, contados desde la fecha de firma, incluyendo 3 años y medio de carencia. El 30 de marzo de 2000 se dispuso de la ampliación del monto de capital. La amortización del mismo se efectuará en cuatro vencimientos, iguales y consecutivos, teniendo lugar el primero el 30 de marzo de 2003. A partir de la fecha de firma del "Addendum", el préstamo devenga intereses a una tasa equivalente a LIBOR más un margen del 2,75% anual pagaderos semestralmente. En caso de cancelación anticipada corresponde una comisión del 0,75% sobre el importe precancelado hasta la primera amortización que corresponda.

El 21 de marzo de 2003, la Sociedad firmó el segundo "Addendum" al "Convenio de Préstamo Sindicado" mediante el cual se comprometió a realizar una precancelación igual al 10% del total del mismo. Las únicas modificaciones sobre las condiciones anteriores fueron la eliminación de la comisión de agencia pactada en el primer addendum y el traslado del vencimiento original del mismo a un sólo pago que tendrá lugar el 31 de marzo de 2009, posicionándolo nuevamente en el largo plazo, más acorde con la naturaleza del negocio. Este acuerdo fue alcanzado gracias al apoyo prestado por el Grupo Gas Natural, accionista controlante de la Sociedad, quien a través de Gas Natural SDG, S.A., sociedad española, garantizó el cumplimiento de las nuevas condiciones pactadas en forma incondicional e irrevocable.

El 31 de marzo de 2003, la Sociedad, de conformidad con lo pactado en el segundo "Addendum", precanceló el 10% referido, por un importe de US\$12 millones.

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

El 15 de junio de 2006, la Sociedad canceló anticipadamente capital por US\$16,5 millones, con los fondos provenientes del préstamo sindicado mencionado en nota 4.3, en tanto que el 21 de julio de 2006, procedió a la cancelación anticipada de capital por un valor de US\$33,5 millones con los fondos provenientes de la primera emisión de obligaciones negociables (véase nota 4.2). Como resultado de las cancelaciones precitadas el saldo de la deuda de capital a la fecha de la presentación de los estados contables se sitúa en US\$58 millones.

Al respecto, con el fin de minimizar el impacto de futuras variaciones en el tipo de cambio y la LIBOR de este préstamo, el 20 de julio de 2005, la Sociedad concretó con el Banco Santander Río un contrato financiero de cobertura del tipo "Cross Currency Swap", mediante el cual permuta un flujo de fondos variable (por tipo de cambio y tasa de interés) por un capital de US\$58 millones, por un flujo fijo de fondos en pesos de capital \$166.576.000 (tipo de cambio 1US\$=2,872\$/US\$) a una tasa fija del 14,3% anual. La cancelación del instrumento se realizará el 31 de marzo de 2009 en forma coincidente con el pago del capital original del préstamo. Con fecha 1° de octubre de 2007 se cancelaron los intereses que devengó esta operación correspondiente al último semestre. Dentro del proceso de esta cobertura la Sociedad, junto al Banco Santander Río, ha celebrado un Acuerdo Marco para la realización de operaciones de derivados y pases, estableciendo como principales condiciones, entre otras, que (i) la deuda bancaria y financiera de Gas Natural BAN, S.A. no podrá exceder el mayor de los siguientes importes US\$200 millones o \$600 millones, y (ii) no podrá otorgar préstamos a persona alguna por más de US\$10 millones. En caso que la Sociedad incumpliera dicha obligación, Banco Santander Río podrá, previa notificación a la Sociedad, dar por rescindidas todas las operaciones en vigencia no vencidas a la fecha de la notificación.

De esta forma a la fecha de presentación de los presentes estados contables, el remanente de capital y los intereses adeudados al Banesto - La Caixa, se encontraban cubiertos en su totalidad con el contrato de "Cross Currency Swap" suscripto con el Banco Santander Río.

### 4.2. Emisión de Obligaciones Negociables

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2005, aprobó la emisión de un Programa Global de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en pesos o en cualquier otra moneda, con garantía común, especial, flotante y/u otra garantía, incluyendo garantía de terceros, subordinadas o no, por un monto máximo en circulación, en cualquier momento, que no podrá exceder de los \$500 millones o su equivalente en otras monedas, delegando en el Directorio de la Sociedad la determinación de las condiciones de emisión del programa. Los fondos serán destinados, principalmente, a la cancelación de pasivos en moneda extranjera, solventar futuros planes de inversión, cubrir eventuales necesidades de capital de trabajo y/o para cualquiera de los destinos previstos en el inciso 2° del artículo 36 de la Ley N°23.576.

En este sentido, en la reunión de Directorio celebrada el 30 de junio de 2005 se resolvió, entre otras condiciones, que el plazo del programa sería de 5 años, a contar desde la autorización de la oferta pública por parte de la CNV, la cual fue otorgada con fecha 11 de agosto de 2005.

En el marco del Programa descrito, el 19 de julio de 2006 se procedió a la emisión de la primera clase de Obligaciones Negociables por un total de \$113 millones, devengando intereses a tasa variable en base a la tasa de referencia CER más un margen diferencial de 3,20%. El capital será amortizado en su totalidad el 19 de julio de 2008, y los intereses se amortizarán por semestre vencido a contar desde la fecha de suscripción. Los fondos provistos por este Programa fueron utilizados para la precancelación parcial de

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

US\$33,5 millones del préstamo que la Sociedad mantiene con el Banesto - La Caixa. El remanente de los fondos fue utilizado para cubrir las necesidades de capital de trabajo de la Sociedad.

Adicionalmente, con el objeto de minimizar las fluctuaciones de la tasa de referencia CER, la Sociedad ha firmado un contrato financiero de cobertura Swap, mediante el cual se permuta un flujo de fondos a tasa de interés variable por uno a tasa de interés fija del 11,40%, teniendo en cuenta una tasa máxima del 18% y una tasa mínima del 7%. Cabe destacar que los mencionados límites coinciden con las condiciones de emisión establecidas por el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables. Asimismo, rigen las condiciones pautadas en el Acuerdo Marco (nota 4.1) celebrado con el Banco Santander Río.

Con fecha 21 de enero de 2008 se han cancelado los intereses del último semestre devengado. Asimismo, la Sociedad se encuentra analizando distintas alternativas de financiación para posicionar nuevamente su deuda en el largo plazo, dependiendo de las condiciones de mercado.

### 4.3. Contrato de Préstamo Sindicado

Con fecha 14 de junio de 2006 se suscribió un préstamo por \$70 millones de carácter sindicado con el Banco Santander Río, BBVA Banco Francés S.A., Banco Hipotecario S.A. y Banco Itaú Buen Ayre S.A. con vencimiento el 14 de junio de 2007. Los fondos recibidos fueron destinados a la precancelación parcial por la suma de US\$16,5 millones del préstamo que la Sociedad mantenía con el Banco Español de Crédito S.A. y La Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y, el remanente, a capital de trabajo. Los intereses se pagan semestralmente y devengan una tasa del 12,4% nominal anual. Durante su vigencia la Sociedad se ha comprometido a que: su deuda financiera total no exceda de US\$200 millones o \$600 millones y su deuda financiera de corto plazo no podrá exceder de \$250 millones. El 9 de abril de 2007, la Sociedad ha precancelado \$5 millones situando el capital en \$65 millones y al mismo tiempo se ha repactado su vencimiento para el 9 de abril de 2008 con una nueva tasa de interés del 11,55%. Asimismo, se ha modificado el compromiso de la Sociedad con respecto a su deuda financiera de corto plazo, tal es así que con el nuevo acuerdo la misma no podrá exceder los \$300 millones.

### NOTA 5 - ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

En el Pliego de Bases y Condiciones para la privatización de la prestación del servicio público de distribución de gas se establece que no se podrá, sin previa autorización de la Autoridad Regulatoria bajo pena de caducidad de la licencia para la prestación del servicio, vender, ceder o transferir bajo cualquier título o constituir gravámenes sobre Activos Esenciales afectados a la prestación del servicio.

Las ampliaciones y mejoras que la Sociedad incorpore a la red de distribución después de la toma de posesión sólo se podrán gravar para garantizar créditos a más de un año de plazo tomados para financiar nuevas ampliaciones y mejoras del servicio licenciado.

Al momento de la terminación de la Licencia, Gas Natural BAN, S.A. deberá transferir al Gobierno Argentino o a un tercero que éste designe, todos los Activos Esenciales establecidos en un inventario actualizado a dicha fecha, libres de cargas y gravámenes.

Como regla general, al producirse la expiración de la Licencia, la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor de los siguientes montos:

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

- a) El valor neto de libros de los Activos Esenciales de la Sociedad, determinado sobre la base del precio pagado por Invergas S.A. y el costo original de las subsecuentes inversiones llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el PPI ("producer price index"), neto de la depreciación acumulada.
- b) El importe resultante de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos pagados por el participante ganador.

Adicionalmente, Gas Natural BAN, S.A. tendrá la opción de equiparar la mejor propuesta ofrecida al Gobierno Argentino por un tercero, siempre de acuerdo con los requisitos establecidos en la Licencia.

Debe señalarse que si bien el art. 8° de la Ley N°25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, dispuso dejar sin efecto todas aquellas cláusulas de ajuste en dólar o en otras divisas extranjeras y las indexatorias basadas en índices de precios de otros países y/o cualquier otro mecanismo similar, atento la renegociación operada con el Estado Nacional (en virtud de lo establecido en el art. 9° de la referida norma) a la fecha no puede precisarse el impacto que ello generará en el régimen de transferencia de los Activos Esenciales (véase Nota 10.2).

### NOTA 6 - ESTADO DE CAPITALES

El estado del capital a la fecha de cierre, es el siguiente:

	<u>Valor nominal</u>
	<u>§</u>
Capital suscrito, integrado e inscripto en la Inspección General de Justicia el 15 de marzo de 1993, el 18 de julio y 5 de setiembre de 1995	325.539.966

Mediante Resolución N°11.049 del 31 de agosto de 1995, la CNV autorizó la oferta pública del capital de Gas Natural BAN, S.A. Por su parte, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA), mediante notas del 25 de setiembre de 1995 y del 27 de febrero de 1998, autorizó la solicitud de ingreso al régimen de cotización de las acciones clase "B".

La Sociedad está obligada a mantener en vigencia la autorización de oferta pública de su capital social como mínimo durante el término de quince años a partir del otorgamiento.

De acuerdo con sus estatutos Gas Natural BAN, S.A. es una Sociedad no Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.

El capital social está compuesto por un 51% de acciones Clase "A", pertenecientes a la sociedad controlante, Invergas S.A., y un 49% de acciones Clase "B", que cotizan actualmente en la BCBA, de las cuales, el 19% corresponden a Gas Natural SDG Argentina S.A. (SDGA) y el 30% restante a inversores privados.

Por otra parte, la Sociedad no puede, sin previa autorización del ENARGAS, reducir su capital voluntariamente, rescatar sus acciones o distribuir parte de su patrimonio entre sus accionistas, excepto para el pago de dividendos, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550.

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

Las transferencias que pudieran llevar a Invergas S.A. a tener menos del 51% de participación accionaria en Gas Natural BAN, S.A. están sujetas a la aprobación previa por parte del ENARGAS y ello siempre que:

- (i) La venta comprenda el 51% o, si no se tratare de una venta, el acto que reduce la participación resulte en la adquisición de una participación no inferior al 51% por otra sociedad inversora.
- (ii) El solicitante acredite que la transacción no afectará la calidad operativa del servicio otorgado por la licencia.

Estas restricciones resultan también aplicables a los accionistas de Invergas S.A.

### NOTA 7 - RESULTADOS DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos y los resultados por operaciones con Gas Natural SDG, S.A. Sucursal Argentina son los siguientes:

	<u>31.12.07</u>	<u>31.12.06</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
<b>Créditos</b>		
Contrato de servicios de personal según Art. N° 6, último párrafo, del CAT (1)	-	979.182
Honorarios por servicios de teneduría de libros	21.328	-
	<u>21.328</u>	<u>979.182</u>
<b>Otras deudas</b>		
Honorarios operador técnico según CAT (1)	800.411	3.657.642
Contrato de servicios de personal según Art. N° 6, último párrafo, del CAT (1)	174.007	1.420.286
	<u>974.418</u>	<u>5.077.928</u>
<b>Otros ingresos y egresos netos</b>		
Honorarios por servicios de teneduría de libros	206.400	206.400
Contrato de servicios de personal según Art. N° 6, último párrafo, del CAT (1)	3.796.056	4.421.111
	<u>4.002.456</u>	<u>4.627.511</u>
<b>Gastos operativos</b>		
Honorarios operador técnico según CAT (1)	9.368.326	6.231.752
Contrato de servicios de personal según Art. N° 6, último párrafo, del CAT (1)	3.984.523	5.455.558
	<u>13.352.849</u>	<u>11.687.310</u>

- (1) Bajo este acuerdo, Gas Natural SDG, S.A. provee asistencia técnica a la Sociedad recibiendo en pago un honorario por asistencia técnica igual al mayor entre US\$375.000 y el 7% de la ganancia antes del impuesto a las ganancias y resultados financieros, determinado en forma trimestral. Este contrato es por el término de treinta y cinco años a partir de la fecha de Toma de Posesión y prorrogable en caso de renovación de la licencia, salvo que la Sociedad comunique, con una antelación establecida, su voluntad en contrario. Los términos del Contrato de Asistencia Técnica (CAT) fueron establecidos por el Gobierno Argentino como parte de la privatización de GdE, dentro de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación pública internacional convocada a dicho efecto. Actualmente, por aplicación de la Ley N°25.561 de Emergencia Económica y el decreto N°214/02, este contrato se encuentra en etapa de renegociación en cuanto al tipo de cambio que le corresponde, habiéndose facturado los cargos correspondientes hasta la fecha de cierre al tipo de cambio de US\$1 = \$1 sin que esto implique conformidad con la modificación y/o novación de las obligaciones contractuales en moneda extranjera oportunamente pactadas.

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

Los saldos y los resultados por operaciones con Natural Servicios S.A. son los siguientes:

	<u>31.12.07</u>	<u>31.12.06</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
<b>Créditos por ventas</b>		
Ventas de gas	42.061	-
Servicios varios	<u>17.717</u>	<u>25.670</u>
	<u>59.778</u>	<u>25.670</u>
<b>Deudas comerciales</b>		
Servicios de construcción de acometidas	362.185	327.416
Servicios de relevamiento de clientes	128.328	865.186
Servicios varios	<u>367.512</u>	<u>785.781</u>
	<u>858.025</u>	<u>1.978.383</u>
<b>Ingresos por ventas y servicios</b>		
Ventas de gas	48.329	349.356
Servicios varios	<u>43.549</u>	<u>32.400</u>
	<u>91.878</u>	<u>381.756</u>
<b>Gastos operativos</b>		
Servicios de construcción de acometidas	4.400.049	3.319.602
Servicios de relevamiento de clientes	5.309.428	4.803.860
Servicios varios	<u>2.026.650</u>	<u>1.895.467</u>
	<u>11.736.127</u>	<u>10.018.929</u>

Los resultados por operaciones con Natural Energy S.A. son los siguientes:

	<u>31.12.07</u>	<u>31.12.06</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
<b>Resultados financieros</b>		
Intereses por préstamo financiero	<u>409.151</u>	<u>-</u>
	<u>409.151</u>	<u>-</u>

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

### NOTA 8 - RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE GANANCIAS

De acuerdo con la Ley de Sociedades y el Estatuto Social, debe transferirse a la Reserva Legal el 5% de las ganancias del ejercicio previa absorción de las pérdidas acumuladas, hasta alcanzar el 20% del capital suscrito más el saldo de la cuenta ajuste de capital.

Dados los resultados acumulados negativos estas restricciones no resultan aplicables.

Adicionalmente, el estatuto social prevé la emisión de Bonos de Participación a favor de todo el personal en relación de dependencia, en los términos del art. 230 de la Ley N° 19.550, de forma tal de distribuir el 0,5% de la utilidad neta de cada ejercicio.

### NOTA 9 - ASPECTOS LEGALES Y REGULATORIOS

A continuación se detallan aquellas situaciones relacionadas con aspectos legales y regulatorios que afectan a la Sociedad al cierre de los presentes estados contables. Las cifras incluidas están expresadas en valores históricos.

#### 9.1. Impuesto sobre los ingresos brutos - Provincia de Buenos Aires. Incremento de alícuota

El 30 de setiembre de 2004, la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires (“DGR”), mediante Resolución N°433/2004, reclamó a la Sociedad \$7,3 millones por la no aplicación del incremento de alícuota del 30% del impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente a los períodos fiscales 2001, 2002 y enero a marzo de 2003 dispuesto por la Ley N°12.727 de la Provincia de Buenos Aires, con más los recargos correspondientes, así como la aplicación de una multa del 5% del monto no ingresado. Los intereses estimados por la Compañía a la fecha de emisión de los presentes estados contables, ascienden a \$15,9 millones.

El 21 de octubre de 2004 la Sociedad presentó un recurso de apelación contra la mencionada Resolución N° 433/2004 ante el Tribunal Fiscal de Apelaciones de la Provincia de Buenos Aires. El rechazo a la pretensión se basa en dictámenes de la propia DGR y de la Comisión Federal de Impuestos (“CFI”) que reconocen el tope establecido por la Ley N°23.966, a la cual adhirió la propia Provincia de Buenos Aires por medio de la Ley N°11.244, obligándose a no superar una alícuota global máxima para todas las etapas de comercialización y expendio al público de combustibles líquidos y gas natural del 3,5%, y al momento de dictarse este incremento de alícuota la tasa del impuesto ya estaba en su tope máximo para todas las etapas. En opinión de la Sociedad y de sus asesores legales y tributarios existen sólidos argumentos en sustento de la posición adoptada por Gas Natural BAN, S.A.

A su vez, debido al alto impacto de los eventuales intereses resarcitorios, a partir del nuevo dictamen de la DGR la Sociedad comenzó a pagar bajo protesto la mayor alícuota y el 24 de mayo de 2004 presentó una demanda ante la CFI a fin de que determine la legalidad de la pretensión fiscal de la Provincia de Buenos Aires, respecto a este punto.

Asimismo, con fecha 19 de octubre de 2004 Gas Natural BAN, S.A. fue notificada de la Resolución N°508/2004 por la cual la DGR determinó, en relación con los períodos fiscales abril / agosto de 2003 y sólo respecto de la no aplicación del incremento de alícuota, una suma de \$1,8 millones en concepto del

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

impuesto. La Sociedad presentó el correspondiente descargo. El 15 de setiembre de 2005 fue notificada de la Resolución por medio de la cual se rechazó el descargo presentado y se determinó el impuesto reclamado. Los intereses estimados por la Sociedad a la fecha de emisión de los presentes estados contables, ascienden a \$ 2,2 millones. El 5 de octubre de 2005 se presentó un recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de Apelaciones de la Provincia de Buenos Aires.

El 28 de diciembre de 2005 la Sociedad fue notificada de la Resolución N° 333/05 mediante la cual la CFI resolvió hacer lugar al reclamo de Gas Natural BAN, S.A. y decidió que el art. 36 de la Ley N° 12.727 se "encuentra en pugna con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 23.966 en tanto, al establecer un incremento del 30% de la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable a la actividad desarrollada por aquella en su jurisdicción, se ha excedido el límite máximo de 3,5% acordado por esta última norma convencional". Dicha decisión fue apelada por la Provincia de Buenos Aires ante la Comisión Plenaria. En función de lo establecido por esta Resolución, que refrendaba la posición de la Sociedad, ésta volvió a pagar el impuesto sin considerar el incremento de la alícuota.

El 11 de octubre de 2006 Gas Natural BAN, S.A. fue notificada de la Resolución del Plenario de Representantes N° 112 de fecha 27 de Setiembre de 2006 mediante la cual se resolvió (i) rechazar el recurso de revisión interpuesto por la Provincia de Buenos Aires; y (ii) confirmar en todas sus partes la Resolución N° 333/05, refrendándose nuevamente la posición de Gas Natural BAN, S.A. Al respecto la Sociedad ha iniciado los procedimientos de repetición de los impuestos ingresados, bajo protesto, entre los períodos fiscales de setiembre de 2003 y noviembre de 2005, los que ascienden a \$9,6 millones.

Con fecha 3 de noviembre de 2006, la Sociedad fue notificada del Recurso Extraordinario interpuesto por la Provincia de Buenos Aires, el cual, conforme lo establecido por el art. 12 de la Ley N° 23.548 y el art. 25 de la Ordenanza Procesal, no suspende los efectos de la Resolución dictada por la Comisión Federal, que resulta plenamente aplicable hasta tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación resuelva lo contrario. El 17 de noviembre de 2006 la Sociedad presentó un escrito contestando el traslado del Recurso Extraordinario interpuesto por la Provincia de Buenos Aires. El 12 de enero de 2007 Gas Natural BAN, S.A. fue notificada de la Resolución 363/06 mediante la cual el Comité Plenario de la Comisión Federal de Impuestos resolvió conceder el Recurso Extraordinario interpuesto y elevar las actuaciones a la Corte Suprema de Justicia de la Nación donde están actualmente radicadas.

### 9.2. Traslado a tarifas del costo del gas y del transporte

El Marco Regulatorio de la Industria del Gas prevé el traslado del costo de adquisición de gas y del transporte a las tarifas de distribución en su exacta incidencia, con el objeto de que tales insumos resulten neutros y por tanto no produzcan beneficios o pérdidas al distribuidor (art. 37 inc. 5 del Decreto N° 1.738/1992). El ENARGAS sólo se encuentra autorizado a limitar el traslado a tarifas del precio del gas comprado cuando detecte que fue acordado con mala fe, presumiéndose al efecto, que el valor convenido es justo y razonable cuando fuere pactado entre partes independientes.

En este sentido, la Sociedad ha recurrido administrativamente la falta de reconocimiento en las tarifas del incremento de costos asociados al mayor valor del gas retenido en el sistema de transporte, que ha importado un menor ingreso para la Sociedad de \$4,5 millones, aproximadamente, en el período que va desde mayo de 1994 hasta diciembre de 1997, ya que a partir de la Resolución ENARGAS N° 560 del 5 de enero de 1998 y con motivo de la Primera Revisión Quinquenal de Tarifas, el ENARGAS reconoció el valor del gas retenido asociado al precio del gas de ese momento.

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

Por otra parte y en el marco del Acuerdo para la Implementación del Esquema de Normalización de los Precios del Gas Natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (el “Acuerdo”), celebrado entre los productores de gas y la Secretaría de Energía para el establecimiento de un sendero de recuperación de precios de gas, homologado por la Resolución del MPFI y SP N°208 y mencionado en la Nota 10.3.c, en mayo de 2004 se realizó en la sede del ENARGAS una Audiencia Pública para el tratamiento del ajuste estacional de los cuadros tarifarios para el próximo período invernal de acuerdo a lo establecido en los puntos 9.4.2.3, 9.4.2.5 y 9.4.2.7 de las RBLD. Como consecuencia de la misma, Gas Natural BAN, S.A. presentó su alegato, objetando entre otros temas, que los volúmenes comprometidos por los productores de gas natural en el Acuerdo no son suficientes para abastecer la demanda firme de las Distribuidoras y que, por consiguiente, resulta necesario prever el “*pass through*” para los volúmenes de gas natural adicionales que sean adquiridos por éstas para abastecer a sus clientes.

El 11 de mayo de 2004 el ENARGAS emitió la Resolución N°3.009, mediante la cual resolvió declarar válido el Acuerdo y aprobar, en forma provisoria, el cuadro tarifario para Gas Natural BAN, S.A. vigente para el período invernal a partir de la fecha de emisión de la mencionada Resolución.

Posteriormente, a través de la Resolución N°3.096 del 28 de octubre de 2004, el ENARGAS aprobó en forma provisoria los cuadros tarifarios de Gas Natural BAN, S.A. para el período estival comprendido entre el 1° de octubre de 2004 y el 30 de abril de 2005, limitando hasta el momento el traslado a tarifas del precio pagado por la Sociedad para la adquisición de gas natural. Esta Resolución ha sido recurrida por Gas Natural BAN, S.A. en sede administrativa, recurso que se encuentra pendiente de resolución a la fecha de elaboración de los presentes estados contables.

Mediante las Resoluciones N°3205/2005 y N°3232/2005, el ENARGAS aprobó, también en forma provisoria, los cuadros tarifarios de Gas Natural BAN, S.A. correspondientes al período invernal mayo a junio de 2005, limitando el traslado a tarifas del costo de gas para los clientes residenciales.

Por último mediante la Resolución N°3461/06, el ENARGAS autorizó el traslado a tarifas del último escalón de precios contemplado en el Acuerdo e instruyó a la Sociedad a facturar los valores incrementales en ocho cuotas mensuales, con dos meses de gracia. A la fecha se encuentran pendientes de emisión los cuadros tarifarios con los ajustes correspondientes a partir de octubre de 2005, mayo y octubre de 2006, mayo y octubre de 2007.

Cabe señalar que las limitaciones del traslado a tarifas del costo de gas para los clientes residenciales, P1 y P2, ha importado un menor ingreso para la Sociedad de \$15,6 millones, aproximadamente.

En materia de costo de transporte, en junio de 1995 el ENARGAS rechazó el traslado a tarifas del “mix” derivado de la contratación de cierta porción de servicio de transporte desde la Cuenca Noroeste pese a que, si bien las tarifas resultantes del proceso de privatización, incluían únicamente el costo del transporte proveniente de la Cuenca Neuquina, la nueva adquisición parcial de transporte desde la Cuenca Noroeste, significó una optimización de las necesidades de la Sociedad, favoreciendo en definitiva la tarifa de servicio completo al usuario final.

La Sociedad ha estimado oportunamente el impacto de la falta de reconocimiento de dicho mayor costo de transporte en \$2,8 millones, calculado desde junio de 1995 y hasta el 31 de diciembre de 1997 ya que, mediante la referida Resolución N°560 del 5 de enero de 1998 correspondiente a la Primera Revisión Quinquenal de Tarifas, el ENARGAS ha admitido el traslado a tarifas del costo real de transporte de la Sociedad. La Sociedad ha reclamado su reconocimiento en sede administrativa, petición que ha sido rechazada, habiendo interpuesto contra esa decisión un recurso de reconsideración, sin resolución a la fecha.

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

### 9.3. Ajuste de tarifa por PPI

Con motivo del ajuste semestral de la tarifa de distribución por variación del PPI americano previsto en el Marco Regulatorio de la Industria del Gas (art. 41 de la Ley N°24.076 y punto 9.4.1.1 de las RBLD) y aplicable al 1° de enero de 2000, que arrojó un incremento del 3,78% en los componentes de transporte y distribución de la tarifa, por iniciativa de la Secretaría de Energía de la Nación (“SE”), el 6 de enero de 2000 se celebró con el ENARGAS y con las restantes licenciatarias de transporte y distribución, un acuerdo mediante el cual se difirió el referido incremento hasta el 1° de julio de 2000, con un recuperado por las sumas no facturadas y devengadas, previsto en 10 meses desde esta fecha y con un interés del 8,2% anual sobre saldos.

A partir del incumplimiento del referido acuerdo y en esta oportunidad por iniciativa del Ministerio de Economía de la Nación (“ME”), el 17 de julio de 2000 se celebró un nuevo convenio con el Estado Nacional, que instrumentó la aplicación en los cuadros tarifarios del incremento operado el 1° de enero de 2000, acordando el diferimiento del que resultaba aplicable al 1° de julio de 2000 (2,32%) y del que pudiera resultar en tarifa de todo ulterior ajuste desde esa fecha y hasta el 30 de junio de 2002, constituyéndose al efecto una cuenta denominada “Fondo de Estabilización” con un límite mínimo y uno máximo, superados los cuales el excedente se revertiría a la tarifa. A su vez, se previó que el saldo de dicha cuenta al 30 de junio de 2002 se trasladara a la tarifa para su recuperado en un período de dos años (30 de junio de 2004). El convenio contemplaba, además, la refinanciación del recuperado del primer semestre de 2000, previéndose la cancelación de dicha deuda el 30 de abril de 2001 y luego de ello, el recuperado en su incidencia de los montos acumulados en el Fondo. Todos los importes diferidos, devengarían un interés del 8,2% anual sobre saldos, adicionándose además los intereses sobre todo impuesto que pudieren gravar tales diferimientos. El 4 de agosto de 2000, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N°669/2000 mediante el cual se ratificó el acuerdo celebrado y, a partir de ello, en la misma fecha, el ENARGAS dictó la Resolución N°1.799/2000 mediante la cual aprobó los cuadros tarifarios consecuentes con dicho convenio.

Con fecha 18 de agosto de 2000, en el marco de una demanda ordinaria iniciada por el Defensor del Pueblo de la Nación contra el Estado Nacional, la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N°8 dispuso como medida cautelar la suspensión del Decreto N°669/2000. Consecuente con ello, la Sociedad solicitó al ENARGAS la aplicación de la normativa vigente y, por tanto, la aprobación de cuadros tarifarios que contemplaran la incidencia que correspondía por las variaciones PPI de enero y julio de 2000. En sucesivas resoluciones, el ENARGAS rechazó todos los ulteriores pedidos de ajustes tarifarios por PPI sobre la base de una interpretación extensiva de la referida medida cautelar, medidas que fueron recurridas oportunamente por la Sociedad al igual que la medida cautelar dispuesta, que fue finalmente ratificada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El monto de los ajustes cuyo traslado a tarifas no fue autorizado, neto de los mayores costos de transporte acumulado, al 31 de diciembre de 2001 ascendía a US\$ 30,4 millones. Con el Acta Acuerdo mencionada y sujeto a su efectivo cumplimiento, se ha asumido el compromiso de desistir de este reclamo (Nota 10 a los presentes estados contables).

No obstante lo resuelto con relación a la medida cautelar, a la fecha continúa la sustanciación del planteo de inconstitucionalidad que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N°8.

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

### 9.4. Revisión quinquenal de tarifas - Honorario del Operador Técnico

Con motivo de la Primera Revisión Quinquenal de Tarifas, el ENARGAS dictó las Resoluciones N°466 del 30 de junio de 1997 y N°547 del 10 de diciembre de 1997, por las que aprobó los proyectos de inversión (K) y una variación porcentual del factor de eficiencia (X) del 4,8% a aplicar de una sola vez a partir del 1° de enero de 1998 a los márgenes de distribución contenidos en las tarifas del Servicio Residencial, Servicio General (G), Servicio General (P), GNC y subdistribuidoras.

La Sociedad ha recurrido parcialmente estas decisiones, en todo lo referente al componente del factor de eficiencia (X) denominado “Operador Técnico” ya que el ENARGAS, apartándose del concepto de eficiencia signado por el Marco Regulatorio, propició la eliminación de la parte variable del honorario por asistencia técnica fundado en los supuestos ahorros que ello aparejaba, al considerarlo susceptible de ser sustituido por la propia operación de la licenciataria. Ello, sin considerar que dicho contrato fue oportunamente celebrado por la Sociedad con Gas Natural SDG, S.A. de España por 35 años, con la homologación del Comité de Privatización en nombre del Estado Nacional como exigencia propia del Pliego de Licitación. El recurso de alzada, interpuesto aún se encuentra pendiente de resolución.

### 9.5. Impuesto a las ganancias sobre redes de gas cedidas por terceros

El Fisco Nacional pretende gravar el incremento patrimonial derivado de la incorporación de redes cedidas por terceros, promoviendo diversos procedimientos tendientes al reclamo de diferencias por Impuesto a las Ganancias.

Considera que las transferencias de redes no constituyen una cesión a título gratuito ya que, si bien se admite que no hay un precio determinado, entiende la AFIP que la empresa ha asumido la obligación de proveer el servicio a su cargo el que, a su vez, tendrá como contraprestación normal la fijada en el régimen tarifario. Por lo tanto, en el entendimiento de la AFIP, el incremento patrimonial representado por la incorporación de los bienes transferidos al activo de la empresa encuadra en el concepto de ganancia gravada, sin que pueda incluirse como un concepto exento por no tratarse de un enriquecimiento a título gratuito.

A partir de ello, la AFIP notificó a la Sociedad sucesivas determinaciones de oficio que involucran los siguientes períodos fiscales:

1. Años 1993 a 1997 (27 de diciembre de 2000): un ajuste de impuestos de \$26,2 millones más intereses (que estimados a la fecha del acogimiento al Régimen de Asistencia Financiera Ampliada Extendido [“RAFA”], mencionado con posterioridad en la presente nota, ascendían a \$91,1 millones), con una multa de \$18,3 millones.
2. Año 1998 (20 de febrero de 2003): un ajuste de impuestos de \$6,1 millones más intereses, que a la fecha de cierre ascendían a \$16,1 millones aplicándose una multa de \$4,2 millones.
3. Año 1999 (19 de mayo de 2003): un ajuste de impuestos de \$5,5 millones más intereses, que a la fecha de cierre ascendían a \$12,6 millones más una multa de \$3,8 millones.
4. Año 2000 (13 de noviembre de 2006): un ajuste de impuestos de \$4,2 millones más intereses, que a la fecha de la determinación ascendían a \$8,1 millones y una multa de \$2,9 millones.

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

5. Año 2001 (19 de noviembre de 2007): un ajuste de impuesto de \$2,7 millones más intereses, que a la fecha de determinación ascendían a \$4,3 millones y una multa de \$1,9 millones.

Contra las resoluciones determinativas de oficio de la AFIP descriptas en los puntos 1 a 5, la Sociedad interpuso recursos de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación, centrando su argumento en que no ha existido en la oportunidad ganancia imponible, bien por estar exento el incremento patrimonial producto de la incorporación de las redes (cesión gratuita que la propia ley del impuesto declara exenta) o por constituir una adquisición de un bien de uso con costo efectivo, dado por los costos incurridos por la Sociedad, los cuales incluyen la obligación determinada por el ENARGAS de bonificar a los clientes.

El 15 de abril de 2003 la Sociedad fue notificada de la resolución del Tribunal Fiscal de la Nación, recaída en las actuaciones respecto de los períodos 1993 / 1997, que rechaza el recurso de apelación mencionado, sosteniendo que la cesión de las redes constituye un pago en especie que efectuaría el cliente para obtener, de parte de la Sociedad, la provisión de gas natural. Asimismo, la mencionada resolución establece que la complejidad del caso pudo razonablemente generar dudas en cuanto al tratamiento aplicable, por lo que deja sin efecto la multa aplicada imponiendo las costas por su orden. El 23 de mayo de 2003 la Sociedad interpuso recurso de apelación pasando las actuaciones a la Justicia Federal Contencioso Administrativa.

Por su parte y ante el conflicto interpretativo que se suscita, la Sociedad puso en conocimiento del Ministerio de Economía ("ME"), la problemática surgida a partir de esta controversia con el fisco, que es contraria a los dictados de las normas emitidas por el ENARGAS y la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), a los fines de que en su condición de intérprete de la licencia oportunamente otorgada a la Sociedad (art.7 del Decreto N°2460/1992), determine el concepto y alcance regulatorio y económico de la cesión de redes de terceros, prevista no sólo en el marco legal sino en las disposiciones de las autoridades de aplicación, que han establecido en forma uniforme el tratamiento contable (Resolución CNV del 28 de julio de 1995, Expte. N°106/1995) y el valor de negocio regulatoriamente asignable a las referidas redes (Resoluciones ENARGAS N°10/1993, 44/1994, 361/1996, 422/1997, 587/1998, 1356/1999 y Nota 4221/2003) alejado de todo concepto de enriquecimiento o ganancia.

Como resultado de ello, y mediante Resolución N°615/2004, el ME resolvió conformar un Grupo de Trabajo para unificar criterios internamente con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ("MPFIPyS"), en virtud de los principios de unicidad institucional, teleológica y ética e integrado por representantes de la Dirección Nacional de Impuestos, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ME, de la Secretaría de Coordinación Técnica, de la CNV y de la AFIP, todos en la órbita del ME. Asimismo se invitó a un representante del ENARGAS y un representante de la SE.

Como resultado de las conclusiones de dicho Grupo de Trabajo, el 11 de febrero de 2005 el ME dictó la Resolución N°74/2005, de la que puede razonablemente sostenerse, da respuesta al pedido oportunamente formulado por la Sociedad. Los antecedentes invocados en sus considerandos exteriorizan el entendimiento del Poder Ejecutivo en la materia, en el sentido que la incorporación de las redes de gas cedidas por terceros a los activos de la Sociedad no le genera un ingreso adicional ni representa un incremento patrimonial y, por lo tanto, no constituye un hecho susceptible de ser gravado por el impuesto a las ganancias de acuerdo con la normativa legal vigente.

A pesar de ello, el 17 de mayo de 2005 la Sociedad fue notificada del mandamiento de intimación de pago

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

Nº132/2005, mediante el cual la AFIP inició en su contra una demanda de ejecución fiscal por \$92,4 millones en concepto de capital (impuesto a las ganancias períodos fiscales 1993 a 1997) e intereses resarcitorios a fecha de libramiento de deuda, más \$13,9 millones presupuestados para responder por intereses (resarcitorios y punitivos) y costas. La Sociedad opuso a esta acción la excepción de inhabilidad de título fundada (i) en la nulidad de la boleta de deuda por haber sido ésta emitida el 11 de mayo de 2005, es decir, dentro del plazo de suspensión que había dispuesto la Sala III de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal en el trámite recursivo y (ii) subsidiariamente, en la inexistencia de deuda, argumentada sobre idénticas bases a las esgrimidas en la causa que sustancia el fondo del asunto.

Con motivo de la implementación por parte de la AFIP del RAFA, el 31 de agosto de 2005 Gas Natural BAN, S.A. solicitó su acogimiento por el total de la deuda reclamada por la AFIP con relación a los períodos fiscales 1993 a 1997 que fueran causa de la ejecución fiscal comentada, que a la fecha de acogimiento involucró un monto total de \$133,9 millones, habiéndose realizado dicha inclusión al solo efecto de evitar eventuales embargos o inhibiciones que pudieran producirse como consecuencia del mandamiento de intimación de pago anteriormente citado, pero sin que ello implique para la Sociedad su reconocimiento como pasivo exigible, dado que el régimen prevé expresamente que los pagos parciales que se realicen en el marco de deudas que se encuentran cuestionadas en sede administrativa y/o judicial por los contribuyentes, no serán considerados como un reconocimiento de deuda, resultando legítima y ajustada a derecho la ulterior prosecución de las causas administrativas y/o judiciales hasta su finalización, todo ello en los términos del art. 29 de la RG (AFIP) Nº1856/2005. En tal sentido, en caso de arribarse a una resolución definitiva favorable a los intereses de la Sociedad, las sumas indebidamente pagadas deberán reingresar a su patrimonio, suma que a fecha de cierre del presente ejercicio asciende a \$33,4 millones y se encuentra registrado dentro del rubro créditos fiscales del activo no corriente. Asimismo, ante la eventualidad de una resolución negativa este crédito será tomado como pago a cuenta del monto que el fisco determine que deba ingresarse.

Con motivo del mencionado acogimiento al RAFA, la Sociedad: (i) desistió de la medida cautelar que oportunamente había presentado ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal y, (ii) procedió a informar sobre el acogimiento al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 3, interviniente en la ejecución fiscal arriba mencionada, que con fecha 2 de marzo de 2006 declaró abstracta la cuestión imponiendo las costas en el orden causado.

El 7 de agosto de 2007 la Cámara Nacional de Apelaciones dictó sentencia revocando lo decidido oportunamente por el Tribunal Fiscal, dejando sin efecto la resolución determinativa de la AFIP, e instruyendo a que se dicte un nuevo acto administrativo con arreglo a lo dictaminado por esta Cámara. Asimismo se confirma la no aplicación de multas, y la imposición de costas por su orden.

Asimismo, y teniendo en consideración la sentencia de Cámara y la consecuente apelación del Fisco, la Sociedad solicitó en fecha 23 de agosto de 2007 una medida cautelar a fin que la Cámara decrete la suspensión de los pagos futuros correspondiente al RAFA aludido, hasta tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación resuelva la cuestión de fondo.

Adicionalmente el 27 de agosto de 2007 Gas Natural BAN, S.A. interpuso recurso extraordinario contra la sentencia referida en el entendimiento que, si bien el resultado final del criterio expuesto en el pronunciamiento judicial implica convalidar la inexistencia de deuda tributaria, la Sociedad sigue sosteniendo su agravio central consistente en la inexistencia de enriquecimiento patrimonial de

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

conformidad con la Ley de Impuesto a las Ganancias. Por su parte el Fisco Nacional interpuso recurso ordinario de apelación y recurso extraordinario.

Con fecha 16 de octubre la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala III, resolvió conceder la medida cautelar solicitada por la Sociedad, su recurso extraordinario y también el recurso ordinario del Fisco Nacional. Como consecuencia de ello, la Sociedad discontinuó los pagos de las cuotas del RAFA por la parte correspondiente a redes cedidas.

En opinión de la Sociedad y sus asesores legales, existen sólidos argumentos para defender con éxito la cuestión bajo examen.

### **9.6. Dedución en el impuesto a las ganancias de deudores incobrables**

Con fecha 16 de diciembre de 2003, la AFIP observa las declaraciones del impuesto a las ganancias correspondientes a los años 1996 y 1997 determinando un ajuste del impuesto, de \$2,6 millones más intereses, que a la fecha de cierre se estiman en \$7,7 millones, aplicándose además una multa de \$1,3 millones.

El ajuste se basa en la utilización de criterios diferentes sobre la deducción de deudores incobrables.

En efecto, pese a su escasa significación económica, la AFIP no ha tenido en cuenta en su reclamo, la especial problemática de las empresas de servicios públicos en la materia que de seguir el criterio del Fisco, les impondría en su operatoria de cobranza de deuda, gastos judiciales mayores al eventual recupero de créditos.

Además, índices de incobrabilidad tenidos en cuenta por la Sociedad, han sido recogidos posteriormente en el Decreto N°2.442/2002, lo que da un mayor sustento a la improcedencia del reclamo.

Con fecha 11 de febrero de 2004 se interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación, en defensa de la posición de la Sociedad.

Como continuación de dicha fiscalización la AFIP verificó el período fiscal 1998. El 11 de junio de 2004 la AFIP notificó a Gas Natural BAN, S.A. el inicio de un procedimiento de determinación de oficio e instrucción de sumario, confiriendo vista del ajuste impositivo efectuado. Los argumentos en que se sustenta la impugnación son sustancialmente similares a los utilizados por la AFIP en el acto determinativo de los períodos fiscales 1996 y 1997.

El 27 de julio de 2004 la Sociedad presentó el descargo correspondiente, habiéndose notificado la resolución determinativa del impuesto con fecha 9 de diciembre de 2004, por la que se reclama en concepto de impuesto a las ganancias por estos conceptos la suma de \$0,4 millones, mas intereses, que a la fecha de cierre se estiman en \$0,9 millones y multa de \$0,2 millones (equivalente al 70% del impuesto presuntamente omitido). Dicha determinación ha sido también apelada por la Sociedad ante el Tribunal Fiscal de la Nación con fecha 7 de febrero de 2005.

Asimismo, el 30 de setiembre de 2005 la AFIP notificó a Gas Natural BAN, S.A. el inicio de un procedimiento de determinación de oficio e instrucción de sumario por los períodos fiscales 1999 a 2001, confiriendo vista del ajuste impositivo efectuado a los mismos conceptos cuestionados por la AFIP en los

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

actos determinativos de los períodos fiscales 1996 a 1998. El 14 de noviembre de 2005 la Sociedad presentó el descargo correspondiente.

El 27 de diciembre de 2005 se notificó a la Sociedad la resolución determinativa del impuesto por la que se le reclama la suma de \$2,5 millones, más intereses, que a la fecha de cierre se estiman en \$5,9 millones y una multa de \$1,7 millones (equivalente al 70% del impuesto presuntamente omitido).

El 20 de febrero de 2006 la Sociedad interpuso el respectivo recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

En opinión de la Sociedad y de sus asesores legales y tributarios existen sólidos argumentos en sustento de la posición adoptada por Gas Natural BAN, S.A. respecto a la deducción de los deudores incobrables.

### NOTA 10 – LEY N° 25.561 DE EMERGENCIA PÚBLICA - IMPACTO SOBRE EL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD

#### 10.1 Consideraciones generales

El 6 de enero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”) promulgó la Ley N°25.561, norma que posteriormente fue complementada con otras leyes, diversos decretos y reglamentaciones emitidas por distintos organismos gubernamentales. Este conjunto normativo implicó una modificación unilateral de la Licencia otorgada oportunamente a Gas Natural BAN, S.A. por el Estado Nacional.

#### 10.2 Proceso de renegociación de la licencia y de RTI

La Ley N°25.561 también previó la renegociación a cargo del PEN de los contratos de obras y/o servicios públicos, lo que incluía la licencia de Gas Natural BAN, S.A.

Mediante Decreto N°311/2003 del 3 de Julio de 2003, el PEN dispuso la creación de la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos (“UNIREN”) en el ámbito del Ministerio de Economía (“ME”) y del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios (“MPFIPyS”), continuadora del organismo creado oportunamente (Decreto N°293/2002), disponiendo que los Entes Reguladores serían los responsables de ejecutar los trabajos técnicos que le sean requeridos por la UNIREN; la obligatoriedad de realizar audiencias públicas; el necesario dictamen previo del Procurador del Tesoro de la Nación, la obligatoria participación de la Sindicatura General de la Nación y la aprobación del Congreso de la Nación, ello conforme lo establecido en la propia Ley N°25.790.

A partir de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2005 se delegó facultades en el Directorio de Gas Natural BAN, S.A. para la firma de los acuerdos necesarios con el Estado Nacional, por lo que el Presidente del Directorio de la Sociedad, en línea con las pautas aprobadas por los accionistas, conformó con la UNIREN el 20 de julio de 2005 los términos del Acta Acuerdo para la Adecuación del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural (el “Acta Acuerdo”), la cual en líneas generales dispuso la fijación de un régimen tarifario de transición, con un incremento del 25 % del margen de distribución en promedio a partir del 1° de noviembre de 2005 – no superior al 15% en promedio de la tarifa final -, ello solo aplicable a los clientes de las categorías R1, R2 y R3 recién a partir del 1° de enero de 2006; la fijación de un sistema de revisión tarifaria que contemple la variación de los costos relacionados con la prestación del servicio; un aumento promedio del 2 % sobre la actual tarifa de

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

distribución a partir del 1° de noviembre de 2005, el cual solo resultaría aplicable a los clientes de las categorías R1, R2 y R3 después del 1° de enero de 2006, para ser asignado a la ejecución de obras de ampliación del sistema de distribución en áreas de baja densidad poblacional, preestablecidas en el Acta Acuerdo; la realización de una Revisión Tarifaria Integral (“RTI”) antes del 30 de junio de 2006 para la fijación de un nuevo régimen de tarifas máximas por un plazo de 5 años, las cuales no podrían ser inferiores a las que resulten de los incrementos otorgados por el Acta Acuerdo y respetando las pautas previstas en el Título I Capítulo IX de la Ley N°24.076; la fijación de un régimen de tarifa social destinado a hogares indigentes de la zona de distribución de Gas Natural BAN, S.A., cuyo costo deberá ser soportado por aportes del Estado Nacional, por una reducción en la carga fiscal de los consumos de gas natural que realicen los beneficiarios, el aporte de los usuarios no comprendidos en el régimen y el aporte de la Sociedad.

El Acta Acuerdo previó además la suspensión de las acciones legales contra el Estado Nacional por parte de sus accionistas y sujeto a la convocatoria por parte del PEN a la respectiva Audiencia Pública prevista en el proceso de RTI.

Además, en línea con ello, dentro de los 10 días siguientes a la publicación del cuadro tarifario resultante de la RTI la Sociedad debía acreditar: (i) el desistimiento de los derechos y acciones entabladas o que le pudiera corresponder contra el Estado Nacional, motivadas por la suspensión del ajuste del PPI y los efectos sobre la Sociedad de la Ley N°25.561 y sus normas reglamentarias y complementarias; (ii) la adopción de similares medidas por parte de accionistas que representen al menos el 94 % de su capital social, todo bajo apercibimiento de rescisión de la Licencia.

El 15 de setiembre de 2005, en cumplimiento de los requerimientos previstos en el Acta Acuerdo, se realizó una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que: (i) los Accionistas resolvieron, por unanimidad: (a) aprobar y ratificar plenamente el Acta Acuerdo, (b) autorizar al Directorio a otorgar los documentos que sean necesarios a tal fin y todos aquellos actos complementarios que sean requeridos para instrumentar el fiel cumplimiento de los términos del Acta Acuerdo por parte de Gas Natural BAN, S.A.; (ii) se dejó constancia que Gas Natural BAN, S.A. no ha iniciado ni tiene pendiente contra el Estado Nacional ningún reclamo, recurso o demanda encuadrada en los supuestos previstos en el punto 18.1.2 del artículo 18 del Acta Acuerdo que deba ser suspendida; (iii) los Accionistas aprobaron, por mayoría absoluta que, en los términos y con el alcance previsto en el Acta Acuerdo, Gas Natural BAN, S.A. desista de las acciones y de los derechos que pudieran corresponderle por la interrupción del ajuste de las tarifas por PPI y los efectos de la Ley N°25.561 y sus normas reglamentarias y complementarias; (iv) los Accionistas mayoritarios, Invergas S.A. y Gas Natural SDG Argentina, S.A., que representan el 70% del capital social y minoritarios tenedores del 0,1823% manifestaron que, en los términos y con el alcance previsto en el Acta Acuerdo, suspendían y desistían de las acciones y de los derechos que pudieran corresponderles por la interrupción del ajuste de las tarifas por PPI y los efectos de la Ley N°25.561 y sus normas reglamentarias y complementarias; (v) el 24,2654% de los accionistas minoritarios institucionales tenedores de acciones clase “B” de la Sociedad (que abarcan el 80,9% del total de acciones minoritarias), dejaron expresa constancia de que: (a) no han iniciado contra el Estado Nacional ningún reclamo, recurso o demanda fundada o vinculada en los hechos o medidas dispuestas a partir de la situación de emergencia establecida por la Ley N°25.561 y a la anulación del PPI y, por lo tanto, no correspondería que suspendieran alguno de dichos reclamos, recursos y demandas, (b) en el entendimiento de que se cumplirán debidamente los restantes compromisos previstos en el Acta Acuerdo, no existirían objeciones legales que obstaran los desistimientos que son requeridos, pero que no resultaba oportuno formularlos en esta ocasión.

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

Previo dictamen favorable de la Sindicatura General de la Nación, de la Procuración del Tesoro y del Congreso de la Nación en los términos del art. 4° de la Ley N°25.790, el 10 de abril de 2006, fue publicado en el Boletín Oficial de la Nación el Decreto N°385/2006 mediante el cual el PEN ratificó el Acta Acuerdo para la Adecuación del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural y su Addenda, documentos acordados oportunamente por Gas Natural BAN, S.A. y la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos en el marco del art. 9° de la Ley N°25.561 y sus normas complementarias y reglamentarias.

Consecuentemente con ello el 12 de abril de 2006 Gas Natural BAN, S.A. presentó al ENARGAS los cuadros tarifarios respectivos y a partir de allí, realizó continuas y reiteradas gestiones ante el Regulador y demás autoridades competentes a los fines de la implementación de los cuadros tarifarios y con el objeto de lograr el impulso del proceso de RTI.

Asimismo, con fecha 3 de abril de 2007 la Secretaría de Energía emitió la Nota N°326/07 indicando que las variaciones de la tarifa de distribución previstas en la cláusula 4° del Acta Acuerdo serán de aplicación para los clientes GNC a partir de la entrada en vigencia de las tarifas resultantes del proceso de RTI dispuesto en la cláusula 11° del acta precitada en virtud del Convenio firmado por los representantes del Poder Ejecutivo Nacional, la Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos y Afines de la República Argentina, la Federación Empresarios de Combustibles de la República Argentina y la Cámara de Expendedores de Gas Natural Comprimido el día 27 de diciembre de 2006 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007 (Convenio GNC). En dicha nota se especificaba que los créditos acumulados a favor de la Sociedad resultarán de multiplicar la diferencia existente entre los cuadros tarifarios de Gas Natural BAN, S.A. actualmente en vigencia y los resultantes de aplicar los ajustes previstos en el Acta Acuerdo y que comprenden los consumos devengados en el período 1° de noviembre de 2005 a 31 de diciembre de 2007. En este sentido, la Sociedad tiene registrados los créditos correspondientes a los consumos devengados por los clientes GNC por un importe estimativo que asciende a \$15,1 millones, de los cuales \$6 millones corresponden a ingresos estimados para el presente ejercicio. No obstante lo expuesto, y a los efectos de evitar una salvedad en el informe de los auditores, la Sociedad ha registrado una cuenta regularizadora por la totalidad de los créditos del mercado GNC provenientes del Acta Acuerdo que se neteó de los correspondientes ingresos, sin que ello implique una renuncia ni un menoscabo a los derechos de Gas Natural BAN, S.A.

Con fecha 9 de abril se publicó en el Boletín Oficial la Resolución del ENARGAS N°3729/2007, en la que se indican los nuevos cuadros tarifarios luego del Acta Acuerdo firmada entre Gas Natural BAN, S.A. y el Gobierno Nacional. Asimismo se determinó: (i) la instrumentación del recupero de las sumas devengadas por el período comprendido entre noviembre 2005 y diciembre 2006 en 55 cuotas mensuales iguales y consecutivas, a partir de julio de 2007, para todos los clientes, excepto los residenciales y GNC, (ii) la instrumentación del recupero de las sumas devengadas por el período comprendido entre enero y marzo de 2007 en 3 cuotas iguales y consecutivas, a partir de abril de 2007, para todos los clientes, excepto los residenciales y GNC, y (iii) la instrumentación del recupero de las sumas devengadas por el período comprendido entre noviembre 2005 y marzo 2007 en 55 cuotas mensuales iguales y consecutivas, a partir de enero de 2008, para los clientes residenciales.

En la actualidad se están realizando los trabajos del proceso de RTI en ámbito del ENARGAS. En dicho proceso de revisión tarifaria, la Sociedad pretende se consideren ciertas cuestiones pendientes como los reconocimientos de los mayores costos de la prestación (cláusula 4 del Acuerdo - Índice General de

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

Variación de Costos) y la incidencia de algunas medidas dispuestas por el ENARGAS en la mencionada Resolución N°3729/2007.

### 10.3. Los Decretos N° 180/2004 y 181/2004 y sus normas complementarias

El 16 de febrero de 2004, fue sancionado el Decreto N°180/2004, que estableció un régimen de inversiones de infraestructura básica de gas durante el proceso de normalización del servicio público, creó el Mercado Electrónico de Gas ("MEG") y dispuso medidas para mejorar la eficiencia asignativa en la industria del gas y el Decreto N°181/2004 que facultó a la SE para realizar acuerdos con los productores de gas natural a fin de establecer un ajuste del precio en el punto de ingreso al sistema de transporte adquirido por las prestadoras del servicio de distribución de gas por redes y la implementación de mecanismos de protección en beneficio de aquellos usuarios de esas prestadoras que inicien la adquisición directa de gas natural a los productores signatarios de esos acuerdos.

#### a) Medidas adoptadas para ampliar la infraestructura de transporte de gas natural:

En el marco del Decreto N°180/2004, el MPFIPyS emitió la Resolución N°185/2004 aprobando un Programa Global para la Emisión de Valores Representativos de Deuda y/o Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros bajo la Ley N°24.441, constituidos para la titularización de activos por un monto máximo en circulación de hasta \$3.000 millones denominado "Fideicomisos de Gas - Fideicomisos Financieros".

En este contexto, se contempló la realización de distintos proyectos de ampliación de capacidad de transporte, dando lugar al lanzamiento del Concurso Público TGS N°3/2004 y del Concurso Público TGN N°1/2004.

La Sociedad participó en el Concurso Público TGS N°3/2004, habiéndosele adjudicado 846.979 m<sup>3</sup>/día de capacidad de transporte firme que estuvieron disponibles en su totalidad a fines del mes de agosto/2005. En el marco de la misma normativa, durante 2005 se convocaron los concursos públicos TGN N°1 y TGS N°2 en los que la Sociedad solicitó que se le otorgara un volumen de 2.200.000 m<sup>3</sup>. A Gas Natural BAN, S.A. se le asignaron inicialmente 700.000 m<sup>3</sup> en prioridad "1" y 100.000 m<sup>3</sup> en prioridad "3". La Sociedad cuestionó esta decisión y el ENARGAS, mediante la Resolución N°3520/06, hizo lugar a la revisión solicitada.

#### b) Medidas tendientes a garantizar el abastecimiento interno de gas natural:

Teniendo en cuenta las limitaciones que actualmente enfrenta la industria del gas natural, la SE emitió la Resolución N°265/2004, mediante la cual se dispusieron distintas medidas de prevención para intentar evitar una crisis de abastecimiento interno de gas natural y sus consecuencias sobre el abastecimiento mayorista de electricidad. Dicha Resolución, además de disponer distintas medidas relacionadas con la exportación de gas natural, instruyó a la Subsecretaría de Combustibles ("SSC") a que elaborara un programa de racionalización de las exportaciones de gas natural y del uso de la capacidad de transporte que asegure, en la medida que los sistemas de transporte y distribución lo permitan, los consumos de las categorías de usuarios R, P- primer y segundo escalón-, SBD -en la exacta incidencia que los usuarios R y P tengan en la demanda del subdistribuidor en cuestión- SGP, SGG -por su capacidad reservada-, FT, FD y Firme GNC destinados a satisfacer la demanda interna y la sustentabilidad del sistema eléctrico.

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

En cumplimiento de las instrucciones dadas por la SE, a través de la Disposición N°27/2004, la SSC aprobó el Programa de Racionalización de Exportaciones de Gas Natural y el Uso de la Capacidad de Transporte. La referida disposición luego fue reemplazada por la Resolución SE N°659/2004, norma que creó el Programa Complementario de Abastecimiento al Mercado Interno de Gas Natural y que conjuntamente con la Resolución SE N°752/2005 contienen previsiones tendientes a asegurar el aprovisionamiento.

Asimismo, a través de la Resolución N°415/2004, la SE estableció el Programa de Uso Racional de la Energía, medida tendiente a paliar la situación de escasez por la que actualmente atraviesa el sector. El 11 de abril de 2005 fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución SE N°624/2005, mediante la cual se estableció la vigencia del Programa en forma permanente desde el 15 de abril hasta el 30 de Setiembre de cada año y se aprobaron sus pautas generales de funcionamiento, luego modificada por la Resolución N°881/2005 del mismo organismo y complementadas mediante las Resoluciones ENARGAS N°3245/2005, N°3305/2005 y N°3538/2006.

### c) Medidas adoptadas sobre los precios del gas natural en boca de pozo y la estructura del mercado:

El 2 de abril de 2004 se suscribió el Acuerdo para la Implementación del Esquema de Normalización de los Precios del Gas Natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte que fue luego homologado por la Resolución del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N°208 de fecha 21 de abril de 2004.

Tal lo expuesto en la Nota 9.2. Gas Natural BAN, S.A. realizó oportunamente una presentación señalando, entre otros temas, la insuficiencia de los volúmenes comprometidos por los productores de gas natural en el Acuerdo para abastecer la demanda firme de las Distribuidoras y que, por consiguiente, resultaba necesario prever el “*pass through*” para los volúmenes de gas natural adicionales que sean adquiridos por éstas para abastecer a sus clientes.

Teniendo en cuenta del vencimiento del Acuerdo homologado por la citada Resolución N°208 y la necesidad de resolver las necesidades de abastecimiento que registra el mercado interno el 14 de junio pasado fue publicada la Resolución de la Secretaría de Energía N°599 mediante la cual se homologa la propuesta para el Acuerdo con Productores para el período 2007-2011 tendiente a la satisfacción de la demanda doméstica. La Sociedad informó en la Secretaría de Energía, a la Subsecretaría de Combustibles y al ENARGAS que los volúmenes previstos en este Acuerdo no resultan suficientes para atender la demanda de la zona de Gas Natural BAN, S.A. y que las autoridades competentes deberán arbitrar mecanismos eficientes para asegurar el abastecimiento.

En cuanto a la estructura del mercado, en línea con las previsiones de los Decretos N°180/2004 y N°181/2004, el 23 de mayo de 2005 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución SE N°752/2005. Entre las distintas medidas contenidas en esta Resolución, se establece que: (i) los usuarios de los servicios de distribución del gas natural por redes -salvo los residenciales y del Servicio General P que en el último año hayan registrado un consumo mensual promedio inferior a los 9.000 m<sup>3</sup>- quedan facultados para adquirir gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte directamente de productores o comercializadores; (ii) desde el 1° de agosto de 2005, las Distribuidoras no podrán abastecer con gas a Grandes Usuarios Firmes o Interrumpibles, usuarios del Servicio General “G” y usuarios del Servicio General “P” que hubieran consumido en promedio durante el año último más de 150.000 m<sup>3</sup> por mes; (iii) a partir del 1° de enero de 2006 las Distribuidoras no podrán abastecer con gas a los usuarios del Servicio General “P” con consumo mensual promedio superior a 9.000 m<sup>3</sup>; (iv) a partir de dichas fechas, las

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

## Gas Natural BAN, S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** al 31 de diciembre de 2007 y 2006 (Cont.)

Distribuidoras no podrán celebrar nuevos contratos a plazo para la compra de gas natural para abastecer a esas categorías de usuarios; (v) los usuarios de esas categorías que al 2 de abril de 2004 adquirían gas natural de una Distribuidora, podrán solicitarle la cesión del volumen del gas que estén consumiendo; (vi) en el caso de las estaciones de GNC, la prohibición de abastecimiento por distribuidoras comenzará a regir a partir del 1° de enero de 2006.

Con posterioridad, la SE, a través de la Resolución N°930/2005 (publicada en el Boletín Oficial del 27 de julio de 2005) dispuso entre otros aspectos, prorrogar el plazo del 1° de agosto al 1° de setiembre de 2005.

Mediante la Resolución SE N°2020/2005 se dispuso subdividir la categoría de usuarios del Servicio General “P” en tres grupos según el consumo anual registrado entre abril de 2003 y marzo de 2004, a saber: (i) Grupo I, usuarios que hubieran alcanzado o superado los 365.000 m<sup>3</sup> de gas y tuvieran un consumo promedio mensual menor a 150.000 m<sup>3</sup>; (ii) Grupo II, usuarios con consumos inferiores a 365.000 m<sup>3</sup> e igual o superior a 180.000 m<sup>3</sup> y (iii) Grupo III, usuarios no comprendidos en los anteriores Grupos. Asimismo, dicha norma resolvió mantener el 1° de enero de 2006 como fecha a partir de la cual los clientes incluidos en el Grupo I deben proceder a la compra directa de gas natural a productores o comercializadoras y prorrogar hasta el 1° de marzo de 2006 la fecha para el Grupo II y para el mercado del GNC.

En febrero de 2006, la SE dictó la Resolución N°275 que modificó el tratamiento de las estaciones de GNC establecido en la Resolución N°2020/2005 y postergó hasta el 1° de abril de 2006 la fecha para que las estaciones dejen de comprar el gas a las Distribuidoras.

En el mes de marzo de 2006 se efectuó la primera subasta con la aplicación del “Mecanismo de Asignación de Gas Natural para GNC” establecido en la Resolución SE N°2020/2005, y su modificatoria SE N°275/2006. A la fecha, las estaciones de carga de GNC ya están comprando el gas en forma directa a los productores, no afectando el margen operativo de la Sociedad, dado el carácter de “pass through” del componente gas en la tarifa.

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de  
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani  
Presidente

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

Estados contables al 31 de diciembre de 2007 y 2006

**BIENES DE USO**

Cuenta principal	Valores Originales				
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Bajas	Al cierre del ejercicio
	\$	\$	\$	\$	\$
Terrenos	9.570.141	20.377	-	-	9.590.518
Edificios y construcciones civiles	41.320.993	-	-	-	41.320.993
Instalaciones de edificios	33.569.236	-	696.461	-	34.265.697
Gasoductos de alta presión	16.756.480	-	22.400	-	16.778.880
Ramales de alta presión	243.375.900	-	1.549.041	45.816	244.879.125
Conductos y sistemas media y baja presión	1.160.305.188	-	11.619.645	491.770	1.171.433.063
Otras planta industriales	93.860.902	-	842.589	-	94.703.491
Estaciones regulación y medición de presión	31.778.647	-	1.303.643	-	33.082.290
Instalaciones de medidores de consumo	115.941.140	878.810	8.164.150	1.476.734	123.507.366
Otras instalaciones técnicas	67.171.655	-	1.709.887	-	68.881.542
Maquinarias y herramientas	15.436.860	383.120	-	-	15.819.980
Equipos informáticos y telecomunicaciones	76.154.424	97.850	599.955	-	76.852.229
Vehículos	9.338.332	855.821	-	373.541	9.820.612
Muebles y útiles	6.190.292	112.238	-	-	6.302.530
Materiales	14.511.679	22.897.627	(17.532.591)	6.463.121	13.413.594
Line pack	163.422	-	-	-	163.422
Obras en curso	26.952.768	40.515.336	(8.975.180)	-	58.492.924
Subtotal	1.962.398.059	65.761.179	-	8.850.982	2.019.308.256
Regularizadora bienes transferidos por terceros (Nota 2.6.g)	(183.129.608)	(1.632.515)	-	-	(184.762.123)
Total ejercicio actual	1.779.268.451	64.128.664	-	8.850.982	1.834.546.133
Total ejercicio anterior	1.751.440.203	36.630.864	-	8.802.616	1.779.268.451

Cuenta principal	Depreciaciones				
	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio		Bajas	Acumuladas al cierre del ejercicio
		Alicuota	Monto		
	\$	%	\$	\$	\$
Terrenos	-	-	-	-	-
Edificios y construcciones civiles	14.218.408	2	826.420	-	15.044.828
Instalaciones de edificios	16.094.853	5	1.713.285	-	17.808.138
Gasoductos de alta presión	6.844.251	3,33	558.985	-	7.403.236
Ramales de alta presión	97.915.442	3,33	8.146.840	21.639	106.040.643
Conductos y sistemas media y baja presión	417.646.310	3,33-2-10	34.042.837	232.658	451.456.489
Otras planta industriales	30.730.317	3,33-2-4-5-2-20	2.839.498	-	33.569.815
Estaciones regulación y medición de presión	18.323.124	4	896.131	-	19.219.255
Instalaciones de medidores de consumo	55.773.045	6,67-4-5-20	4.982.776	1.474.423	59.281.398
Otras instalaciones técnicas	26.767.572	4	2.729.884	-	29.497.456
Maquinarias y herramientas	12.582.855	10-20	790.346	-	13.373.201
Equipos informáticos y telecomunicaciones	67.979.693	3,33-10-29-2-20	3.394.723	-	71.374.416
Vehículos	7.133.277	20	732.018	373.541	7.491.754
Muebles y útiles	5.659.469	10-20	188.024	-	5.847.493
Materiales	-	-	-	-	-
Line pack	-	-	-	-	-
Obras en curso	-	-	-	-	-
Subtotal	777.668.616		61.841.767	2.102.261	837.408.122
Regularizadora bienes transferidos por terceros (Nota 2.6.g)	(36.885.195)	10-5-3,33-2	(4.201.857)	-	(41.087.052)
Total ejercicio actual	740.783.421		57.639.910	2.102.261	796.321.070
Total ejercicio anterior	687.169.361		57.020.315	3.406.255	740.783.421

Neto resultante al 31.12.07	Neto resultante al 31.12.06
\$	\$
9.590.518	9.570.141
26.276.165	27.102.585
16.457.559	17.474.383
9.375.644	9.912.229
138.838.482	145.460.458
719.976.574	742.658.878
61.133.676	63.130.585
13.863.035	13.455.523
64.225.968	60.168.095
39.384.086	40.404.083
2.446.779	2.854.005
5.477.813	8.174.731
2.328.858	2.205.055
455.037	530.823
13.413.594	14.511.679
163.422	163.422
58.492.924	26.952.768
1.181.900.134	1.184.729.443
(143.675.071)	(146.244.413)
1.038.225.063	
	1.038.485.030

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani  
Presidente

**Gas Natural BAN, S.A.****Anexo D**

Estados contables al 31 de diciembre de 2007 y 2006

**INVERSIONES**

<b>Cuenta principal y características</b>	<b>31.12.07</b>	<b>31.12.06</b>
	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>INVERSIONES CORRIENTES</b>		
Moneda local		
Depósitos a plazo fijo y fondos comunes de inversión	63.001.469	-
<b>Total Inversiones corrientes</b>	<b>63.001.469</b>	<b>-</b>

A continuación se expone la apertura por plazo de vencimiento y tipo de interés al cierre:

<b>Plazo de vencimiento</b>	<b>A vencer</b>	<b>Tasa de interés promedio anual</b>	<b>Total</b>
	<b>\$</b>		<b>\$</b>
<b>INVERSIONES CORRIENTES</b>			
Con vencimiento dentro de los 30 días	63.001.469	9,00%	63.001.469

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani  
Presidente

**Gas Natural BAN, S.A.****Anexo E**

Estados contables al 31 de diciembre de 2007 y 2006

**PREVISIONES**

<b>Rubros</b>	<b>Saldos al inicio del ejercicio</b>	<b>Aumentos (1)</b>	<b>Disminuciones</b>	<b>Saldo al 31.12.07</b>	<b>Saldo al 31.12.06</b>
	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>DEDUCIDAS DEL ACTIVO</b>					
Créditos por Ventas					
Para deudores incobrables	35.217.518	4.247.328	7.491.862 (2)	31.972.984	35.217.518
<b>DEDUCIDAS DEL PASIVO</b>					
Deudas fiscales					
Sobre crédito fiscal quebranto año 2002	66.394.860	-	55.752.828 (3)	10.642.032	66.394.860
<b>Total</b>	<b>101.612.378</b>	<b>4.247.328</b>	<b>63.244.690</b>	<b>42.615.016</b>	<b>101.612.378</b>

(1) Imputado en el rubro "Gastos de Comercialización" (Anexo H).

(2) Corresponde a la afectación de los créditos cuya antigüedad supera los 5 años.

(3) Imputado en la línea "Impuesto a las ganancias" en el Estado de Resultados (Ver Nota 3.d)).

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani  
Presidente

**Gas Natural BAN, S.A.****Anexo F**

Estados contables al 31 de diciembre de 2007 y 2006

**COSTO DE VENTAS**

<b>Concepto</b>	<b>31.12.07</b>	<b>31.12.06</b>
	<b>\$</b>	<b>\$</b>
Existencia al inicio del ejercicio	932.267	925.645
Gas en planta Peak Shaving	932.267	925.645
Más:		
a) Compras	256.442.577	247.439.440
- de gas	149.915.995	144.617.417
- de transporte	106.526.582	102.822.023
b) Costos (según Anexo H)	117.465.708	107.957.469
Menos:		
Existencia al cierre del ejercicio		
Gas en planta Peak Shaving	1.243.790	932.267
<b>Costo de ventas</b>	<b>373.596.762</b>	<b>355.390.287</b>

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani  
Presidente

**Gas Natural BAN, S.A.****Anexo G**

Estados contables al 31 de diciembre de 2007 y 2006

**ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

Rubro	31.12.07			31.12.06	
	Monto y clase de la moneda extranjera	Cambio vigente	Montos en moneda local e importe contabilizado	Montos en moneda local e importe contabilizado	
			\$	\$	\$
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Caja y bancos					
Caja	EURO	4.894	4,6045	22.534	19.512
	US\$	5.623	3,1490	17.707	12.538
Bancos	US\$	1.258.954	3,1490	3.964.446	646.674
Otros créditos					
Gastos financieros a recuperar	US\$	910.400	3,1490	2.866.850	4.537.550
Partes relacionadas	US\$	-	-	-	979.182
Depósitos en garantía	US\$	6.430	3,1490	20.248	14.131
Diversos	US\$	29.446	3,1490	92.725	210.006
Subtotal activo corriente				6.984.510	6.419.593
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
Otros créditos					
Depósitos en garantía	US\$	10.665	3,1490	33.584	19.753
Subtotal activo no corriente				33.584	19.753
Total del activo				7.018.094	6.439.346
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
Deudas comerciales	US\$	289.659	3,1490	912.136	1.130.171
	EURO	2.030	4,6045	9.347	-
Deudas bancarias y financieras (1)	US\$	1.358.534	3,1490	4.278.024	4.293.866
Otras deudas					
Partes relacionadas	US\$	55.258	3,1490	174.007	1.420.286
Subtotal pasivo corriente				5.373.514	6.844.323
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>					
Deudas bancarias y financieras (1)	US\$	58.000.000	3,1490	182.642.000	178.176.000
Subtotal pasivo no corriente				182.642.000	178.176.000
Total del pasivo				188.015.514	185.020.323

EURO: euros, US\$: dólares estadounidenses.

(1) Ver Nota 3.f), 3.h) y 4.1

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani  
Presidente

## Gas Natural BAN, S.A.

## Anexo H

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64, INC. b) DE LA LEY N°19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, comparativo con el ejercicio anterior.

Rubros	31.12.07			31.12.06	
	Costo de ventas	Gastos de		Total	Total
		administración	comercialización		
\$	\$	\$	\$	\$	
Remuneraciones y otros beneficios al personal	16.088.581	13.940.474	11.194.254	41.223.309	34.367.637
Bono de participación de personal	286.115	135.413	165.235	586.763	-
Cargas sociales	2.548.337	2.771.014	2.109.431	7.428.782	6.355.621
Honorarios de directores y síndicos	-	156.624	-	156.624	159.769
Honorarios por servicios profesionales	784.205	5.301.330	831.122	6.916.657	7.749.558
Honorarios operador técnico según CAT (Nota 7)	9.368.326	-	-	9.368.326	6.231.752
Materiales diversos	4.050.944	-	-	4.050.944	2.904.898
Servicios y suministros de terceros	9.856.513	2.661.398	21.021.429	33.539.340	28.875.123
Gastos de correo y de telecomunicaciones	624.960	1.482.066	4.362.295	6.469.321	5.383.708
Arrendamientos	61.105	555.584	240.039	856.728	841.719
Transportes y viajes	43.937	183	927.140	971.260	896.977
Materiales de oficina	110.080	76.528	162.600	349.208	343.450
Viajes y estadías	400.382	690.205	293.137	1.383.724	1.144.320
Primas de seguros	1.116.078	49.585	53.848	1.219.511	2.425.690
Desafectación de bienes de uso por redes	284.288	-	-	284.288	476.294
Reparación y conservación de bienes de uso	7.616.306	1.181.566	5.483.004	14.280.876	14.042.663
Depreciación de bienes de uso	57.099.482	1.022.613	3.719.672	61.841.767	61.215.482
Recupero regularizadora bienes transferidos por terceros	(4.201.857)	-	-	(4.201.857)	(4.195.167)
Recupero de deprec. bienes de uso por desaf. de reservas	(377.068)	-	-	(377.068)	(377.067)
Impuestos, tasas y contribuciones	11.700.153	1.114.748	24.677.867	37.492.768	34.324.387
Publicidad y propaganda	-	-	2.961.336	2.961.336	2.620.882
Previsión para deudores incobrables	-	-	4.247.328	4.247.328	3.237.313
Gastos y comisiones bancarias	-	-	5.082.649	5.082.649	4.613.522
Gastos diversos	4.841	11.549.119	15.869	11.569.829	3.666.754
Total ejercicio actual	117.465.708	42.688.450	87.548.255	247.702.413	
Total ejercicio anterior	107.957.469	35.289.604	74.058.212		217.305.285

Véase nuestro informe de fecha  
10 de marzo de 2008  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. Gabriela I. Slavich

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani  
Presidente

## INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de  
GAS NATURAL BAN, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley N°19.550 y el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado los estados de situación patrimonial y de evolución de patrimonio neto de Gas Natural BAN, S.A. al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los correspondientes estados de resultados y de flujo de efectivo, por los ejercicios terminados en esas fechas, las notas y anexos que los complementan y el informe de los auditores de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., pertinente a los citados estados contables.

Asimismo, hemos examinado la Reseña Informativa requerida por la Resolución General N°368/01 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y la información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo N°68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, cubiertas ambas por sus respectivos informes. Los documentos examinados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestro trabajo se circunscribió al análisis de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio.

En nota 10 a los estados contables se mencionan ciertas medidas emitidas por el Gobierno Nacional, en el marco de la crisis económica que enfrentara el país, entre las cuales cabe destacar la sanción de la Ley N°25.561 de Emergencia Económica que prevé, entre otras cuestiones, la apertura de un proceso de renegociación de la Licencia con la cual Gas Natural BAN, S.A. opera. Adicionalmente, tal como fuera descripto en la mencionada nota, el Gobierno Nacional ha emitido medidas relacionadas con el aseguramiento de la provisión de gas y con la normalización de la industria. El Acta Acuerdo de renegociación contractual ha sido aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N°385/06, y con fecha 9 de abril, el ENARGAS mediante Resolución N°3279/07 implementó los nuevos cuadros tarifarios contemplados en la misma y, a su vez, dispone el inicio del proceso de Revisión Tarifaria Integral destinado a determinar las tarifas para el quinquenio 2007-2011, etapa que actualmente se encuentra en ejecución.

En nuestra opinión, basados en el trabajo realizado y en el informe de los auditores del 10 de marzo de 2008 de la firma auditora Price Waterhouse & Co. S.R.L., la documentación ha sido preparada de conformidad con las normas de aplicación correspondientes.

Asimismo, hemos examinado la respectiva Memoria y demás información complementaria referente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución General N°340/99 de la CNV, informamos que:

- las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los presentes estados contables están de acuerdo con las normas profesionales vigentes y
- la auditoría se ha desarrollado aplicando las normas vigentes, establecidas por la Resolución Técnica N°7 de la Federación Argentina de Consejos de Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren la independencia y la objetividad de criterio del auditor externo en la realización de la auditoría de los estados contables.

Hemos obtenido, con relación a todos los documentos señalados precedentemente, las informaciones y explicaciones consideradas necesarias de acuerdo con las circunstancias, y no tenemos otras observaciones que formular con respecto a ellos.

Hemos dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 294 de la Ley N°19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2008.

Miguel A. M. Tesón  
Presidente de la  
Comisión Fiscalizadora